LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Domingo 13 de Setiembre de 1885 | Año V—Número 1497

SUMARIO

Moralidad administrativa.
Telegramas.
Correspondencia noticiosa.
El restaurant mágico.
Paz y administracion.
Congreso Nacional.
Folletin—Pecado Mortal.
Noticias.
Revista comercial.
Teatros.
Municipalidad.
Bancos.
Avisos.

Moralidad administrativa

Aseveró un diario, que el Banco Nacional hacia emisiones fraudulentas.

La aseveracion esa pudo contestarse con el silencio, tanto mas que se hacia en seguida de haber publicado el Presidente de aquel establecimiento un cuadro demostrativo de la emision, claro y terminante que podian estudiarlo todos los que entienden de cifras.

Pero como se verá por la actitud que ha tomado, que pudiera calificarse por un esceso de celo de su parte—no ha querido dejar correr esa insinuacion calumniosa y pidió al Gobierno nombrara una Comision investigadora, para que examine detenidamente la contabilidad é informe debidamente sobre la emision.

El Gobierno, no obstante tener plena confianza en la administracion de ese establecimiento, accedió al pedido y ha nombrado con aquel objeto á los señores Dr. Eduardo Costa, Dr. Vicente Fidel Lopez, Pedro Agote, Manuel Ocampo y Guillermo Paats, cuya honorabilidad y competencia no puede ser puesta en duda.

Como se vé, figuran en ella el Procurador General de la Nacion, el Presidente del Crédito Público Nacional, un notable estadista, un distinguido ciudadano, y el representante de una de las principales casas de comercio de esta plaza.

Así se responde con un acto sério, á una especie sin fundamento—como lo comprobará el trabajo de la Comision—corroborando lo manifestado por el Sr. Sastre y lo que rezan los documentos de la institucion que con tanto acierto dirije.

El Sr. Sastre con el paso que ha dado pone á cubierto de toda sospecha su honorabilidad, la de los directores y de todos los que le secundan en sus tareas, pues todos estarian afectados por esa operacion clandestina dado el control allí establecido.

Con el exámen de la Comision investigadora que, tenemos la confianza plena y la abriga el público, nada tendrá que observar,—y que pudiera servir de cabeza de proceso para que no se lancen dudas sobre el crédito de un establecimiento como ese y la reputacion de las personas que lo dirigen, quedará consignada una prueba mas de moralidad administrativa, poniéndola á cubierto de cargos insidiosos.

Da tambien el Banco con su proceder un ejemplo, que no será por cierto imitado en otras partes, donde en la propia Legislatura se ponen en duda el buen manejo de los caudales públicos y los aludidos guardan pertinaz silencio dejando subsistente el cargo.

Por allí haria falta que se procediera como lo ha hecho el Banco y se nombraran Comisiones como la nombrada.

Pero eso no ha de verse.

Ha de verse si el cargo falso lanzado á sabiendas sobre instituciones intachables, que viven en casa de vidrio, por lo que se puede controlar siempre sus funciones, que pueden dar en cuanto se le piden cuenta de sus actos, seguros de que serán aprobados por la honradez que los ha presidido.

Felicitamos al señor Sastre por la actitud asumida, de que dan cuenta detallada los documentos que van á continuacion.

Banco Nacional—Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1885—*A S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nacion*—En fecha 20 de Julio próximo pasado, me diriji á V. E. adjuntándole un cuadro demostrativo del estado de la emision de este Banco, de acuerdo con los resultados del balance de 30 de Junio último.

Entretanto, en el número 1208 de «El Diario», fecha 4 del corriente, ha aparecido un suelto en el que se dice que *el Banco Nacional hace emisiones fraudulentas.*

El Directorio que tengo el honor de presidir tiene la conciencia de que el gobierno y el pueblo saben que tal aseveracion es falsa y calumniosa; pero tratándose de un establecimiento de crédito nacional considera oportuno que, sin perjuicio de las demas medidas que el Directorio adoptará, nombrase el P. E. Nacional una Comision investigadora que examinando detenidamente la contabilidad y todo lo que se relaciona con el Departamento de emision de este Banco, informase debidamente estableciendo los hechos con toda claridad.

El Directorio me ha encargado que me dirija á V. E. solicitando el nombramiento de tal Comision á la cual me complaceré en suministrar todos los conocimientos necesarios poniendo á su disposicion los libros, documentos y demas antecedentes que quiera examinar.

Saludo al señor Ministro con mi consideracion mas distinguida.—*A. Sastre*, Presidente del Banco Nacional—*M. A. Maxwell*, Secretario.

—

Esta nota dió motivo á la siguiente resolucion oficial:

Ministerio de Hacienda de la Nacion Argentina.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1885.—Aun cuando el Gobierno está representado en el Banco por el presidente de dicho establecimiento y cuatro directores, y la emision se halla controlada además por un inspector, segun el art. 13 de la Carta del Banco, teniendo por otra parte el Gobierno confianza en la administracion del establecimiento y en la exactitud de los balances; sin embargo, en vista del pedido precedente del directorio y debiéndose además dar al público todas las garantias necesarias, principalmente en el presente estado de inconversion,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Art. 1º Nómbrase una Comision investigadora de los hechos denunciados, la cual se trasladará al local del Banco Nacional para examinar el establecimiento de la emision y circulacion, debiendo á la mayor brevedad informar al P. E.

Art. 2º Designanse para componer esta comision á los señores: Dr. Eduardo Costa, Dr. Vicente F. Lopez, Dr. Pedro Agote, D. Manuel Ocampo y D. Guillermo Paats.

Art. 3º Comuníquese esta resolucion al Banco Nacional y á los señores que deben formar la Comision, y fecho archívese.—ROCA—W. PACHECO.

TELEGRAMAS DE «LA TRIBUNA NACIONAL»

(AGENCIA HAVAS)

—

Prision del Rejente Thuong

PARIS—Setiembre 12—Telegramas llegados esta mañana informan que el general de Courcy comandante en jefe de las fuerzas francesas en el Tonkin, mandó encarcelar al Rejente Thuong.

Es opinion general que esto haya sucedido á consecuencia de un atentado de rebelion.

El cólera en Italia

ROMA—Setiembre 12—Constatáronse algunos casos de cólera-mórbus en varias localidades de Italia. Las autoridades toman medidas activísimas á fin de combatir la enfermedad.

Ultimatum de España

PARIS—Setiembre 12 (tarde)—Telegramas de Madrid anuncian que España dió su ultimatum exigiendo que Alemania evacue las Carolinas y renuncie definitivamente á su posesion.

De nuestros corresponsales

MONTEVIDEO—*Setiembre 12*—Noticias locales sin importancia.

Llegó de Europa el vapor italiano *Orione* con la mala Gironde.

Van los primeros detalles referentes al conflicto hispano-aleman, y apreciacion de la prensa de ambos países.

La demostracion hecha por la marina alemana en Zanzibar, produjo un efecto rápido: El comandante de la escuadra imperial habia dirigido una comunicacion al Sultan el dia 11 de Agosto.

Un telegrama dice que fué un ultimatum, y tal parece en efecto haber sido el carácter de la comunicacion, por cuanto los barcos alemanes tomaron posesion en frente del palacio del Sultan. Las cosas se arreglaron ante aquella ostentacion de fuerza, y otro telegrama á Berlin declaró que todo se limitó á la presentacion de las reclamaciones que no debia en ningun caso exigir operaciones militares. El caso es que el potentado africano, reconoció la soberania del Imperio sobre los territorios adquiridos por la sociedad alemana africana y prometió retirar las tropas de aquella region.

Casi al mismo tiempo que esto sucedia en Zanzibar, á dos mil leguas de allí, la Alemania realizaba el acto de toma de posesion de una isla del Archipiélago de las Carolinas. El caso produjo inmensa sensacion en Madrid. El Gobierno español protestó contra la violacion de derechos soberanos, reivindicados por España. La «Gaceta de la Colonia» no dejó duda acerca de las intenciones de Alemania, afirmando que se trataba sériamente en la capital del Imperio de la anexion de todas las islas Carolinas, cuyo comercio asegura la hoja rhenana, es hecho esclusivamente por casas alemanas. España invoca los derechos de soberania sobre las islas Carolinas, y apoya los derechos en numerosos documentos, existentes en los archivos coloniales, y que esas islas figuran como españolas; pero «La Gaceta» dice que esas pretensiones nunca fueron reconocidas diplomáticamente, y que la soberanía de España en el Archipiélago fué contestada en 1875 en una nota comun de Inglaterra y Alemania. Si España, dice «La Gaceta», tiene objeciones que oponer á la anexion de las Carolinas, puede estar cierta de que esas objeciones merecerán exámen imparcial y consciente. Sepan, sin embargo, en Madrid, que precisan mas argumentos que el de recordar que una fragata española, procedente de Marianna, tomó un dia posesion del Archipiélago de las Carolinas, y que despues nunca mas se ocupó de ello. En el presente los intereses alemanes tienen preponderancia absoluta en aquella isla.

«La Epoca» de Madrid, apreciando el articulo de «La Gaceta de Colonia» á que hacemos referencia mas arriba, concluye así: «Es innegable que los alemanes declararon su protectorado sobre aquella posesion española, así como tambien que nuestro Gobierno apénas tuvo conocimiento, formuló oportuna é inmediata protesta.

Nada de impaciencia; lo que se necesita es fortalecer al Gobierno, demostrando la unanimidad del sentimiento nacional en el asunto, y confiar en nuestro buen derecho, en el celo de los que están encargados de defender lo que no puede ser puesto en duda y en justificacion de una potencia que se dice nuestra amiga, para que tenga un desenlace satisfactorio ese desagradable incidente.

«La Gaceta de Colonia» dice «Le Temps», hace bien en anunciarnos que el interes de cada Estado en todas las regiones del globo, es el derecho de gentes del futuro.

En telegrama especial para «O Paiz» del Janeiro, se lee: Recife, 5 de Setiembre. Llegó ayer de Burdeos, en viaje para el Sud, el paquete francés *Gironde*. Trajo noticias de Europa por via Lisboa hasta el 23 del pasado. La prensa española y alemana discutian con gran violencia la ocupacion del Archipiélago de las Carolinas por fuerzas del imperio. Los periodistas alemanes contestaban el derecho de la corona española á aquellas islas y en Madrid aconsejaban el rompimiento de las relaciones comerciales con Alemania.

El Gobierno español, empujado por manifestaciones populares, reclamaba contra aquel hecho por medio de su embajador en Berlin.

—

El cónsul de Francia en Tien Tsin, llegado á Marsella el dia 15, fué portador del texto del tratado recientemente celebrado en China.

Los católicos de Francia entraban resueltamente en las elecciones, aliándose á los conservadores. Sus diarios acusaban á los republicanos de ser incapaces para el gobierno. La causa de los oportunistas ganaba cada dia mas adeptos.

Considerábase probable la reeleccion del presidente Grevy. El discurso de Ferry en Lyon, verdadero manifiesto del oportunismo, encarece el prestigio de aquel estadista.

Algunas correspondencias de Paris á Lisboa suponian que el ex-presidente del consejo de la República tendria una mayoria futura en la Cámara de Diputados.

Fué confirmada la existencia del tratado entre Inglaterra, China y Japon, denunciado hace un mes por la «Republique Française» y desmentido por los diarios de Lóndres. Por ese tratado, China consiente en que Inglaterra establezca depósitos de artículos bélicos y estaciones navales en algunos de sus puertos.

Constaba que Inglaterra aceptará las últimas proposiciones de Rusia, referentes al desfiladero de Zulficar.

La epidemia del cólera aumentaba en España. A pesar de los socorros remitidos de todos los puntos de la península, la miseria producia grandes estragos. En algunas ciudades infestadas por la epidemia habian quedado muchos cadáveres insepultos, por falta de personal, habiendo las autoridades obligado á los presos y presidiarios á hacer las inhumaciones.

A causa de la adopcion de ciertas medidas sanitarias tuvieron lugar algunos motines populares, dispersados luego por tropas.

El *Orione* trajo 863 inmigrantes, en su mayor parte para esa.

El artista Furtado Coelho y esposa, partieron en el *Senegal* para Europa.

Espléndidos festejos hubo el 7 de Setiembre en Rio con motivo de celebrar el aniversario patrio del Brasil. En las plazas cantóse el himno nacional, hubo salvas, dióse libertad á muchos esclavos, grandes limosnas á viudas y pobres, iluminaciones, prosesiones, etc.

Una noticia sensible circula en esta sociedad: Parece que el doctor Garbiso médico español, ha sufrido un acceso de enajenacion mental. Se dice que mañana será conducido al manicomio nacional.

∞

CÓRDOBA—*Setiembre 11*—Le trasmito la verdad de lo ocurrido el 8 en el Chañar.

Terminada la manifestacion en que se habia proclamado á los señores Olmos y Echenique, un pequeño grupo de ebrios, encabezados por un jóven Loza, se lanzó á las calles dando gritos de muerte al Gobierno de la provincia y á las autoridades de la localidad. Al pasar por frente á la jefatura política, redoblaron los gritos y el desórden sacando á relucir revólvers y puñales.

La policia intervino entónces ordenándoles guardaran el órden y se disolvieran. La contestacion de los ebrios fué acometer á los gendarmes contra quienes descargaron sus revólvers, hiriendo á dos de ellos, uno mortalmente.

Fué entónces que la policia contestó haciendo fuego sobre el grupo, disolviéndolo y quedando gravemente herido el jóven Loza.

El jefe político del Chañar señor don Claudiano Argañaras, miembro de una antigua y respetabilísima familia, es un hombre cuya probidad y cuya vida intachable no la pondrá jamas en duda ni la pasion política; si tiene algun defecto como funcionario público, es la exajerada mansedumbre de su carácter y proverbial bondad.

El oficial albañil que anunció muerto en la plaza San Martin, pertenecia al club de artesanos que ha proclamado al Dr. Juarez Celman. Me dicen que «El Diario» lo llama *ilustrado jóven* y lo califica de Rochi-noyanista. La moralidad pública se encuentra felizmente mas arriba que lo que deseara la prensa asalariada del rochismo.

Particular

CÓRDOBA—*Setiembre 12*—AL DOCTOR R. J. CÁRCANO—Le trasmito el telegrama que he recibido del Jefe político de Sobremonte. Chañar 9. Al Ministro de Gobierno—Anoche pocos momentos despues de la proclamacion política que tuvo lugar, el jóven Juan Bautista Loza promovió un escandaloso desórden, y al presentarse el Comisario hizo armas junto con varios otros individuos que lo acompañaban, resultando muerto Loza y dos gendarmes heridos, uno de ellos gravemente, de dos balazos, que creo morirá tambien.

En seguida asaltaron mi casa, y no encontrándome dispararon tiros en la puerta huyendo despues, no pudiendo perseguirlos con la pequeña fuerza policial de que dispongo, porque tenia que hacer la vigilancia de la poblacion donde temia produjeran algun trastorno.

Dígnese S.S. mandarme inmediatamente un comisario y algunos soldados, pues hasta ahora estoy amenazado sin tener elementos con qué defenderme.—*Claudiano Argañarás*, jefe de policía.

He ordenado se instruya inmediatamente el sumario del caso, y hasta que se esclarezcan bien los hechos y la justicia señale á los verdaderos delincuentes, he suspendido al comisario en sus funciones.

El albañil Ledesma ha sido muerto por sus compañeros Gomez y Loza, con quienes, hallándose en estado de ebriedad, habia reñido acaloradamente en un almacen de la plaza San Martin.

Los asesinos fueron tomados esa noche misma, y actualmente se hallan en la cárcel á disposicion del juez del crímen, Dr. Maldonado. Es un delito comun, ocasionado por cuestiones puramente particulares, como lo verá por la prensa de esta ciudad.

Hay decidido empeño en los enemigos de la situacion actual, en desautorizar á este Gobierno, que deja amplia libertad para todas las opiniones, como lo prueba la prensa licenciosa y la calumnia sin escrúpulos que diariamente esgrime contra él la impotencia del partidismo.

El Gobierno en la esfera de sus atribuciones no ha podido ni debido tomar otras medidas que las que ha adoptado. Su conducta en virtud del carácter que se quiere dar á los crímenes que se han verificado, no puede ser mas correcta y satisfactoria, y se halla al abrigo de toda crítica sensata.

No hemos de permitir ningun género de abusos en nombre de ninguna aspiracion política, y el dia que se produzcan han de ser castigados sin consideracion alguna.

Es verdaderamente ridículo que los delitos cometidos se imputen á nuestros amigos, porque ellos no han salido ni saldrán jamas del órden legal, y porque no se comprende que semejantes hechos se hagan sin necesidad, sin objeto ni interes alguno, estando de nuestro lado la inmensa mayoria del pueblo de Córdoba.

Trasmítame todo lo que al respecto se diga para entretenerme en medir hasta dónde llega la perversa fantasía política de nuestros adversarios.—Suyo siempre.—*Ramon F. Figueroa*—Ministro de Gobierno.

CORRESPONDENCIA NOTICIOSA

Palomas viajeras—El diario de Garibaldi—Imprudencia fatal—Espíritu de asociacion—Emperador de nuevo cuño—Isla de los Galápagos—Cultivo de la quina—Liga protectora de mujeres.

—

Todos saben que desde hace cinco ó seis años se ha votado en el presupuesto de guerra de la Francia, una suma para la cria, mantencion y reproduccion de palomas viajeras, que en tiempo de guerra serian de remarcable utilidad.

Desde que el Ministro de la Guerra reconoció los servicios que podian prestar esos inteligentes correos, se establecieron sucesivamente ocho palomares en Paris, Vincennes, Marsella, Perpignan, Verdan, Sille, Toul y Belfort.

Ademas, se ha establecido en el Monte Valeriano una estacion para los jóvenes.

El general director del depósito de las fortificaciones, está encargado de enviar á las grandes ciudades, un oficial que servirá de intermediario entre las sociedades colombiferas y los diversos aficionados.

Agregaremos, además, que el Gobierno se ha propuesto intentar experimentos decisivos sobre el empleo de las palomas viajeras en Túnez, entre el cuartel general de Túnez y los puntos de regreso militarmente ocupados.

×

Parece que el general Garibaldi ha dejado un manuscrito que contiene el diario de su vida, con los hechos mas íntimos de su existencia, así como tambien los acontecimientos en que se halló mezclado en su larga y brillante carrera.

La familia del ilustre general ha resuelto no publicar esas memorias sino despues de diez años del fallecimiento de su autor.

×

El 14 de Julio fué herido mortalmente de un tiro de revólver un lavandero de Boulogne por su propia hija Maria Felicia Valet.

La acusada, llevada ante el Tribunal Correccional, narró así la catástrofe acaecida:

«Eran las 8 de la noche y me hallaba en el patio, cuando ví á mi padre que disparaba tiros de revólver por la ventana. Subo inmediatamente para tirar yo tambien, mi padre habia disparado dos balas y despues de él mi madre habia disparado una; le pedí que me dejara tirar, pero mi padre me dijo que le dejara vaciar el revólver para enseñarme en seguida el modo de manejarlo.

Disparó varios tiros y despues me dió el revólver; pero viendo que yo lo ajustaba mal, me dijo que así no se hacia, que tenia el brazo demasiado estendido; entónces me lo dobló un poco; yo tenia el dedo sobre el gatillo,—apreté sin pensar, pues creia que estaba descargado—y salió el tiro; tenia una bala que hirió á mi padre en el rostro».

Los testigos del accidente declararon que los hechos han pasado de esa manera. El padre, antes de morir, ha pedido que su hija no fuera perseguida.

«María no tiene la culpa, decia en su agonía, no quiero que la molesten».

A pesar de esto el tribunal la condenó á ocho dias de prision.

×

El espíritu de asociacion hace sensibles progresos en Francia:

Las cifras siguientes lo prueban elocuentemente:

En el primer semestre de 1885 se formaron cerca de 80 sociedades, que han reunido un capital efectivo de 32 millones de francos, con entradas y clientela estimadas en 23.500,000 lo que produce un total de 55.500,000 francos.

35 sociedades han aumentado su capital; era primitivamente de 25.000,000. Habiendo siendo el aumento de 26 millones, estas sociedades tienen hoy un capital de 51 millones.

6 sociedades han pedido al público,—emitiendo obligaciones—510 millones, y para reembolsar obligaciones á 500 francos,—han contraido una deuda que se elevará á 611 millones.

×

El «Movimiento Geográfico,» periódico que aparece en Bruselas y que ha servido hasta hoy de órgano á la obra del Congo, nos trae una noticia curiosa. Se sabe que, segun los términos de la Convencion de Berlin, la costa occidental del lago Tanganika sirve de frontera al estado libre del Congo, y que la estacion de Karema ha debido ser abandonada.

«Parece que el sub teniente Storms, un oficial de infanteria belga que comandaba esa estacion, se ha rehusado á someterse á esa decision de la conferencia de Berlin. Y ha hecho mas aun: ha enviado su dimision de agente de la asociacion internacional y de oficial del ejército, y se ha proclamado emperador de Tanganika bajo el título de Emilio I.»

Y despues dirán que en el ejército belga no tienen esperanza de adelantar sus oficiales! He ahí á un simple subteniente que llega á emperador, exactamente como Napoleon I.

×

Una correspondencia de Guayaquil que publicó «La Epoca» de Chile, hablaba de que los chilenos deseaban la posesion de las islas Galápagos, y trabajaban en ese sentido. «La Nacion» de aquella ciudad, dándole tal vez mas importancia que la que merecian esas palabras, contestó:

«Ni Panamá dejará de ser colombiano para convertirse en yankee ó francés, ni el Archipiélago de Galápagos dejará de ser ecuatoriano para convertirse en yankee ó chileno, ni Guayaquil adquirirá una irrisoria soberania bajo el protectorado estranjero. Estos proyectos, fruto seguramente de una imaginacion traviesa, ofenden, por desautorizados que sean, los sentimientos de dignidad é independencia de un país que, como el Ecuador, respeta á todos para ser de ellos respetado, y entre cuyos hijos no se encuentra uno solo que abrigue los pensamientos de traicion que les atribuye la mencionada carta.

El archipiélago de Galápagos es sin duda alguna, una importante posesion, y lo será aún mas cuando se habra el canal de Panamá. Comprendemos que á Chile, como á cualquier otra nacion marítima, le conviene tenerlo; pero ni la conveniencia es derecho, ni se puede estar buscando todo lo que nos sea útil, aunque pertenezca á tercero. El Ecuador es felizmente dueño de ese archipiélago; y cuando llegue el caso sabrá aprovecharlo, aunque sea en pequeña escala: porque no es un pueblo turco, refractario al trabajo y dado á la ociosidad.»

×

En Guatemala se ha hecho en gran escala el cultivo de la quina. Meses atras tenia almácigos que contenian 2.500,000 plantas, todas en perfecto estado, salvo en algunos puntos menos favorables para ese cultivo.

Cantidad de la corteza cosechada fué enviada á Washington, para que fuera analizada por el químico analítico del Instituto Smilkosiano.

Segun ese contiene esta corteza, por todo, 8 por ciento de alcalóides, entre los cuales la quina figura por un 4 por ciento. Esto indica, agrega el químico, que la corteza es de calidad escelente y de un tipo superior al de la farmacopea.

×

Todo el mundo sabe que despues del asunto Clovis Hugues, se constituyó en Paris, bajo los auspicios de la señorita Luisa Barberousse, una *Liga protectora de las mujeres*.

Cuando llegó la época de las elecciones legislativas esta liga creyó deber transformarse en *Federacion republicano-socialista*, y encargarse, bajo esta nueva denominacion, de presentar y sostener candidatos femeninos. Se tomaron las primeras resoluciones en una asamblea, y hasta llegaron á formar una lista de candidatos.

Entre ellos se pusieron los nombres de Luisa Michel, Clovis Hugues, Luisa Barberousse, Martana, Maniere, Hubertina Audert, Maria Deraisme, Leonia Rouzalle, Paula Minck y Severina.

La federacion republicana resolvió no proponer sino cinco candidaturas.

Despues de lanzadas estas cinco candidaturas, la federacion socialista recibió una carta en la que la señora Severina rechazaba el honor de ser elegida por el pueblo.

Se rehusa á ese honor por tales razones: primera porque aun es *muy mujer* para aceptar una tarea tan viril; segunda, porque prefiere á una diputacion en completa independencia, y tercera, porque le gusta mas «estar en una ambulancia que en una tribuna».

¡Qué leccion para las republicanas socialistas!

Seguro que se habrán puesto á cantar el *arrorró* á sus hijos cuando han leido semejante carta!

EL RESTAURANT MÁGICO

Es un alegre cuentero su amigo Juan Rumeau, me decia dias pasados Max. de Naussouty. Las *Historias rápidas* que narra en su diario tan ligeramente á sus lectores, me gustan tanto mas cuanto que ellas no son tan fantásticas como parece.

—No crea vd., le contesté; Rumeau no es hombre amigo del documento humano, ni es rebuscador de problemas científicos. Tiene una hermosa imaginacion y la deja correr, con gran contentamiento de las buenas gentes y de los poetas que gustan de lo curioso, lo raro, lo inverosímil.

—Sea! pero ha oido usted hablar de un tal Cyrano de Bergerac? . . . .

—Que tenia una nariz larga, mucho talento y que nos ha comunicado sus viages imaginarios en la Luna y en los Estados del Sol?

—Está usted! pues bien, los tales viajes imaginarios de Cyrano han sido descritos antes de la invencion de los globos aerostáticos. Del mismo modo guardando las debidas proporciones, los relatos eléctricos de Rumeau son los precursores de una curiosísima invencion de nuestro camarada Jorge Petit.

—¿Por qué no me ha hablado el otro dia de ese hallazgo? Porqué no lo ha participado á los convidados del último banquete de la *Scientia* al que asistiamos. Como creo que en esto hay un secreto de inventor, me temo que usted no querrá comunicármelo, porque sabe que soy hablador.

—No, me contestó Naussouty, usted no sabe lo que pasa. Petit no ha hablado de su descubrimiento porque es mas modesto que el difunto Changarnier, pero no me querrá mal, ni gritará ¡al ladron! si usted le da publicidad.

—Y ese proyecto ¿qué es? vamos, dígalo pronto!

—Pues bien, ese proyecto da la razon á Juan Romeau. Jorge Petit que es un ingeniero distinguido, uno de mis mejores camaradas de la Escuela Central, ha imaginado la creacion de un *Restaurant mágico*.

—¿Cómo?

—Sí, un res-tau-rant má-gi-co.

—Ah! ya caigo! un café espirita, donde jiren las mesas, donde uno pueda hacerse servir un plato de *asafétido*, y otras comidas estrañas, por la sombra de Julio César, ó de Marco Julio Ciceron. Será alegre. Pero, dígame, Petit no está enfermo?

—*Fumista!*

—Mas *fumista* será Vd. mi querido Naussouty. Su restaurant mágico me parece una bonita mentira.

—Le aseguro á usted que esta idea es muy séria. Présteme dos segundos de atencion y quedará usted maravillado. Jorge Petit cree que podria construir en el interior del palacio de la exposicion de 1889 un restaurant concebido con planos completamente nuevos. Este restaurant, compuesto de galerías elegantes, ya no seria recorrido por nubes de mozos chillones; todo el servicio se haria en ese establecimiento modelo, por medio de eleva-platos y eleva-cargas, que atendieran todas las salas y todas las mesas. Por medio de su pequeño teléfono colocado al lado del plato del cliente, éste dará sus órdenes y mágicamente verá subir al centro de la mesa ó al alcance de su mano el plato ó las botellas que ha pedido.

Quiere usted música?

El restaurant mágico estará provisto de teléfonos que comuniquen con la ópera, la ópera cómica ó el teatro lírico, que esperamos nos sea devuelto antes del 89.

Quiere usted oir á Sahara Bernhardt reconciliada con Damola? Con esas palabras suyas, dichas sobre la placa del teléfono, le bastará para oir la *voz de oro*.

Puede usted comer en el restaurant mágico y dar sus órdenes á su agente de cambio.

—Ay! esclamé, no lo tengo!

—Entónces podrá usted comunicarse con su propietario, sus ujieres, sin comunicarse con esos señores. Pues bien, como usted lo ve, el restaurant mágico es el restaurant del porvenir, y esto sea dicho sin querer denigrar la música de Wagner. El descubrimiento de Jorge Petit probará que la Francia es el país donde mejor se come y en el que se come con mayor *confort*.

—Y cree usted que eso sea útil?

—Por qué no? El público se acostumbrará, y esa costumbre se impondrá poco á poco á los dueños de restaurants. No faltará un hombre inteligente, entre ellos, que comprenda la utilidad y el atractivo de semejante novedad. Los demas seguirán despues con la moda.

—Pues bien! esclamé, llegamos á esta conclusion: Jorge Petit nos desembaraza de los mozos de café, que no son mala gente al fin y al cabo. Pero estoy dispuesto á saludar como á un gran sábio á nuestro amigo si no se detiene á medio camino y si reemplaza por agentes eléctricos á los porteros, á los cocheros de fiacre y sus caballos, á los vendedores de legumbres que lanzan gritos espantosos debajo de mis ventanas, y á los jamelgos ambulantes que dejan diariamente, por la mañana, perfumes dudosos en las calles.

El restaurant mágico es una feliz innovacion; ¿cuando vendrá lo demas?

—Deje usted hacer á Petit, replicó Max de Naussouty; es hombre capaz de dejar satisfechos á sus amigos.

ROBERTO CAZE.

PAZ Y ADMINISTRACION

De un artículo del «Colono del Oeste», de Santa Fe, con ese título, tomamos los siguientes párrafos:

—

Involuntariamente se impone á nuestra mente este axioma, cuando los hechos prueban de una manera irresistible, que aun en medio de las mayores dificultades de todo género, el Sr. Presidente de la República, imperturbable, con el ánimo sereno del soldado, se ocupa con éxito de lo uno sin desatender lo otro.

Apénas quiere resucitar en Corrientes el caudillaje sangriento amenazando perturbar la *Paz* de la República, cuando ya el general Roca ha tomado las disposiciones para ahogarlo en la cuna.

Pero al propio tiempo nos consta que se preocupa entre otros, de un asunto de muy diverso género, de humilde apariencia pero de resultados fecundos para la República, de un asunto eminentemente pacífico y de *Administracion*: el fomento de la inmigracion de brazos útiles para la agricultura é industria, como base mas sólida de la futura grandeza del país.

Sabido es que en Europa hay muchísima gente, cuyo trabajo asiduo apénas les proporciona lo suficiente para vivir miserablemente, y que si fuera trasladada aquí, se haria rica al tiempo de contribuir á la prosperidad general.

El general Roca teniendo en cuenta esta circunstancia se propuso la solucion del siguiente problema: ¿Cómo hariamos para traer á la República estos brazos que allí sobran y aquí hacen falta, eligiendo solamente los útiles de entre ellos?

Proporcionándoles los medios para que puedan efectuar su traslacion y buscando la intervencion de quien puede apreciarlos para hacer la eleccion.

Faltaba ahora establecer la fórmula para implantarla.

Diferentes tentativas habian sido hechas para fomentar la inmigracion por medio del adelanto de los pasages, las cuales fracasaron, unas veces por la dificultad de plantear satisfactoriamente la administracion de los fondos destinados al efecto, y otras porque en el Congreso algunos señores congresales confundieron la combinacion de fomentar la inmigracion *espontánea* con la inmigracion *oficial*, que ha llegado á ser generalmente desacreditada.

De todos estos ensayos estableció el señor Presidente en teoria mas ó menos la siguiente fórmula:

«Que el Banco Nacional, con fondos del Gobierno de la Nacion ó con fondos propios, por medio de sus sucursales en los distritos agrícolas, hiciere préstamos hasta el monto total de 500,000 m$n., bajo el interes de costumbre, y con amortizaciones del 33 1|3 o|o anual, anticipando el importe de pasages de aquellos inmigrantes que fuesen llamados desde aquí por personas de responsabilidad y arraigo que garanta el reembolso del préstamo, solidariamente con el inmigrante».

Y solo esperaba la realizacion del empréstito que debió negociar en Europa el Dr. Pellegrini para presentar un mensage al Congreso, pero mientras esto se efectuara confió á nuestro amigo D. Guillermo Lehmann, á quien debemos estos datos, la honrosa mision de hacer un ensayo práctico sobre el mismo sistema, en menor escala, con 30000 $ m$n., haciendo poner esta suma á su disposicion en el Banco Nacional.

Nos consta que esta cantidad ya ha sido invertida, en ménos de dos meses, llamándose ochocientas y tantas personas de familias agricultoras que deberán llegar para la cosecha próxima; como nos consta tambien que solo el Departamento de las Colonias pedirá anualmente de 1500 á 2000 pasajes, una vez que estos puedan concederse de la manera propuesta.

. . . .

Con un fondo de medio millon de pesos, una vez hecha la organizacion conveniente para la venida de los inmigrantes, se puede contar con una afluencia al país por este medio de seis pesos anualmente, calculado sobre un término medio en la percepcion de las cuotas de amortizaciones é intereses.

Seis mil personas segun nuestro actual estado de la agricultura, ocuparán 75 leguas de terreno, y producirán anualmente un valor de un millon y medio, arrancados del suelo con el arado; cuya produccion irá en aumento cada año en otro tanto, por igual número de trabajadores que vienen sucediéndoles, con mas el que corresponde al natural crecimiento de estas mismas familias.

Estos números bastan para hacer comprender que el asunto, de humilde apariencia, como digimos, encarna en sí el resorte mas práctico, para traducir en hecho el axioma del Dr. Alberdi «Gobernar es poblar»; y será como medida administrativa una gloria duradera y pura para el gobierno del general Roca.

Cualquiera que se fije en las cifras que anteceden, y vea que con colocar con seguridad en buenas manos con el interes de costumbre medio millon de pesos, se puede aumentar la produccion nacional en 1 1|2 millon cada año, y reflexione lo que esto importa para las rentas de la Nacion, esclamará:

¡Que convendria á la República regalar este medio millon, si fuere necesario, para obtener aquel halagüeño resultado!

Efectivamente, nosotros tambien así opinamos; pero si tal se hiciere, perderíamos lo que vale infinitamente mas que el importe de los pasajes.

Perderíamos, con el fiador solicitante, la garantía de la buena eleccion del personal llamado y la seguridad de su inmediata colocacion despues de su llegada; cosas que nos asegura implícitamente el solicitante de aquí, porque seria el primero y único castigado, material y moralmente, si llamara personas viciosas ó desafectas al trabajo.

La circunstancia de exijirse que los pedidos deben ser hechos en los distritos agrícolas, asegura la venida de *agricultores* y *artesanos*, casi esclusivamente.

Si muchos son los beneficios que reportará la República Argentina no son menores los que recibe el inmigrante, que sumido en la mayor pobreza, puede salir de ella por medio del trabajo, asegurando un porvenir para sí y su familia.

Con los plazos concedidos tiene sobrada ocasion para con los ahorros durante tres cosechas amortizar la insignificante deuda de su viaje, sin ocasionar desembolsos á su pariente ó amigo que diere la fianza.

Debe esperarse tambien que el Gobierno argentino y los gobiernos europeos favorecerán esta clase de inmigrantes, procurando baratura de los pasages por medio de subvenciones y privilegios á las compañías de navegacion, porque no es posible que no simpaticen los últimos tambien con el asunto, cuando para hablar metafóricamente, la inmigracion en estas circunstancias, se parece á la operacion de la jardineria, cuando se entresacan plantas del almácigo demasiado tupido para colocarlas en tierra preparada, adonde el espacio, el clima y la fertilidad del suelo favorecen su desarrollo.

Muchísimo mas habria que decir sobre este tema fecundo, todo ello en sentido favorable, pero dejaremos esta tarea á plumas mas hábiles, concluyendo por hoy, rogando á los honorables señores congresales, si en caso nuestra humilde voz llegara hasta ellos, que presten á este asunto una marcada atencion, con la seguridad que con ello contribuirán eficazmente á la ejecucion del bello programa del señor Presidente de la República:

Paz y Administracion.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

La sesion se declaró abierta á las tres ménos cuarto, con asistencia de 18 señores senadores.

Una vez leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de varias notas de trámite enviadas por el P. E. y proyectos en revision, de la Cámara de Diputados.

Se dió cuenta tambien de los siguientes

DESPACHOS DE COMISION

De la de Negocios Constitucionales aconsejando la aprobacion del tratado de comercio, amistad y navegacion, celebrado últimamente con el reino de Suecia y Noruega.

De la de Hacienda, acordando un crédito suplementario de 90,000 pesos al departamento de Relaciones Esteriores para cubrir la diferencia del pago en oro de los sueldos del cuerpo diplomático.

De la de Peticiones, en los proyectos en revision jubilando al comisario de la Policía de la capital D. Santos Arauz, acordando pension á Da. Isidora V. de Pico y á la viuda é hijos menores del educacionista señor Fotheringham, y en las solicitudes de Da. Dolores Valdes, D. Laureano de la Colina y Da. Matilde H. de Halbach.

ÓRDEN DEL DIA

Se pasó luego á considerar la órden del dia, sancionándose sin discusion los siguientes proyectos:

Reconociendo en favor de D. Cárlos Bouquet, como apoderado de doña Aurora B. de Mendoza, 44 leguas de tierras nacionales en compensacion de las 22 leguas que le fueron acordadas por el Gobierno de la Confederacion en 1857.

Acordando una subvencion de 2.000 pesos para el Hospital de San Juan Bautista, que se construye en la ciudad de Catamarca.

Abriendo un crédito suplementario de ps. 100,000 m$n. al Ministerio de la Guerra para racionamiento de indios en el Chaco.

No habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó en seguida la sesion.

NOTICIAS

España y Alemania—La Agencia Havas comunica en el telegrama que va en otro lugar que la España ha pasado un ultimatum á Alemania, sobre la cuestion Carolinas. Si así fuera, esa cuestion habria entrado en una faz gravísima, y demostraria que ya estaban agotados los esfuerzos en el sentido de una solucion pacífica, no obstante las esperanzas que dejaban abrigar telegramas anteriores, si bien la cuestion desde su principio y á juzgar por las noticias del *Orione* que en otro lugar publicamos, estaba avocada á un desenlace violento, pues la Alemania, ó á lo menos su prensa, desde que se inició, le negaba todo derecho á España sobre aquellas islas.

El reclamo del señor Devoto—Hemos noticiado en oportunidad que el contratista de las obras de salubridad, Sr. Devoto, habia elevado una nota al Ministerio del Interior pidiendo que á contar desde el mes de Enero del corriente año, en que fué declarado el curso legal de los billetes de Banco, se le abonasen en oro los certificados que cobra mensualmente por importe de las obras verificadas.

Despues de esto, dimos á conocer la opinion de la Comision Directiva de dichas obras, á la cual pidió informe el Ministerio.

Ahora bien; en el deseo de dar al asunto una solucion pronta y equitativa, el Ministro Dr. Paz, citó á una conferencia en su despacho al Presidente de la Comision Dr. Chavarria y al señor Devoto, que concurrió con su abogado el Dr. Delfin Gallo.

La conferencia se celebró ayer, iniciándose así los arreglos en el sentido indicado.

Dada la circunspeccion y honorabilidad de las personas que median en ellos, no puede menos de esperarse un resultado satisfactorio, basado en razones de perfecta justicia y equidad.

Paseo campestre—En el tren de las 7 y 40 de la mañana, parte hoy el Presidente de la República, acompañado de varios caballeros de su amistad, con destino al magnífico establecimiento de campo del señor Casares, situado en el partido de la Magdalena.

Se propone pasar allí el dia, regresando á la ciudad por la noche, ó bien en las primeras horas de mañana.

El cólera en Italia—Aunque con fecha nueve comunicó la Agencia Havas que la Italia estaba inmune del cólera—no obstante otras informaciones telegráficas asegurar que lo habia—hoy la Agencia citada comunica que la peste ha aparecido en varias localidades de la bella península.—Traslado á nuestro Departamento de Higiene y á la Municipalidad y á todos los encargados de resguardar la ciudad de tan temible invasion.

El teniente coronel Capdevila—Un diario de la mañana pretende censurar la actitud asumida por este distinguido jefe del ejército, en el asunto que todos conocen.

En nuestro sentir, ella es la que correspondia, como compañero de armas del injuriado, y dada la representacion que le habia conferido éste para en su nombre hacer las gestiones que el caso requeria.

No habiendo tenido estas ningun resultado y hallándose ausente su representado, asumió noblemente la personeria que los antecedentes del asunto le imponian como un deber.

Los antecedentes del teniente coronel Capdevila, su educacion, el conocimiento que tiene de sus deberes de caballero, lo colocan sobre toda insinuacion de mala ley.

El se ha colocado por el contrario en una situacion correcta, que será apreciada tanto en el ejército como en la sociedad, por todos aquellos que comprenden los deberes que impone la amistad, y en especial la personeria que tenia el teniente coronel Capdevila para mediar en esa cuestion.

Secretario de jefe de Division—El sargento mayor de marina don Manuel E. Icaza, ha sido nombrado secretario del comandante en jefe de la 1ª Division Naval, comodoro don Bartolomé Cordero, á pedido de este mismo jefe.

El decreto respectivo se espidió con fecha de ayer por el Ministerio de Marina.

Gasto de 6,000 pesos—De conformidad á lo manifestado en su informe por la Comision que inspeccionó los depósitos de aduana por encargo del Ministerio de Hacienda, se autorizó en acuerdo general de ministros un gasto de 6,000 pesos, destinados á composturas de algunos de los depósitos, herramientas para los talleres, balanzas y algunos otros objetos que son necesarios para el buen servicio.

Estatua del almirante Brown—El Presidente de la Comision encargada de erijir una estatua al almirante D. Guillermo Brown, ha dirigido una nota al Ministerio de Hacienda pidiéndole se sirva dar las órdenes necesarias para que sean despachados libres de derechos 36 bultos conteniendo la estatua, que con procedencia de Europa condujo al puerto de la Boca el vapor *Príncipe*.

Se sabe que la estatua está destinada á ser colocada en la plaza principal del pueblo que lleva su mismo nombre.

Contrato por carbon—La Comision administradora de las obras del Riachuelo, elevó á la aprobacion del Gobierno un proyecto de contrato que formuló con D. Juan P. Boyd para la provision de carbon á las dragas y chatas á vapor que se ocupan en dichos trabajos.

El contratista se compromete á poner el combustible al costado de los buques, por el precio de 11.88 ps. m$n la tonelada de 2210 libras.

El contrato durará solamente por el tiempo que falta para la terminacion del corriente año.

En Formosa—De la Gobernacion de Formosa se recibió una nota en el Ministerio del Interior, manifestando la necesidad de construir una casa en la poblacion capital del territorio, para instalar en ella diferentes oficinas públicas.

Con tal motivo solicita autorizacion para invertir la cantidad de 5,000 pesos en la construccion del edificio.

Estraccion de un escollo—Ante la Prefectura Marítima se ha presentado D. Juan Fajardo, proponiendo sacar el casco de una barca italiana que se fué á pique hace algun tiempo en el canal esterior y que ofrece serios peligros para la navegacion.

Exige como remuneracion de ese trabajo, se le deje en su beneficio dicho casco en caso de estraccion.

Concejo Deliberante—El Concejo Deliberante ha sido convocado á sesion ordinaria para mañana á la noche, á fin de ocuparse de los asuntos pendientes á la órden del dia.

El «Pampa»—Hoy fondeará en nuestro puerto con procedencia del Havre el vapor francés *Pampa*.

A su bordo conduce 67 pasageros y 57 inmigrantes.

Inmigracion—La Comisaría General de Inmigracion despachó ayer 33 personas de ambos sexos por los vapores *Apolo*, *Pingo*, *Tridente* y *Proveedor* con destino á Villa Colon, Santa Fe, Rosario y San Nicolás.

La oficina de trabajo recibió 18 pedidos y colocó á 34 personas.

Para la campaña se espidieron 15 personas.

La existencia en el Hotel era de 122 inmigrantes.

La inspeccion de los teatros—Hoy continuarán los miembros del Concejo Deliberante la inspeccion de los teatros de la capital comenzada anteayer y de cuya primera visita dimos cuenta.

Hotel de inmigrantes—He aquí el movimiento habido en el Hotel de inmigrantes de la capital durante el mes de Agosto próximo pasado.

Entraron 736 personas de las cuales son: hombres 529, mujeres 132, niños 42 y niñas 33.

Clasificados por nacionalidades dan el siguiente resultado:

Italianos 455, suizos 26, franceses 112, españoles 104, alemanes 16, poleneses 2, ingleses 2, austriacos 8, orientales 1.

De estos son: agricultores 655, albañiles 10, barberos 1, carpinteros 4, caldereros 2, confiteros 1, comerciantes 3, costureras 4, camiseras 1, encuadernadores 6, escribientes 1, dependientes 3, fideleros 1, herreros 2, ingeniero 1, jornaleros 21, marmoleros 1, mecánicos 2, mineros 1, panaderos 2, pianistas 1, platero 1, pintores 1, sastres 2, sirvientes 6, silleros 1, sombrereros 1, tapiceros 1, zapateros 3. Total 736.

Interesa á la higiene—Hace varios dias que se nota una falta total de agua corriente en el matadero público.

Este elemento es indispensable en aquel establecimiento para el lavado de la playa, y su falta puede ocasionar serios perjuicios á la higiene y al vecindario mismo, á pesar de las medidas que se toman por la administracion para reemplazarla.

La Comision de Aguas Corrientes que tiene conocimiento del hecho y su importancia, debe tratar de hacer lo menos duradera posible esa interrupcion.

Territorios nacionales—Desde ayer se ha dado principio en la administracion de Contribucion Directa y Patentes á estender las boletas de avaluacion de las propiedades en territorios nacionales.

Visita sanitaria—El médico de sanidad de nuestro puerto paso ayer en libre plática á la barca inglesa *Joaquina*, de la matrícula de Liverpool, procedente de New York, sin pasageros, 9 tripulantes y cargamento general consignado á Drysdale.

Cumplió ayer su cuarentena, sin novedad á bordo, el vapor inglés *Ingran*.

Las cuentas de empedrados y adoquinados—Van á ser pasadas al procurador municipal para que se hagan efectivas, por apremio judicial, el cobro de las cuentas de adoquinado y empedrado que adeudan algunos propietarios, en vista de no haber concurrido á satisfacer su importe á la Contaduría Municipal, á pesar de los reiterados llamados que se les ha hecho.

Quedan notificados.

Los Brigantes—Esta preciosa pantomima se pone en escena esta noche por última vez, en el teatro de la Gaité.

Testamentaria iniciada—Ante el Juzgado de lo Civil á cargo del Dr. Basualdo ha sido abierto ayer el juicio testamentario de la señora Maria Picardo de Oliveri.

Sobre alumbrado público—El contraste de medidores de gas que se hace por la oficina de inspeccion del alumbrado público ha producido en el mes de Agosto ps. m$n. 1228.

La misma oficina ha impuesto multas á los contratistas del alumbrado á kerosene, que ascienden á ps. m$n. 1625, por el mal servicio durante Agosto.

Junta de Lazaretos—Esta junta celebrará sesion mañana con el objeto de tratar varios asuntos de importancia que se relacionan con la buena marcha del establecimiento existente en Martin Garcia.

Baqueano—A la Prefectura Marítima se ha presentado D. Federico Guidi, solicitando rendir exámen como baqueano del rio Uruguay.

Informes—La Cámara de Apelaciones en lo Civil ha señalado el dia 15 del corriente mes á la 1 de la tarde para que tenga lugar un informe oral en el pleito seguido por D. Luciano Piñeiro contra su esposa Da. Javiera Martinez, sobre revocatoria de un poder.

—El mismo tribunal ha señalado el mismo dia á las 2 p. m. para que informe en el juicio seguido por D. Zacarias Barbosa, contra D. Eugenio Blanco sobre simulacion de una escritura.

Los Hugonotes—En el teatro Nacional se cantará esta noche «Los Hugonotes», tomando parte en la representacion la Tetrazzini, Menoti, Signoretti y Vecchioni.

"La Tribuna Nacional"

38—BOLIVAR—38

CONDICIONES DE SUSCRICION

POR MES

En la Capital de la República	$ m|n.	1
Interior, R. O. del Uruguay y Paraguay .	»	1 40
Esterior.	»	1 60
Número suelto	»	0 05
Número atrasado	»	0

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital . . .	$ m|n. 2 50	$ m|n. 5	$ m|n. 9
Interior. . .	» 4	» 7	» 3
Esterior. . .	» 4 20	» 9	» 16

—Los agentes tienen el 20 o|o de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por autorizacion de la Gerencia la relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

BENJAMIN M. HUBERT.
Secretario.

El «Ville del Rosario»—Hoy cumple su cuarentena el vapor frances *Ville del Rosario*, que llegó anteayer con procedencia del Havre.

Los 147 inmigrantes que á su bordo conduce serán pasados hoy mismo al lazareto de Martin Garcia á fin de proceder á su fumigacion y lavado de ropas.

Robo—Los hermanos Enrique y Alfredo Mongo dormian tranquilamente en su domicilio situado en la calle Reconquista N. 241, muy distantes de presumir que durante tan natural y grata necesidad corporal, un *caco* les habia de hacer una visita.

En efecto, este se les coló por arte de *birlibirloque* y les sutrajo la suma de *setecientos pesos m|n.* representada en dinero y otros objetos.

No hay para qué decir cuál seria el despertar de los hermanos al verse desbalijados.

Los agentes de la seccion 1ª practican las pesquisas del caso á fin de dar con el autor ó autores de este robo.

Captura de un malhechor—Ayer dimos cuenta de la herida que al salir de un café, situado en la calle de Pedro Mendoza entre Rodriguez y Almirante Brown le habian inferido al súbdito italiano Miguel Palliada, cuyo autor fugó en aquel momento.

El comisario señor Reina, practicando las averiguaciones del caso, vino en conocimiento de que el agresor era el individuo José Ricci, domiciliado en su jurisdiccion.

Preso éste, negó al principio el hecho que se le imputaba; pero acosado por las preguntas del Sr. Reina, confesó de plano el crímen, atenuándolo, á su modo de entender, con la circunstancia de haber tenido enemistad con Palliada á consecuencia de una disputa que tuvieron en un baile.

Ricci será puesto á disposicion del juez del crímen.

Empleados nacionales—Por los Ministerios que corresponde han sido nombrados los siguientes:

—Auxiliar Contador en el ramal del ferrocarril á Chumbicha, D. Angel Azecie.

—Oficial Archivero de la Prefectura General de Puertos, D. Enrique Magariños.

—Oficial Auxiliar, ayudante de la misma reparticion, D. Conrado Lerey.

Fantasía para piano—Hemos sido obsequiados con una fantasía brillante para piano, sobre motivos del himno nacional, escrita por D. Pelegrin Baltasar.

Personas competentes en música nos hacen elogios de la composicion.

Se vende en la calle de Florida 85, 138 y 211, y Bolivar 105 y 111.

Descompostura del pavimento—Hemos recibido por correo la siguiente denuncia de la que damos traslado á la Municipalidad.

—En la calle de Córdoba entre Callao y Rio Bamba, se ha dejado sin tapar la cloaca que atraviesa la calle, estando por consiguiente interrumpido el tránsito. Varios son ya los vehículos que han caido en esa zanja ocasionando el otro dia el triste incidente que los diarios han relatado.

Vapores á llegar—Con procedencia de Lóndres y Hamburgo deben fondear hoy en la rada exterior los vapores *Thales* y *Rio*.

A su bordo conducen pasageros y cargamento general.

La Traviata—Esta noche se cantará en el Teatro Colon la ópera *Traviata*, á beneficio de los coros y orquesta.

Esta es la última funcion de la compañía, y como muchos de los coristas deben regresar á su país con el producto de esta funcion, es de esperarse que asista á ella una numerosa concurrencia, tanto mas cuanto que se interpretará una de las mas bellas partituras de Verdi.

Pasos de piedra—Debiendo tener lugar en breve la inauguracion del nuevo edificio para escuela construido en la calle Alsina esquina á Alberti, el Presidente de la Comision Escolar de la Seccion don Juan G. Ballesteros, ha dirigido nota al Intendente Municipal pidiendo que disponga la construccion de pasos de piedra en aquella esquina y la de Alsina, Pichincha y Alsina y Saavedra y Moreno á fin de hacer accesible ese establecimiento.

Licitaciones resueltas—En la licitacion para el arreglo y pintura de la Catedral ha sido aceptada como mas baja y ventajosa la propuesta de la casa Corti Riva y Ca., por la suma de 10,150 pesos m$n.

Dicha obra quedará terminada en 90 dias.

—Para el empedrado mixto de la calle Caseros desde Lima á Entre Rios, ha sido aceptada la propuesta de D. Luis Figari por 3 ps. 90 cents. m$n. el metro cuadrado, con cuatro hileras de trotadoras.

Esta era la propuesta mas baja de las presentadas en la licitacion.

—La Intendencia ha resuelto sacar á licitacion la provision de cien potros para la limpieza pública.

Por la Contaduria se publicarán los avisos respectivos.

Teatros—En el de la Opera se representará esta noche el espectáculo romano *Claudio el maldito*.

—En el Eden Argentino, *La fille du tambour major*.

—En la Gaité, concierto, ejercicios acrobáticos, baile y representacion de la preciosa pantomima *Los brigantes*.

Abono—En el Politeama Argentino quedó ayer abierto un abono de 12 funciones para la compañía Rossi-Duse que llegará á esta ciudad el 21 del corriente mes.

Impuesto municipal—En el mes de Agosto ppdo. la Tesorería Municipal ha recaudado la suma de pesos 190,300 94 m$n. por los diversos impuestos de la Municipalidad.

Iglesia Evangélica—Hoy á las 2 p. m. habrá escuela dominical en la iglesia evangélica de la calle Corrientes. Por la noche á las 8, habrá sermon en español. Tema: *La fe y las obras*.

En posesion de una escribania—El juez de lo civil en turno Dr. Bustos ha puesto ayer al escribano D. Ramon R. Romero en posesion de la escribania de registro que estaba á cargo del escribano D. Severo L. Belvis.

Baile en el Skating—D. Luis M. Ghiglione ha presentado una solicitud á la Intendencia Municipal pidiendo permiso para dar un baile de sociedad la noche del 20 del corriente en el local del Skating-Rink.

Proceso Lamothe—La Cámara de Apelaciones en lo Criminal ha confirmado ayer la sentencia dictada por el juez del crimen Dr. Torres en el proceso formado á D. Eduardo Lamothe por falsificacion de firma y estafa.

El juez condenaba al procesado á sufrir la pena de tres años de prision.

Lotería de la Capital—Fué favorecido con el premio mayor de ps. 50,000 m$n el Sr. Antonio Fernandez que tiene negocios en la campaña.

FOLLETIN DE LA TRIBUNA NACIONAL 11

ANDRES THEURIET

PECADO MORTAL

Traduccion del francés

SEGUNDA PARTE

VIII

Llegada la noche, volvian paso á paso costeando los macizos cuyos árboles frondosos se destacaban como una mancha negra en el cielo estrellado; atravesaban las tierras desnudas á donde el viento les llevaba el suave perfume de las viñas en flor; hollaban la yerba corta de los prados segados, en los que el murmullo del arroyo cantaba como una flauta solitaria, arrullando los blancos penachos de las «reinas de las praderas».

El señor Déglise, entregado á su caza de insectos, no los molestaba en manera alguna: siempre estaba á veinte pasos adelante ó detrás. La señora Marta refería á Pablo su niñez y su adolescencia, aislada, en pleno campo, sus entusiasmos de doncella, luego la aridez de sus primeros años de residencia en La Lineuse.

Hacia justicia á las cualidades firmes y honradas, á la amigable bonhomía del señor Déglise, pero, á pesar del cuidado con que insistia sobre la dicha tranquila de su hogar, á traves de los elogios indulgentes que dispensaba á su marido, sentíase un vago pesar de las bellas ilusiones de su juventud ahogadas en la lluvia fria y monótona de un casamiento de conveniencia.

Apresurábase á agregar que felizmente habia tomado las cosas por su faz risueña, que habia disipado toda esa melancolía malsana interesándose en los negocios de la fábrica y renunciando valientemente á procurarse distracciones en las reuniones sociales de Villotte.

—En los primeros años de un matrimonio de razon, decia con su voz bella, grave y melodiosa, si la jóven busca fuera de su hogar goces de corazon y de espíritu mas vivos que aquellos que le es dado saborear en él; si su necesidad de emocion se alimenta fuera de su casa, la felicidad doméstica vendrá á serle menos necesaria, y se empeñará menos en crearla y conservarla.... Esta es la regla de conducta á que he ceñido mi vida, y me hallo bien, puesto que ahora puedo hablar con serenidad de las tristezas infantiles de mis primeros años de matrimonio....

Pablo se abandonaba por entero á la voluptuosidad de esas confidencias, murmuradas á media voz por una mujer bellísima que se apoyaba suavemente en su brazo y que caminaba con lentitud en su compañía bajo un cielo cubierto de estrellas. A veces cuando era preciso franquear un foso ó bajar la pendiente de un sendero abrupto, Marta Déglise ponia su mano en la del jóven y se dejaba guiar en la oscuridad, sin reflexionar en los peligros de aquel contacto prolongado. El pacto que habian celebrado juntos le daba una seguridad que no le dejaba notar la turbacion del dependiente, mas sensible que ella á la tentacion y menos seguro de sí mismo.

El mes de Julio trascurrió rápidamente en aquella intimidad llena de peligros no sospechados. Una noche, de vuelta de un paseo al borde del canal, la Sra. Marta dijo á Pablo:

—Margarita llega mañana. Yo misma la iré á buscar á la estacion de Villotte y la traeré por la noche á La Lineuse. Ardo en deseos de presentársela, pero no quiero mostrársela sino en todas sus ventajas. Por consiguiente, Vd. va á prometerme que no volverá á nuestra casa hasta tanto yo no lo autorice para ello.

—Entónces, respondió Pablo, voy á empezar á mirar con malos ojos á la Sta. Margarita, puesto que gracias á ella va á cerrárseme su puerta.

—No diga niñerias... Margarita llegará aquí directamente de su convento, en traje de uniforme, y no quiero mostrársela ataviada de esa manera ridícula... A pesar de uno, siempre se conserva la primera impresion recibida, y deseo que Margarita le produzca una escelente... No me reproche el que tenga por ella las preocupaciones impacientes de una madre que va á asistir al debut de su hija en el mundo, y júreme que Vd. no tratará de ver á mi hermanita antes que yo le haya otorgado el permiso.

—¿Y cuánto tiempo durará este destierro?

—Cinco dias á lo mas... No es mucho exijir... El primer domingo de Agosto es precisamente mi natalicio. Ese dia festejaremos en familia mis treinta y un años, y Vd. será de los invitados naturalmente... Venga el domingo á La Lineuse, á las seis, y lo presentaré á Margarita... De aquí á allá ni una sola visita... Me lo jura Vd?

—Está jurado, pero durante esos cinco dias voy á morirme de impaciencia y de hastío.

—Vd. pensará en nosotros: en Margarita... y tambien un poco en mí... Se lo permito.

Le tendió la mano y se despidieron en la puerta de la fábrica.

Pablo Lobligeois observó escrupulosamente la consigna que se le habia impuesto.

Supo por el señor Déglise la llegada de la jóven, pero durante cinco dias no vió ni á la recien llegada ni á la señora Marta.

El no ver á la señorita Margarita, á quien no conocia, era algo que no le importaba mucho, pero ahora que tenia la costumbre de pasar casi todas sus veladas en compañía de su patrona, esa soledad de cinco dias parecíale insoportable.

El domingo por la mañana, á fin de distraer algunas de las largas horas que lo separaban todavia del momento fijado para que terminara su cuarentena, partió al venir el dia para la selva. Habia notado, del lado de las Once Fuentes, dijitales magníficas que deseaba hacer figurar en el ramo que destinaba para su fiesta á la señora Marta.

A eso de las nueve, al regresar por la Gran Zanja, divisó en la estremidad de la avenida, en el verde polvoreo de los rayos tamizados por las hayas, una elegante forma femenina que le pareció ser la señora Déglise.

Feliz con aquel encuentro inesperado, se apresuró á reunírsele, cuando vió que la paseante desaparecia precipitadamente en un camino transversal, al cabo de un momento de hesitacion. Evidentemente ella lo habia notado y procuraba evitar su presencia.

Presa de la curiosidad, se aventuró en el bosque tomando la direccion que habia seguido la silueta femenina.

Pablo estaba demasiado familiarizado con aquellos parajes para saber que caminando en línea recta, llegaria en pocos instantes al sendero en que se habia aventurado la jóven. Efectivamente, al cabo de algunos minutos desembocó en aquella vía, paralela á la Gran Zanja; luego llegando á la encrucijada, divisó de nuevo á la hermosa paseante, que le daba la espalda y parecia indecisa respecto al camino que debia tomar.

Aquella estatura, aquel modo de andar eran los de la señora Déglise.

En una mano tenia un libro de misa cuyo corte azul brillaba al sol, y en la otra una sombrilla de tela que agitaba encima de su cabeza cubierta con un sombrero de paja de alas anchas. Al ruido de los pasos precipitados de Pablo Lobligeois, volvióse y se estremeció; pero por mas viva que fuese su sorpresa, fué menor aún que la del jóven.

La fugitiva no era la Sra. Marta, aunqué se le parecia asombrosamente. La misma tez de una blancura deslumbrante, los mismos ojos negros, el mismo óvalo puro y prolongado; solo que los cabellos crespos tenian un tono de castaña madura, que la fisonomía era mas animada y mas infantil, que el talle tenia mas gracia y el busto menos amplitud.

Desde el primer momento Pablo comprendió que el azar acababa de burlarse de las combinaciones de Marta y que la linda paseante no era otra que la Sta. Margarita de Bonnay.

Esta un tanto asustada, habia echado una mirada rápida y desconfiada al curioso que se obstinaba en seguirla. La vista de aquel jóven de buena presencia con una elegante bata de corte inglés, llevando en una mano un ramo de flores, la tranquilizó sin duda, pues avanzó deliberadamente hácia él, y una sonrisa corrió por sus labios que tenian la coloracion húmeda y pulposa de una cereza madura:

—Perdon, caballero, dijo ¿querria Vd. tener la bondad de indicarme si sigo el camino que conduce á La Lineuse?

Pablo se estremeció de nuevo; tenia la misma voz cálida, vibrante y musical que la señora Marta.

—Vd. da la espalda á La Lineuse, señorita, respondió saludándola, pero si Vd. me lo permite, voy á encaminarla por la buena via.

Oh! replicó la jóven algo confundida, una simple indicacion me bastará... No quisiera incomodarle, á menos que Vd. se dirija tambien á ese lado.

—No, voy en direccion opuesta, pero le prestaré con placer ese lijero servicio. Sola vd. correria peligro de estraviarse otra vez, parece que vd. no conoce muy bien la selva.

—Es cierto, esta es la primera vez que me aventuro en ella. Volvia de oir misa, agregó mostrando su devocionario; antes de regresar á La Lineuse, quise dar una vuelta y tomé.....

—El camino de los muchachos de escuela, interrumpió Pablo riéndose, pues vd. ha tenido que dar un gran rodeo para venir desde la aldea hasta aquí sin pasar por la fábrica!

Margarita hesitó un momento, luego dirigiendo hácia él sus grandes ojos tímidamente interrogantes:

—¿Conoce vd. á mi cuñado—el señor Déglise? preguntó.

—Un poco, aunque no vivimos en el mismo parage, replicó jesuíticamente el jóven.

—¿Y vd. conoce tambien á la señora Déglise?

—He tenido el honor de encontrarla algunas veces.

—En este caso, dijo la jóven ruborizándose, ruego á vd. caballero, que cuando los vea no les hable de mi escapada de esta mañana, pues de lo contrario me van á reñir de lo lindo.....

—Le prometo que guardaré silencio, señorita, á menos que vd. misma no me autorice á romperlo. . . . ¿Con que la señora Déglise es muy severa?

Ella lo miró antes de responderle. El tono y las maneras de su interlocutor indicaban que pertenecia á la misma categoria que los propietarios de La Lineuse:—Un vecino de campo, sin duda, pensó la hermana de Marta,—y está hipótesis le dió confianza. No pudo resistir al placer de continuar con aquel estraño una conversacion cuyo imprevisto novelesco la divertia.

—Oh! si, suspiró, mi hermana es intratable en materia de conveniencias... Me habia prohibido que saliera sola, y si llegara á saber que he correteado los bosques esta mañana......

—Escoltada por un desconocido! agregó Pablo Lobligeois con gravedad cómica.

—Así es, y ni siquiera tendria el recurso de decirle su nombre! repuso Margarita con un matiz de curiosidad.

Esperaba que Pablo le diria su nombre, pero el dependiente creyó preferible guardar el incógnito, y no respondió sino con una nueva pregunta.

—Con todo ¿la señora Deglise le ha permitido á Vd. que fuese á misa?

—No tal!... habia ido conmigo, pero, obligada á hacer una diligencia en la aldea, me puso en el sendero de La Lineuse, recomendándome que no me apartase de él.....

—¿Y Vd. se apresuró á obedecerla?....

—Espero Vd!.... Cuando me ví en ese lindo camino frondoso, me asaltaron ideas de estudiante rabonero..... Desde que salí del Sagrado Corazon, esta es mi primera salida.... He pasado cinco dias en continuas entrevistas con las costureras.... cosa que no tiene nada de divertido!..... Una vez afuera, he querido indemnizarme, y me aventuré en la selva á riesgo de perderme.....

—Felizmente nuestros bosques son seguros, y no hay por qué tener miedo á los malos encuentros.

Margarita lo miró de soslayo y se mordió los labios, como para retener una carcajada que amenazaba estallar; luego, mirando el ramo de flores que llevaba el jóven:

- Qué lindas flores ¿cómo se llaman?

—Digitales..... ¿no las conoce Vd?

—No, mi hermana es muy versada en la botánica, pero yo la ignoro completamente...... Los libros instructivos me dan horror!

—Verdad!.... ¿Entónces que hacia Vd. en el convento?

—Me aburria en él con fervor..... Así es que tenia reputacion detestable, pues no me tomaba el trabajo de disimular mi fastidio..... Un dia, escandalicé toda la clase, porque, creyéndome sola, en medio de un silencio profundo, esclamé bostezando: «Ah! como me fastidio!»

El profesor, que se disponia á empezar su leccion, tomó la cosa muy mal, hágase Vd. cargo!

«Comprendo que Vd. se *fastidie*, señorita!» dijo colorado como una amapola, pero esa no es una razon para fastidiar á los demás.... Vd. me conjugará veinte veces el verbo: Bostezo en clase sin el menor miramiento á las conveniencias! . . . »

Ah! no soy yo quien echará de menos mis años de colegio.

Y decia todo eso con aturdimiento obstinado y con el aire calavera de una colegiala gozosa de esbozar, desde su primera salida, un trozo de novela.

Detúvose bruscamente en el momento en que llegaban á la orilla del bosque.

—He aquí su camino, señorita, dijo Pablo; de aquí se divisa La Lineuse : . . . Espero que Vd. llegará á ella á tiempo para que no se aperciban de su rabona.

Ella estuvo á punto de esclamar: «Ya!» Luego, viendo los ojos del jóven fijos en ella, retuvo su esclamacion y se ruborizó:

—Gracias, caballero, y perdone Vd. que le haya fatigado con mi charla!. . . Temo que Vd. se haya formado una mala opinion de mí. . . Y si volvemos á vernos. . .

Margarita se interrumpió. Sus miradas, al encontrar las de Pablo, parecian preguntarle ingenuamente: «¿Nos volveremos á ver?»

—Tal vez sea antes de lo que Vd. piensa, señorita. . . respondió el dependiente sonriéndose; de cualquier modo guardaré el mejor recuerdo de esta mañana.

Ella penetró en el sendero y huyó lijeramente hácia la fábrica. Pablo seguia con la mirada su quitasol, que divisaba por intervalos por encima de los arbustos del camino.

—Estraña niña! se dijo. . . La verdad es que se parece á Marta, y sin embargo, es otra cosa. . . Cuando la miraba me recordaba á su hermana; pero cuando la escuchaba, me hacia pensar en su padre.

(Continuará.)

Desalojo—La oficina de inspectores municipales ha pedido á la Intendencia se ordene el desalojo de la casa calle General Lavalle 467 por las malas condiciones higiénicas en que se encuentra.

Deuda de la Independencia y del Brasil—Acuerdo núm. 428—*Antonio Cabrera*—Aprobada la liquidacion en pftes. 2658·03 centavos.

Martin I. Mendez—No ha lugar.

Francisco Salas—Id id id.

Manuel del Cerro—La práctica que observa esta Comision es no entregar los espedientes á los interesados sino ponerlos á su disposicion en la oficina cuando en ella se les confiere vista.

José M. Galan—Archívese.

Vista al interesado Vicente Ubello, José M. Villacorte, Pedro Sosa, Juan P. Baltrago.

Pase al Archivero Nacional Juan Mendez, Pedro N. Herrera.

Jesús Fernandez—Devuélvase con oficio al M. de H. de la Nacion.

Informe el auxiliar Angel M. Zerda, Santiago Figueroa.

Con lo que se dió por terminado este acuerdo.—N. Calvo, Presidente.—*Gonzalo F. de Castilla*, Pro secretario.

Una hábil operacion de cirujía

El embajador americano en Viena, Mr. Kasson, ha comunicado recientemente á su gobierno una relacion interesante de cierta notable operacion quirúrgica practicada últimamente por el profesor Billroth, de dicha capital—operacion que consistió (por maravilloso que esto parezca) en la remocion de casi la tercera parte del estómago humano, de cuyo extraordinario sin embargo, se restableció el paciente, siendo dicha operacion la única que de su clase jamás se hubiese practicado.

La citada hazaña científica tuvo lugar en cierto caso de cáncer del estómago, dolencia que, por lo comun, va acompañada de los siguientes síntomas.

El enfermo carece completamente de apetito; hay un malestar en el estómago, malestar que ha sido descrito como una sensacion de un vacío interior; y una lama pegajosa se acumula al rededor de los dientes, acompañada de un gusto desagradable, especialmente por las mañanas. El alimento, léjos de hacer desaparecer la precitada sensacion de un vacío interior, parece aumentarla; los ojos están hundidos y su color es amarillento; las manos y los piés se enfrian y se ponen pegajosos, cubriéndolos un sudor frio. El paciente padece un cansancio constante; cuando duerme no obtiene reposo alguno; y dentro de poco tiempo se siente enervado, irritable y triste, abrumándole malos presentimientos. Si el enfermo se levanta repentinamente de una posicion reclinada, le acomete un desvanecimiento de cabeza ó una sensacion de síncope, que le obliga á agarrarse firmemente de alguna cosa para evitar caerse. Los intestinos están estreñidos, el cútis está á veces seco y ardiente, y la sangre espesa y embotada, circula sin regularidad. Trascurrido algun tiempo, el paciente devuelve el alimento poco despues de haberlo comido, unas veces en una condicion agria y fermentada y otras veces con un gusto algo dulce. Con frecuencia hay palpitacion del corazon, y el enfermo teme padecer mal de dicho órgano vital. Há cia al fin no le es posible al paciente retener alimento alguno, porque si el pasaje de los intestinos no se cierra completamente, por lo menos está casi cerrado.

Pero aunque la referida enfermedad es ciertamente alarmante, los afligidos de los síntomas arriba nombrados, no deben padecer abatimiento de ánimo, puesto que en novecientos noventa y nueve casos de cada mil, no tienen cáncer alguno sino simplemente dispepsia, una enfermedad que se cura fácilmente apelándose al verdadero sistema de tratamiento. El remedio mejor y mas seguro para la dolencia en cuestion es el Jarabe Curativo de Seigel, preparacion de vegetales que se vende por todos los farmacéuticos y expendedores de medicinas en el mundo entero, así como por los propietarios A. J. White (Limited), 18 Farringdon Road, Lóndres E. C.

Este Jarabe destruye el gérmen del mal y lo extirpa radicalmente del sistema.

Depositarios en la Provincia de Buenos Aires: en Buenos Aires A. Eastman y Ca., Murray y Seeliorf, Kelly é hijos, Eduardo Betienne, Pablo Acosati, F. Anoedo, V. Mariani, José Ragozza, Pedro Peres, y A. Vernet; en Azul, Juan Baygorria; en Ayacucho, Isidro Banares; en Arrecifes, J. Celotti y E. A. Cronin; en Altamirano Juan Brown; en Bahía Blanca, Joaquin Basqui; en Benavente, José Aleiatore; en Bragado, Andrés Juni; en el Bagado, C. F. Jáuregui; en el Baradero, José Vicca, hijo; en la Boca, Bozo y Brazzone; en Cañuelas, L. Mejía; en Chivilcoy, G. Sanchez y M. Sanchez; en Chascomús, F. de Arenaza; en Carmen de Areco, Alberto Fuselli; en Chacabuco, Pedro Carelli; en la Capilla del Señor, José Gaytia y Ca.; en Campana, Juan Travieso; en Dolores, Tomás Matienzo; en Donselaar, Félix Bernitt; en la Ensenada, Francisco Cestino; en la Exaltacion de la Cruz, José Gestia y Ca. y F. Tapisda; en Giles, Pablo Carro; en Gral. Lavalle y Ajo, T. E. Fugitt; en General Alvear, E. Laporte; en Gral. Rodriguez, A. Muñoz; en Hinojo, Luis Giffoni; en Independencia, A. Echeverria; en Juarez, F. Lara; en Jeppener, Mac Gregor y Ca.; en Junin, V. Gandini; en Lobos, Félix Dolan; en Lujan, S. Florenzano; en Lavalle, Isidro Coba y Ca.; en la Union (La Gama), Narciso Girado y hermano; en Lomas de Zamora, J. Mendez; en las Heras, García y Otero; en Mercedes, T. Belielli y V. Mancini; en Moron, C. Goglate; en la Magdalena, José B. Paz; en Maipú, R. Estrte; en Merlo, F. M. Patron; en Marcos Paz, Santiago Bruno; en Nueve de Julio, P. M. Jobert; en Navarro, Luis de Marco y Tomás De West; en Olavarria, A. Chaumeil y Ca.; en Ramos Mejía, J. Giordanelli; en Rojas, P. Podestá; en Ramallo, Jaime Barles; en San Pedro, Pedro Fiorini; en San Nicolás, G. Oswaldo; en San José de Flores, P. Pesse; en San Miguel, M. Navarro; en Saladas, S. Anzaratony y C. Mutreny; en San Isidro, A. Almier; en San Justo, Juan B. Botrolequi; en San Fernando, A. Molinari; en el Salto, A. Bianchi; en San José de Balcarce, E. Isequilla; en San Vicente, F. P. Laporte; en Sauce Corto, C. S. Marina; en el Tandil, J. S. Jaca y Manuel Ruibal; en Tolosa, La Plata, H. Cirgoli; en Venado Tuerto, A. Estragamou y Ca. y en Zárate, Juan Clavería.

SOLICITADA

Club del Plata

La Comision Directiva ha resuelto que tenga lugar un concierto en los salones del Club, el juéves diecisiete del corriente.

Los señores socios que no hubieren recibido su tarjeta de entrada dos dias antes del concierto se servirán pasar por la Secretaria á recogerla.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1885.

9552 17 — *La Comision.*

SECCION ELECTORAL

Catamarca

Setiembre 10 de 1885.

A Antonino Cambacéres, Presidente del Comité General.

Los suscritos tienen el honor de felicitar a migo y correligionario político por la merecida justicia que le ha hecho el Senado Nacional.—*Manuel V. Rodriguez, C. Gomez.*

Federico Julio Miró

Q. E. P. D.

Falleció el 16 de Setiembre de 1885

Sus deudos invitan á las personas de su relacion, se dignen acompañarlos á las misas que por el descanso de su alma se celebrarán en el templo de San Miguel el 16 del corriente, de 8 á 11 de la mañana. Favor que agradecerán eternamente. 9150 16

Dolores Perez de la Fuente

Q. E. P. D.

Falleció el 7 de Setiembre de 1885

Diego G., Desiderio, José y Manuel de la Fuente, hijos, hijas políticas, nietos y demás deudos, invitan á sus relaciones al funeral rezado, que por el descanso de su alma, se celebrará en el templo de Nuestro Padre Santo Domingo de Guzman, el lúnes 14 del corriente á las 11 a. m., favor que agradecerán. Unica invitacion. 9137 13

REVISTA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

El mercado continúa flojo.

Son muy limitadas las transacciones de oro sellado que se hacen.

El tipo puede decirse que está estacionario; sin embargo, se notan síntomas de una baja que no se puede calcular hasta dónde llegará, pero debe presumirse que llevará el oro á un precio equitativo, pues se van convenciendo que no hay razon para que éste haya adquirido el premio de que ha gozado durante la última quincena del mes pasado.

Por otra parte, la exportacion de nuestros frutos, que empezará en breve, creará elementos llamados á influir de una manera favorable en el mercado monetario.

Con esta perspectiva, los especuladores se abstienen de hacer transacciones sérias en metálico, y creemos que esta situacion durará todo el presente mes, atreviéndonos á augurar para el próximo una baja prudente en el tipo del oro.

He aquí las operaciones realizadas ayer durante la hora oficial:

Metálico

Al contado:

14800	á	141
1285	«	140 80
61142	«	141
10000	«	140 90
1800	«	140 80
2500	«	141
7500	«	140 90
20000	«	140 80
114027		

Setiembre 14:

5000	á	141

Setiembre 15

5000	á	141

Setiembre 19:

5000	á	141

Fin de mes:

10000	á	140 60
10000	«	140 70
15000	«	140 60
10000	«	140 70
20000	á	140 60
10000	«	140 70
20000	«	140 60
20000	«	140 70
125000		

Octubre 31:

30000	á	138 50
10000	«	138
10000	«	138 50
50000	«	138 50
20000	«	139
10000	«	138 50
20000	«	139
150000		

Cédulas hipotecarias

Se hicieron estas ventas:

Serie F. al contado:

5000	á	81 1/2
1400	«	81 1/4
5000	«	81 1/4
11400		

Serie G. al contado:

100000	á	87 3/4
12000	«	88
112000		

Certificados del Banco Nacional

Se hizo una venta de 250 certificados del Banco Nacional, para fin de mes á 108.

Acciones del Banco Nacional

Se hizo una operacion para fin de mes de 100 acciones del Banco Nacional á 146.

Títulos diversos de crédito

Acciones del Banco Nacional por cuotas, desembolso 60 ojo, sin operaciones; la última fué á 98.

Fondos Públicos Nacionales de 1882, última cotizacion á 82 ojo; para los de 1881 fué á 68, para los de 1883 á 84, para los de 1884 á 64 y para los de 1863 á 100 1/8.

Billetes de Tesorería Nacional, 100 1/8.

Banco de Italia 200 ojo.

Compañía Lloyd Argentino 122 id.

Gas Argentino 120 mje.

Gas Primitivo, id id 2000 id.

Gas Buenos Aires, 125.

Telégrafo Trasandino, 225.

Deuda amortizable de Montevideo, nominal.

Ferro carril del Sud id.

Acciones de la nueva Bolsa 160.

Tramway á Belgrano 20 ojo.

Descuentos

Los descuentos siguen fáciles; los bancos particulares han descontado pagarés de primeras firmas á plazos cortos al 6 y 1/2 p. %.

Los de segundo órden se hacen al 7 1/2 p. %.

Moneda

Por ahora se prefiere entre las monedas conocidas la libra esterlina, teniendo un pequeño premio.

ÚLTIMA HORA

Se vendieron 10,000 ps. á 141 al contado. Quedó comprador á 141.20.

Para fin de mes: 100,000 de 140.80 á 141, comprador á este último precio.

Para Octubre 30,000 á 139.50.

Para fin de Diciembre: 20,000 á 136.50, con comprador á ese precio.

Cédulas série F se vendieron 7,000 á 80 3/4.

Cambios

Los que han regido durante el dia son los siguientes:

Lóndres, 46 3/4 á 47 peniques.

Paris, 4.92 á 4.94 francos.

Amberes, 4.93 á 4.95.

Alemania, 3.97 á 3.99.

Montevideo, 1/8 ojo. de premio.

Telégramas

Montevideo Setiembre 12.

Hamburgo *Rio*; Lóndres, *Thales*; Unificada á 52 1/4 al contado y fin de mes—Progreso Oriental á 19 1/2 al contado. Ningun negocio—Sale el *Saturno*.

Llegó el vapor *Thales*; sale esta tarde para esa con 511 toneladas de carga—Correspondencia por *Saturno*.

El vapor *Orione* saldrá mañana en libre plática con 790 pasageros y 1900 toneladas de carga.

Lanas

El señor Alais ha vendido la lana de su estancia del Salado á 85 pesos mje la arroba.

En el Sud se han verificado contratos á 95 y 100 pesos mje. Las de clase mediana á 75 y 90.

El señor Basualdo ha vendido la lana de sus estancias, á uno de los principales compradores franceses al precio de 100 ps. mje la arroba puesta en el mercado.

Carneros Rambouillet

Ayer fueron vendidos por los martilleros Bolitch y Ca., en venta particular, 8 carneros Rambouillet de la cabaña «Nuestra Señora del Pilar,» del señor Benjamin Nazar obteniendo un precio de 91 pesos mjn término medio.

Fueron compradores los señores: Girado, L. Ferrari, Lerena, Santiago Lynn y Ricardo Solá.

Venta de propiedades

Las siguientes ventas se efectuaron ayer.

Estados Unidos y Catamarca, de 8 por 25 en 738.

Cochabamba y Arenas de 22,777 m cuadrados en 37,965.

Cangallo 335, de 9 por 60 en 27,500.

Cangallo 285 de 15 por 36 en 53,200.

Rivadavia 799 de 60 por 30 en 7566.

Una manzana de terreno comprendida entre las calles Pavon, Brasil, Pichincha y Pasco en 18480.

Lorea entre Caseros y Armonia de 8 por 25 en 4000.

Belgrano y Alberti, de 13 por 33, en 6756.

Corrientes 1005, de 8 por 16, en 4547.

Centro América 218, de 9 por 28 en 2067.

Azcuénaga entre Arenales y Juncal, de 8 por 30, en 4360.

Santa Fe entre Ayacucho y Junin, de 12 por 44, en 10,000.

Charcas y Ecuador, de 29 por 60 en 3000.

Buen Orden 481, de 18 por 31, en 59,000.

Cangallo 1011, de 6 por 18 en 7,000.

Europa 592, de 3 por 43, en 3927.

Charcas 828, de 8 por 27 en 2869.

Berutti y Arenales de 10 por 32 en 803.

Centro América entre Arenales y Berutti, de 26 por 38 en 3900.

Ecuador y Arenales de 21 por 29 en 1500.

Fallido

El Juez de Comercio doctor Garcia ha declarado ayer en estado de quiebra al comerciante Agustin L. Peling que ha quebrado ya varias veces.

Peling tenia últimamente una confitería en la calle Rivadavia esquina á la de Catamarca á la que ha dejado, antes de emprender la fuga, con unas pocas existencias.

El juez ha librado órden de prision contra él á la policía, nombrando síndico provisorio de su concurso á don Manuel Proase y juez comisario al señor Cárlos N. Carman.

Nuevo rematador

Ante el Juzgado de Comercio del doctor Lársen del Castaño se ha presentado ayer el señor Santiago J. Duhalde pidiendo matrícula para ejercer la profesion de rematador público en esta ciudad.

Rentas Nacionales

La aduana recaudó ayer 101.494 22 pesos mjn., en la siguiente forma:

Importacion, al contado.....	$ 96,350 71
Exportacion...........	3555 89
En letras............	4,587 62

Desde el 1º del mes hasta la fecha, el total de sus entradas asciende á 828,595 51 ps; y desde el principio del año á 17.346,694 26, ó sea un aumento de 2 274 032 42 sobre lo recaudado en igual período de tiempo del año anterior que solo alcanzó á 15.072,472 51.

—Por papel sellado la administracion respectiva recaudó ayer la suma de 4000 ps. mjn.

—Por la Tesorería de la administracion de Contribucion Directa y Patentes se recaudó la suma de 14500 ps.

Aduana—Movimiento de manifiestos

Setiembre 12 de 1885.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido.—Comunico á Vd. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 2 p. m., habiéndose despachado 327 y detenido 68 por las causas siguientes:

Por falta de conocimientos	3
Id id id endosos	2
Id id id transferencias	9
Id id id fechas, registros, etc.	3
Id id id copias	1
Id no estar con arreglo á la tarifa	7
Id id id en forma	6
Designal el juego de documentos	4
Sin conforme de agentes ó lancheros (órdenes de Jueces)	91
Por no pedir toda la partida	3
Mal las marcas y números	2
Ignorando contenido	5
Sin firma del interesado	2
Enmendados, abreviados, etc.	4

Pertenecientes á los señores: J. P. Laborde 1, S. Allende 1, E. Bergmann 1, A. Temani 1, S. Wolff 2, A. Gazcon 1, D. del Campo 1, E. Borzone 1, J. Borra 4, C. Lafont 1, Verazzi y Larco 1, A. Hopmann 4, Galli hnos. 1, Lawson y Ca. 1, F. Gagliardo 2, Gifford hnos. 2, Lagos Macgregor 2, G. Mc. Keehnie 1, F. Cotillon 1, Candegabe 2, Portalis freres Carbonier 2, Mallmann 1, Astoul hnos. 1, Gibson Rolon 1, J. Bonhome 2, J. Bernasconi 1, Senillosa hnos. Romero 2, Wedekind Fehr y Ca. 1, Goffré y Fermepin 1, E. Tornquist 4, J. B. Burnichon 4, A. Descours 1, M. Pestaña 1, Theobald 2, A. Bianchi 1, E. Ackerley 1, A. Cavalli 1, N. Cavalleri 1, Ferro carril del Sud 1, I. Orzaly 1, J. Etchegaray 1, Macías y Rodriguez 6.

Dios guarde á Vd.—*Pedro E. Medina*.—Conforme—*O. Rastti*, Oficial 1º.

Mercado Constitucion

Setiembre 12.

Entraron hoy á este mercado 53 wagones cargados con una variedad de frutos, y entre estos 1483 docenas de cueros lanares, 2100 docenas cueros de corderitos, 150 libras cueros de nutria, 530 cueros vacunos, 83 cueros de potro y otros frutos. Las operaciones efectuadas hoy en este mercado han sido de muy poca importancia, debido á la poca entrada de frutos.

En cuanto á los frutos, los precios no tienen variacion al dia de ayer, es decir, mantienen sus precios firmes.

Ventas de hoy

Vacunos—40 cus de campo buenos por Bonorino lb 220, 50 id id regulares Bradley 216, 50 id id sup id Bellocq y D. 225, 60 id id buenos Bonifacio id 222, 20 id id matadero inf Ll. y Benitez 200.

Potros—30 cus de campo buenos por Bonifacio ps. 70, 15 id id Ll. y Benitez 70, 25 id id sup id Bellocq y D. 72.

Lanares—50 dnas estacion de matadero esp por Patiño á 27 1/2 rls lb., 250 id id buenos reg y desechos Bonorino 23 1/2, 22 1/2, 17 y 14 id, 200 id id id Bradley 22 1/2, 15 id, 250 id id id Belando 22 1/2, 14 id, 250 id id id Ortiz 22 1/2 y 15 id, 300 id inf id Leguinechi 20; 14 id, 700 id extra id Bellocq y D. 29 y 20 id.

Corderitos—500 doc de cueros buenos por Gutierrez á pesos 23, 200 id id id Belando id 23, 400 id id id G. y Bilbao id 22, 300 id id id Bonifacio id 22, 200 id id id Bradley id 22.

Cerda—60 arr de potro reg por Chapar é hijos á pesos 170, 50 id id buena G. y Bilbao id 179, 50 id id id Gutierrez id 174, 30 id id id Basavilbaso id 175, 30 id id id Ll. y Benitez id 175.

Nutria—200 lib de cueros sup por Basavilbaso á pesos 7 1/4, 220 id id id Chapar é hijos, id 7 1/4.

Sebo—10 bord sebo de esportacion bueno por Somoza pesos 45, 12 id id id reg Zabala hnos. id 44, 50 arr id campo id Chapar é hijos id 40.

Lana de borrega—400 arr reg por Bunge á pesos 70.

Mercado 11 de Setiembre

Setiembre 12 de 1885.

Entraron hoy á este mercado 105 wagones cargados con diversos frutos y entre estos 192 cs vacunos, 85 cs de potro, 312 arb cerda, 62 cascos sebo, 33 cascos aceite de potro, 1320 dcs cs lanares, 3630 dcs cs corderitos, 1050 bolsas trigo, 2950 de maiz, 100 bolsas maiz de guinea 2000 bolsas semilla de lino y 208 fds pasto.

No obstante ser dia sábado, las operaciones han sido de regular importancia con respecto al número de ventas como asimismo á los precios á que se han cotizado la mayor parte de los frutos. Todos han obtenido hoy precios bastante favorables, como se puede ver en el detalle que damos á continuacion.

Ventas de hoy

220 cueros vacunos de campo sup por Ll. y Benitez á ps. 225, 500 id id id id id M. Duggan id id 225, 150 id id id id id Alonso id id 225, 100 id id id id id A. Ojea id id 220, 300 id id de matadero reg id Elordi id id 205.

Becerros—50 cueros de campo superior por Alonso á ps. 180.

Nonatos—20 cueros nonatos sup por Alonso á ps. 140.

Potros—20 cueros de campo sup por Alonso á ps. 67, 15 id id id id id A. Ojea id id 65, 10 id id id id id Ll. y Benites id 65.

Cerda—60 arrb de potro sup por Ll. y Benitez á ps. 175, 80 id id id A. Ojea id id 74, 12 id id Alonso, 173; 50 id reg id Elordi, 166.

Aceite—20 pipas y 12 bordalesas de potro, especial, por Elordi, ps 47 1/2.

Sebo—50 bordalesas estilo de embarque, superior, por Elordi, ps 46; 10 id campo, regular, por el mismo á 42; 100 arrobas en panzas, defectuoso, por el mismo á 40.

Lanares—100 docenas de matadero, superiores, por Cerro G. Chillado, á 24 rls lb; 120 id id Elordi, 24; 400 id campo, regular, inferior y desechos, por el mismo á 21, 19, 13 y 12; 150 id id buenos y desechos, Ll. y Benitez, 21 1/2 y 14; 400 id regular y desechos, A. Ojea, 20 1/4 y 14.

Corderos—100 docenas de campo, regulares, por A. Ojea, á 16 rls lb.

Corderitos—300 docs cueros sup, por Ll. y Benitez, á ps. 23 1/2, 1000 id id buenos, por Cerro Gonzalez Chillado, ps. 21, 500 id id reg, por A. Ojea, ps. 19, 600 id id inf, por Elordi, ps. 18 1/2, 200 id id id. por Alonso, ps. 18.

Trigo—100 fanegas de la costa bueno, por Sobrado, á ps. 116, 200 id id id, por B. Somariva, ps. 115, 250 id candeal inf, por Zoppi, ps. 95.

Maiz—350 fgs m desg sup, por R. Basavilbaso, ps. 50, 400 id id y am regular, con bolsas, por Cerro Gonzalez Chillado, ps. 46, 100 id id id id, sin id, por A. Ojea, ps. 43, 80 fgs maiz morocho desg reg Zoppi 40, 150 id id D. Revazzo 40, 350 id amarillo inferior el mismo 34, 200 id diente de caballo J Rocio 38.

Maiz de guinea—140 fgs clase sup J Rosset 22.

Lino—8000 abs semilla superior en depósito Elordi 20.

Pasto—28 fds alfalfa gruesa J Rosset mjn 15, 30 id reg Cuyet 17, 20 id mezcla superior el mismo 12.

Corrales de abasto

Hacienda introducida el dia 12 de Setiembre

Consignatarios	Capataces	Procedencia	Animales
S. y Mandía	M. Daguirre	Ranchos	52
Id	A. Machicote	Matanzas	17
Id	D. Acuña	C. Areco	17
G. Abasana	J. Goicochea	Matanzas	117
S. A. Gomez y Ca.	E. Palacios	Pila	29
Id	A. M. Escobar	Lobos	40
L. Lynch y Ca.	M. Ocledo	San Pedro	36
A. Ceballos	M. Negro	Arrecifes	38
Id	A. Zamboraín	Mercedes	50
Duggan Hnos.	F. Casas	San A. de Areco	100
Id	A. Burgueño	Las Heras	200
M. Paz y Ca.	J. Farias	Baradero	106
Id	P. Caballero	Matanzas	14
Id	R. Montero	Zárate	130
G. H. Moore	D. A. Shenan	Ranchos	74
Id id	D. Gonzalez	Márcos Paz	49
J. Davison	J. Galante	Monte	31
M. Alvarez é hijo	R. Moyano	Márcos Paz	120
J. B. Anasrastil	E. Barrenechee	Rodriguez	60
R. Diaz	B. Cufré	Id	59
		Total........	1428

PRECIOS

Cuñeleros carne y sebo 370.
Novillos gordos id id 460, 440, 420.
1er. aparte novillo y vaca ps 370, 350, 340, 330, 280.
Segundo id id 250, 230.
Matanza general 210 200, 160.
Cueros de novillo 210, 205, 200, 190, 180.
Id de vaca 140, 135, 130.
Terneros grandes 240, 220.
Id chicos 160 150.
Capones 49 á 56.
Matanza de reses 623 cabezas.
Id de terneros 122.

Marítimas

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Saturno* de Montevideo, *Silex* del Uruguay, *Diana* de Santa-Fé, *Orione* de Génova, *Rio* de Hamburgo, *Thales* de Lóndres. El lúnes: *Cosmos* y *Rivadavia* del Uruguay, *Proceedor*, *Júpiter* y *Trídente* del Rosario.

Anuncian salida para hoy: *Silex* para Montevideo, *Saturno* para Uruguay. El lúnes: *Rivadavia* y *Cosmos*, para Montevideo, *Diana* para Santa-Fé.

ULTRAMAR

Setiembre 11.

Pingo, vap nac de Rosario á Risso con á: Costa G. 90 bolsas trigo, á varios 10 bultos encomiendas.

Olympo, vapor nac del Uruguay á Risso con á: A. Thompson 8 cj huevos, 2 id gallinas, á varios 5 btos encomiendas, 1230 id meres de tránsito.

Proceedor, vap nac del Rosario, á D. Bruce con á: A. Gavalli 91 cascos cañas, Brenner 1 cj merc, Labarte 5 pares ruedas, 1 cj útiles, á varios 6 btos encomiendas.

Whileu, vap nac de Rosario á P. Christophersen con á: Orden 750 bolsas, 400 barricas azucar, 96 cascos vino, 1327 cj pasas.

Trídente—vap franc del Rosario á P. Christophersen con á: Methreu 224 bsas azucar, A. Solari 1 c caña, Gregato 50 bls vino blanco 3 atds quesos 5 c descarozados, J. Feste 41 bds vino, Arguello 49 id id, Garmand 2 cascos vino Labarte 4 ejes á varios 10 btos encom.

Apolo—Vap franc de Montevideo á P. Christophersen con á Menet 2 c merc á varios 16 btos encms, de tránsito 617 bts merc.

SALIDAS

Minerva y *Olimpo* para Montevideo, *Apolo* para Uruguay, *Tridente*, *Pingo* y *Proceedor* para Rosario, *Congo* para Burdeos.

Familia que no consuma

HESPERIDINA

debe consultar con aquella que siempre tiene á mano

UNA BOTELLA

de este sano tónico-licor, y se convencerá de que

ES UNA NECESIDAD CASERA

21 años de éxito lo prueba.

M. S. BAGLEY y Ca.

Estéban Bindea

Q. E. P. D.

Falleció el 27 de Agosto de 1885

Guillermo H. C. Bindea, padre, hermanos y demás deudos invitan á las personas de su relacion á las misas que se dirán en el templo de Nuestra Señora de Monserrat el dia miércoles 16 del corriente de 9 á 11 de la mañana, á cuyo favor quedarán agradecidos.

La familia asistirá á la misa de 11.

El duelo se despedirá en la puerta del templo. Unica invitacion. 9157-16

Juan Bautista Reissig

Q. E. P. D.

Falleció el 4 de Setiembre de 1885

Clodomiro, Luisa, Carmen y Juan Reissig, hijos; Cefetino Araujo y Corina Carranza de Reissig, hijos políticos, nietos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion al funeral rezado que por el alma de dicho finado se celebrará el martes 15 del corriente á las 11 a. m. en el templo de San Francisco. Unica invitacion. 9157-15

TEATROS

Teatro Colon

Empresa J. M. ESCALANTE y Ca.

Compañía Lírica Italiana

Maestro concertador y director de orquesta Sr. BENIAMINO LOMBARDI

Domingo 13—Ultima funcion extraordinaria á total beneficio de los coros y orquesta, con la ópera en tres actos del maestro Verdi:

LA TRAVIATA

A las 8 1/2.

Sala de la società «Unione Operai Italiani»—Academia alemana de canto, calle Cuyo 586.—Concierto Gincci, lunes 14 de Setiembre de 1885, á las 8 1/2 en punto, con el valioso y desinteresado concurso de los distinguidos artistas: señora Elsa Millotti, soprano; señor Clementino Del Ponte, piano; señor Felix Lebano, arpa; señor Pietro Melani, violin; Edmundo Paul, barítono; Sr. Edmundo Piazzini, piano.

Programa—Primera parte—1º a ·Brahms·, Capriccio a l'antica; b ·Chopin·, Fantaisie impromptu; c ·Henselt·, Si oiseau j'étais à toi je volerais (Etude); d ·Liszt·, Valse de Vienne núm. VI, señor Gincci; 2º a ·Rotoli·, Fiore che langue, melodia; b ·Frontini·, I baci, melodia; señor Paul.—3º Shumann, variations pour 2 pianos, Sres. Piazzini y Gincci.—4º ·Fenzi·, La Zingara, ballata, Sra. Millotti.—5º ·Weber·, Paraphrase sur Freischutz (par Godefroid), señor Lebano.—6º a ·Del Ponte·, barcarolle; b ·Piazzini·, Gavotte; c Arcadelt·, Feuille d'album (triste histoire); d ·Lebano·, Sérénade Andalouse; e ·Del Ponte·, Scherzo, señor Gincci.

Segunda parte—1º ·Millotti·, Le Ondine (melodia fantastica); Sra. Millotti.—2º, Tres dúos para violin y arpa: a ·Schubert·, Ave Maria; b ·Rubinstein·, melodia; c ·Wieniawski·, Chant Polonais; Sres. Melani y Lebano.—3º, a ·Gottschalk·, Valse poetique; b ·Liszt·, Paraphrase sur Ernani, de Verdi; Sr. Gincci.—4º, a ·Durand·, Elle s'en est allée, melodia; b ·Tosti·, La tilde d' O Taiti; Sr. Paul.—5º ·Liszt·, Les Préludes, poëma sinfónico para dos pianos; Sres. Del Ponte y Gincci.

Teatro Nacional—Compañía lírica italiana—Empresa Rajneri—Maestro concertador y director Alfonso Forcillo.

Domingo 13—7a. funcion—Segunda representacion de la ópera en 5 actos del maestro Meyerbeer: LOS HUGONOTES.

A las 8 1/2.

Teatro de la Ópera—Empresa y Direccion Mackay—Compañía cómico dramática española, en la que figura el reputado actor cómico don Ricardo Zamacois.

Domingo 13—El grandioso espectáculo romano, titulado CLAUDIO EL MALDITO.

A las 8 1/2.

Eden Argentino—Empresa SEBASTIANY—Domingo 13—Opera en tres actos LA FILLE DU TAMBOUR MAJOR.

A las 8 1/2.

Politeama Argentino—Empresa C. Ciacchi—Compañía dramática italiana Rossi. Dase Checchi, dirigida por el artista comendador César Rossi y de la cual forma parte la célebre Eleonora Duse Checchi.

La compañía llegará el 21 de Setiembre en el vapor *Elle*.

Théatre de la Gaité—Esmeralda 119 Skating-Rink—Direction: JOYEUX y Ca—Dimanche 13—1º Concierto—2º La escalera encantada—3º Los triángulos á la tarde—4º The big sun flower—5º El salto de las sillas—6º Los Brigantes.

A las 8 1/2.

Jardin Florida—Grandes romerías españolas todos los domingos y dias de fiesta—Entrada para caballeros 50 cts., señoras gratis con invitacion que se dará en boletería á satisfaccion de la empresa.

A la 1 1/2 en punto.

MUNICIPALIDAD

Balance de caja del Viérnes 11 de Setiembre de 1885

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Mjn.
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del Sábado 5.		16072 31
Id en la Caja Municipal	12400 02	
ENTRADAS		
Recibido por el producto del dia de hoy—Venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, derecho de visita, delineaciones, impuesto general, mercados, patentes, derecho de oficina, eventuales, abasto, bretes.		6843
	12400 02	16915 31
SALIDAS		
A E. Piaggio, por maiz entregado á la Limpieza Pública		3131 54
A E. Freyer, por palas de fierro id.		250
A Antonio Pirati y Ca., por fuegos artificiales en el 25 de Mayo y 9 de Julio último		2150
A F. Lacroze, por pasto entregado á la Limpieza Pública		727 20
Al habilitado, para pago de sueldos de varios empleados municipales por Agosto último		612
Al mayordomo del Hospital San Roque para gastos menores		400
Al administrador de la Limpieza, para pago de cuentas de C. Rossi y Juan Bolasi		187 61
A José Guirazzo, á cuenta de saldo á su favor		2000
A la imprenta «El Pueblo», por publicacion de avisos		200
A Pedro Finochio, por trabajos de herrería		120 50
Al Banco Nacional á la órden del Consejo Nacional de Educacion el 15 ojo de las sumas recaudadas en la fecha		870 45
Existencia de hoy Viérnes 11	12400 02	17984 91
	12400 02	16915 31

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1885—*José Gallardo*—Interino—*Regbond*—Publíquese—ALVEAR—*M. Olmedo*, Secretario. 9161 1p

Licitacion

Llámase á licitacion para la construccion del adoquinado de veinte cuadras, segun el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Oficina de Ingenieros, Moreno 32.

Las propuestas se presentarán en un pliego cerrado con su sello correspondiente y certificado de depósito por valor de mil pesos moneda nacional, las que se abrirán el 15 del corriente á las 4 p. m. en la mencionada oficina en presencia de los interesados que concurran.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas ventajosa ó no aceptar ninguna.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1885. 9054 15

ACADEMIA BRITANICA

BELGRANO 347, 349 y 351 1/2

ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN

Gran comodidad para pupilos

ROBERTO BIRD

DIRECTOR

Comisionado en 1878, por el Exmo. Gobierno Nacional, para estudiar en la Exposicion Universal de Paris, etc. los adelantos referentes á la educacion comun.

Oficina de Ingenieros Municipales

Moreno 32

Llámase á licitacion para la provision de 500,000 adoquines de granito de la mejor clase.

Las dimensiones de estos serán:

Veintiun centímetros de largo; doce cents. de ancho y quince centímetros de altura, como medidas máximas.

Quince centímetros de largo, ocho centímetros de ancho y quince centímetros de altura como medidas mínimas.

El precio deberá ser dado por tonelada, y el proponente deberá acompañar una muestra del adoquin para conocer la clase de material y su labrado.

Las propuestas se presentarán en un pliego cerrado con su sello correspondiente y certificado de depósito por valor de 500 pesos mjn. las que se abrirán el 14 del corriente á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas ventajosa ó no aceptar ninguna.—Setiembre 5 de 1885. 9094 13

Oficina de Obras Públicas

Moreno 32

Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Callao 586, que dentro del plazo de treinta dias debe proceder á demoler la pared del frente de dicha propiedad por amenazar derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponda; previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales, cargándole en cuenta los gastos que ocasione.—Agosto 17 de 1885. 8884 S22

Licitacion

Llámase á licitacion para la construccion del empedrado de la calle de Victoria desde Pichincha hasta Misiones, segun el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Oficina de Ingenieros, Moreno 32.

Las propuestas se presentarán en un pliego cerrado, con su sello correspondiente y certificado de depósito por valor de ciento veinte pesos moneda nacional, las que se abrirán el 25 del corriente á las 4 p. m., en la mencionada Oficina en presencia de los interesados que concurran.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas ventajosa ó no aceptar ninguna.

Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Municipalidad serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.—Setiembre 12 de 1885. 9167 25

Licitacion

Llámase á licitacion para la construccion del empedrado de veinte cuadras, por el sistema denominado mixto, segun el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Oficina de Ingenieros, Moreno 32.

Las propuestas se presentarán en un pliego cerrado con su sello correspondiente y certificado de depósito por valor de 800 $ mjn., las que se abrirán el 30 del corriente á las 4 p. m. en la mencionada oficina en presencia de los interesados que concurran.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas ventajosa ó no aceptar ninguna.

Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Municipalidad serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.—Setiembre 12 de 1885. 9166 30

Licitacion

Llámase á licitacion para la construccion del empedrado mixto de la calle de Azcuénaga desde la de Juncal hasta el Asilo de Huérfanos que hacen construir las Damas de Misericordia, segun el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la oficina de Ingenieros, Moreno 32.

La Municipalidad pondrá la piedra bruta necesaria para el empedrado.

Las propuestas se presentarán en un pliego cerrado con su sello correspondiente y certificado de depósito por valor de ciento veinte pesos moneda nacional, las que se abrirán el 19 del corriente á las 4 p. m. en la mencionada oficina en presencia de los interesados que concurran.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas ventajosa ó no aceptar ninguna.

Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Municipalidad serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1885. 9165 19

SECCION PARA TODOS

CAJISTA

Se necesita uno para obras en esta imprenta.

Cárlos O'Gorman

REMATADOR Y COMISIONISTA

Recibe órdenes para la venta en remate ó particularmente de casas, terrenos, haciendas, muebles, etc., como asimismo para la tramitacion de asuntos judiciales ante los Tribunales y Juzgados de la Capital y Provincia y de solicitudes ante los Gobiernos, Municipalidades, etc.

Tambien se encarga de cualquiera clase de cobranzas, garantiendo prontitud y esmero.

Domicilio, Rodriguez Peña 309. Escritorio, Cabildo primer patio. 9028 30

LICEO

Telegráfico Argentino

DE

AMBOS SEXOS

En este establecimiento especialista se enseña la profesion del telégrafo en cuatro, en ocho y veinticuatro meses, en cursos extraordinario, secundario y superior, diurno y nocturno.

Matrícula todos los dias en su local Rivadavia 846.

J. Arancibia Rubio

8827 O1 — Director.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL

Sociedad Anónima—Capital: francos 20.000,000

Director Coronel Valerand de Bange

Construccion especial de aparatos para ingénios de azúcar y destilerias

Material rodante para caminos de fierro y tramways.
Caminos de fierro portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal.
Máquinas á vapor perfeccionadas.
Instalacion general de usinas para todas las industrias.
Calderería de fierro y cobre.
Puentes y armazones metálicas.

ARTILLERIA SISTEMA DE BANGE

Adoptada para los ejércitos Francés é Inglés.

Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX

Representantes en la República Argentina, Uruguay y Paraguay.

93--CALLE RIVADAVIA--293

N 419 prm.

Van Gelderen y Trant

TRADUCTORES PUBLICOS

33--SAN MARTIN--33

Gran Partido Nacional

COMITÉ DE LA CAPITAL

Se hace saber á los miembros del partido, que la Comision Ejecutiva de este Comité se reune todos los dias de 4 á 5 de la tarde en el local del mismo, Reconquista 46.

El Comité celebra asamblea los Mártes y Viérnes á las 8 p. m.

perm. — *Los Secretarios.*

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES

Y

CONFITERIAS

FERRO-CARRIL

Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de ABRIL de 1885 inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

Central	8.00†	10.00†	4.10	5.10†
3 Esquinas	8.14	10.12	4.28	5.23
Quilmes	8.40	10.40	5.05	6.00
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

La Plata	7.15	2.00†	4.45†	8.10†
Pereyra F. C. E.	7.55	2.35	5.20	8.45
Quilmes	8.45	3.05	5.55	9.25
3 Esquinas	9.16	3.33	6.23	9.55
Central	9.30	3.45	6.35	10.10

† Estos trenes tienen frenos contínuos.

El tren de las 10.00 a. m. parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

7114 prm — *La Administracion.*

INSTITUTO ÓPTICO OCULÍSTICO

Oliva y Schnabl

99—FLORIDA—99

MATEMATICAS—MEDICINA

Electricidad—Anteojos especiales

Colegio Negrotto

530---CANGALLO---530

Director: Adolfo L. Negrotto

Las clases funciona desde el 2 de Enero

6913 m.

EXTRACCIONES DE DIENTES

SIN DOLOR

POR EL SISTEMA GALVANO-ELECTRICO

Del doctor Newland

63—CALLE FLORIDA—63

Esquina Piedad

NEWLAND Y COMPAÑIA

PROFESOR

DE MATEMATICAS

FÍSICA Y QUÍMICA

Se ofrece uno que da lecciones á domicilio. Para tratar en la administracion de este diario. 9119 O9

AVISOS

En venta Una magnífica propiedad á propósito para una familia con niños, se encuentra situada al Norte en la calle General Viamonte entre Paraná y Garantías; su edificio perfectamente construido se compone de diez habitaciones, cocina, cuarto de baño, aljibe, letrina, gas y aguas corrientes; tiene tres hermosos patios con piso de piedra y gradas de mármol, y en el fondo jardin y tres grandes parrales de muy rica uva. Su terreno son 12 varas de frente por 73 de fondo. Reconoce una hipoteca al Banco. Para tratar con J. Ferrer, Florida 22, de 12 á 5; no se atiende á corredor. 8886 S18

Departamento NACIONAL DE HIGIENE *Aviso*—Estando cerrados los puertos de la República para las procedencias de puertos donde reina el cólera, con arreglo al decreto de fecha Agosto 6, el Departamento hará efectiva esa disposicion para las de Cádiz desde el 5 del corriente, y para las de Barcelona desde el 9 del mismo. Lo que se avisa á los interesados á sus efectos.—*El Secretario*. 9173 18

Sirvienta Se necesita una, calle Defensa 461. 9160 16

Se alquila Una casa en la calle Moreno núm. 898. Para tratar calle Moreno 936. 9141 15

3er. distrito escolar CATEDRAL AL SUD—Existiendo vacante el puesto de sub-preceptor en la escuela graduada de niños, los que se interesen en obtenerlo pueden presentar sus solicitudes acompañadas de sus diplomas, en la Secretaría Belgrano 182.—Setiembre 10 de 1885.—*El Secretario*. 9124 15

LOTERIA DEL Rosario de Santa-Fé

(AGENTES UNIDOS)

AUTORIZADA POR LEY DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1880

Y por la Direccion General de Rentas

La estraccion de la Lotería tiene lugar en la Capital de la República, calle Bolívar 208, Administracion general, á las 11 del dia

18 de Setiembre de 1885

PREMIO MAYOR

PESOS 20,000 M. N.

Valor del billete entero 3 ps ó sea 1 ps nacional el quinto

LAS SUERTES DE ESTA LOTERIA SON

1300 en 12 millares

ADMINISTRACION GENERAL

208--BOLIVAR--208

(Buenos Aires)

LOTERIA PUBLICA DE LA RIOJA

AUTORIZADA POR LEY DE 28 DE SETIEMBRE DE 1883

Se juega en la ciudad de Buenos Aires

CAPITAL DE LA REPUBLICA

Administracion general

637--RIVADAVIA--639

(Frente á la Plaza Lorea)

Sorteos de Setiembre

El 7.........	ps.	10,000 mjn.
» 14.........	»	10,000 »
» 21.........	»	10,000 »
» 28.........	»	10,000 »

La estraccion que es autorizada por un escribano público y representante del Gobierno, tiene lugar á las 10 de la mañana.

La Administracion pone á disposicion de cualquier persona hasta el mismo momento que empiece el sorteo los globos, bolillas y cuanto desee inspeccionar para su mas completa satisfaccion.

Los premios son: 1,000—8 aproximaciones y 11 terminaciones en 12 millares.

6704 perm.

Loteria de Córdoba

Autorizada por Ley de 1º de Junio de 1883 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

Premio mayor: 6,000 ps. mjn. oro

JUEGAN 12 MILLARES CON 1000 SUERTES

El billete entero vale 1.50 ps. mjn.

Y EL QUINTO VALE 30 CENTAVOS

Esta lotería abona al público el 75 ojo en premios. El sorteo tendrá lugar en la ciudad de Córdoba el

El Sábado 19 de Setiembre de 1885

bajo la inspeccion del Contador Principal de Hacienda de la Provincia.

Los estractos se reparten gratis.

Los premios se pagan por sus Agentes y en la Agencia General, calle General Lavalle 96.

perm. — **La Empresa.**

REGISTRO MERCANTIL

DE

ANDRES R. TERRY

5 — BOLIVAR — 5

PLAZA DE MAYO

(Union Telefónica N. 153)

Se protestan letras y pagarés, se otorgan contratos de sociedades, poderes, ventas de negocios, etc.

Horas de oficina: de 10 a. m. á 5 p. m.

8443 D 31

Asociacion DE MAESTROS—Se invita á los socios á la conferencia y sesion ordinaria que tendrá lugar el domingo 13 del corriente á las 2 p. m. en el local social calle Belgrano 301.—Orden del dia: 1º Discusion del proyecto Caja de Socorros Póstumos; 2º Conferencia libre sobre geografía.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1885.—*Adolfo de V. Portela*, secretario.—Secretaria Artes 757. 9148 13

Comisaria GENERAL DE GUERRA—Se avisa á las señoras pensionistas militares que el dia 11 del corriente se dará principio al pago por el mes de Agosto último—Setiembre 9 de 1885—*El Habilitado*. 9125 18

¡Alegria! El Bocochiche de la calle Chacabuco á media cuadra del gran boulevard que se va á construir, se alquila ó se contrata para empresas mercantiles. Dirijirse, Piedras 95, de 3 á 6 p. m. 9123 18

Sociedad RURAL ARGENTINA—A los sócios y á los demas hacendados interesados en la curacion de la sarna en el ganado ovino, se les invita á una asamblea que tendrá lugar en los salones de esta Sociedad, el Mártes 15 del corriente, á las 7 y 1/2 p. m., con el objeto de ocuparse de un proyecto relativo á la curacion de la sarna en el ganado ovino.

Los señores que no sean socios se servirán recabar su entrada con anticipacion, en la Secretaria de la Sociedad, Perú 35.—Buenos Aires, 8 de Setiembre de 1885.—*La Comision*. 9112 15

Se vende el lugre español «Pluton» de porte de 350 toneladas. Informará su capitan á bordo, estando fondeado dicho buque en la Boca frente al Club de regatas «La Marina». 9077 20

Comisaria General DE GUERRA—LICITACION—El 2 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 500 mulas y 200 yeguas con destino á la línea militar del Bermejo. Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 1º.—Comisaria General de Guerra, Setiembre 2 de 1885.—P. A., *Calixto S. Benitez*, oficial primero. 9045 O2

Canarios Aviso al público, que ha llegado por el vapor *Hamburg*, trayendo un nuevo y grande surtido de canarios, ruiseñores, mirlos, tordos y gilgueros de Alemania y muchos otros pájaros de buen canto y lujo de América, Australia y de la India.—Reconquista 45.—*Adolfo Reiche*. 8997 S15

Militares Los que quieran vender sus derechos por tierras, ocurran Brasil 243 de 8 á 11 a. m. y de 4 á 8 p. m. Se paga al contado y no se cobra comision. 8990 S15

Cementerio del Norte Se avisa á las personas que tengan deudos depositados en el sepulcro de D. Juan Chapon se sirvan proceder á la estraccion de ellos en el término de 60 dias á contar de la fecha; habiéndolo el dueño enajenado á otra persona, se procederá á pasarlos á la fosa comun pasado dicho término, para la llave Victoria Nº 220.—Julio 22 de 1885. 8617 S 29

En el 10º Distrito Escolar Hay dos vacantes de sub-preceptora elemental. Las personas que se interesen ocuparlas pueden dirijir su solicitud á la Secretaría, calle Santa-Fé núm. 538, siendo esensado se presenten si no acompañan el respectivo diploma de competencia. 8885 13

Rafael Hernandez Agrimensor Nacional Santa Fé 664—Teléfono núm. 2511 perm.

El Consejo Escolar DEL 3er. DISTRITO CATEDRAL AL SUD—Recuerda al vecindario que existen dos escuelas gratúitas, nocturnas, para adultos, una de mujeres en el nuevo edificio calle Bolívar 140, y otra para varones en la misma calle, bajo el núm. 162. En ambas pueden los que así lo deseen, perfeccionar los conocimientos adquiridos ya, ó bien adquirir los que desgraciadamente no hayan adquirido en la edad primera.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1885. 9063 18

Campos DE LA PROVINCIA Y NACIONALES—Tiene para vender la propiedad y acciones así como para arrendar, en las secciones XV, V, General Acha y 9 de Julio, el corredor Daniel C. Amadeo, San Martin 90, escritorio 16 y 18. 8853 S18

Remate DE TIERRAS NACIONALES—El 29 del Setiembre próximo á las 12 del dia tendrá lugar en la oficina Central de Tierras y Colonias establecida en la calle de Salta núm. 8 esquina á Rivadavia, altos, la venta en remate público de cuarenta y tres lotes de terreno situados en el territorio nacional del Neuquen que procedentes de las licitaciones habidas en Julio ppdo. no fueron adjudicados por no haber cumplido los rematantes las obligaciones de la ley.

La base de la venta será de quinientos pesos mjn. por legua, debiendo pagarse la sesta parte al contado y el resto en cinco cuotas iguales, al vencimiento de cada año.

Por cada lote que se enagene se exijirá un depósito de cien pesos mjn. como garantía en el acto del remate.

Para planos é informes ocúrrase á la oficina espresada todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1885.—El jefe, *Enrique Victorica*. 8971 S29

Campos en territorios nacionales—El agrimensor que suscribe, habiendo sido comisionado por el Directorio de **La Ganadera Argentina** para mensurar los campos pertenecientes á dicha sociedad en **Poitagüe**, distrito de **Victorica**, seccion 8a. de territorios nacionales, y debiendo mensurar otros en inmediaciones de **General Acha**, avisa á los que tengan intereses en deslindar, rectificar ó recibir informes de sus respectivas propiedades en aquellos territorios, que partirá para ese destino á mediados de Setiembre, y recibe órdenes Santa-Fé 664, teléfono núm. 2511.—Rafael Hernandez, Agrimensor Nacional. 9058 19

Contribucion directa DE LA CAPITAL—Los Jurados que han de entender en los reclamos sobre avaluacion de contribucion directa, funcionarán durante treinta dias hábiles en el órden siguiente: *Primer circuito* (secciones 1, 3, 5, 13 y 15)—Calle de Reconquista 42 (primer patio) desde las 9 hasta las 11 a. m. *Segundo circuito* (secciones 2, 4, 6, 7 y 8)—Calle de Reconquista 42 (segundo patio) desde las 3 hasta las 5 p. m. *Tercer circuito* (secciones 9, 10, 11, 12 y 17)—Calle de Salta esquina Méjico, desde las 3 hasta las 5 p. m. *Cuarto circuito* (secciones 14, 16, 18, 19 y 20)—Calle Piedras esquina Comercio, desde las 2 hasta las 4 p. m. Se previene á los propietarios que no hayan recibido sus boletas de avaluacion, que en el mismo local de los Jurados serán entregadas desde las 12 hasta las 3 p. m.—Agosto 29 de 1885. 9020 30

Cementerio del Norte Se avisa á las personas que tengan depositados deudos en la bóveda de D. Manuel Dellepiane, en el Cementerio del Norte, Seccion 4a Nº 30; se sirvan proceder á su traccion dentro del término de sesenta dias, á contar desde la fecha del presente. En caso contrario se pasarán á la fosa comun—Buenos Aires, Julio 20 de 1885. 8600 S 25

Aviso á los inmigrantes La Oficina de Trabajo aconseja á los inmigrantes lo siguiente:

Todo aquel que llegue al país, debe inmediatamente dirijirse á esta oficina para tomar ámpliamente los datos que á continuacion se espresan, y contar con la seguridad de encontrar trabajo y colocacion inmediata.

EN LA PROVINCIA DE SANTA-FE—Con un clima sano y un suelo de fertilidad asombrosa, encontrarán trabajo siempre los agricultores, artesanos y jornaleros.

EN LA DE ENTRERIOS—Con idéntico clima al de la anterior y de igual fertilidad, tienen colocacion inmediata familias agricultoras, artesanos y jornaleros.

EN LA PAZ—Hay colocacion para montaraces y carboneros. EN EL PARANA—Para carpinteros, albañiles herreros, jornaleros y agricultores.

EN LA DE CORDOBA—Clima escelente, hay colocacion para todo oficio ó arte, mineros y jornaleros.

EN LA DE TUCUMAN Y SANTIAGO DEL ESTERO—Hay colocacion para agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar, artesanos y jornaleros para los trabajos de prolongacion del ferro-carril de Tucuman á Jujuy.

EN LA DE MENDOZA Y SAN JUAN—Ambas provincias de un clima excelente y donde se produce la vid de superior calidad para la fabricacion del vino, tienen colocacion segura los agricultores, viticultores, vinicultores y artesanos como ser carpinteros, muebleros, herreros, toneleros, etc.

En las provincias mencionadas tienen colocacion familias agricultoras con propuestas ventajosas, como ser la participacion de la mitad de las cosechas y hasta las dos terceras partes; adelantándoles los propietarios, útiles, animales y mantencion.

Los artesanos ganan diariamente de ocho á diez francos y los agricultores de sesenta á ochenta por mes con casa y comida—Oficina de Trabajo, calle Libertad núm. 833.—Buenos Aires, Febrero 1º 885.—*Manuel Mañay*, Administrador. 7144 perm

SECCION LOTERIAS

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880

Y patentada por el Superior Gobierno Nacional

Se juega en Buenos Aires

EN SU ADMINISTRACION BUEN ORDEN 59

Por el sistema Fichet

La lotería en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes con premio mayor de

10.000 PESOS M. N.

CON EL 75 ojo EN SUERTES

A 2 1/2 ps. mjn. el billete

Se jugará el dia 17 de Setiembre de 1885

El sorteo se empezará á las 11 de la mañana. La devolucion se recibe hasta las 10 y 45 a. m.—Estractos se reparten gratis en la Administracion á las 3 de la tarde.

Perm. — EL ADMINISTRADOR.

Loteria extraordinaria DE Mendoza

A beneficio exclusivo de las obras de la Iglesia Nuestra Señora de la Merced de Buenos Aires

PREMIO MAYOR PESOS 40,000 M. N.

DOS MIL SUERTES MENORES

50 PREMIOS DE PIZARRA—66 APROXIMACIONES

A peticion del señor cura párroco de la Merced y habiendo obtenido con fecha 1º de Setiembre del corriente permiso especial del Superior Gobierno, la empresa de la «Lotería de Mendoza» accediendo gustosa y cediendo todos sus elementos gratuitamente á ese objeto de beneficencia, hará una lotería extraordinaria, cuyo sorteo tendrá lugar el

Domingo 27 de Setiembre de 1885

á las 11 a. m. en la calle Reconquista 42, presidido por los señores escribanos Cabral y Cruz, por los miembros de la Comision inspectora y por el interventor-inspector nacional.

Esta lotería extraordinaria se compone únicamente de 14 millares á ps. mjn. 2 el quinto, con

2,000 suertes para que saque la mayor parte

Los billetes son litografiados en papel blanco, frente á dos tintas, negra y violeta, numeracion negra, dorso violeta con la inscripcion

DOMINGO 27 DE SETIEMBRE DE 1885

Hé aquí el programa:

1	de	40000	$ 40000
1	»	4000	4000
2	»	2000	4000
3	»	1000	3000
5	»	500	2500
17	»	200	3400
21	»	100	2100
1950	»	20	39000

2000 suertes ó 10000 en quintos $ 98000

Fíjarse bien: 2000 suertes, 66 aproximaciones y 50 suertes de pizarra.

NOTAS—Como «El Sud-América», no da diario el domingo, nuestro extracto aparecerá en hoja suelta impresa de uno y otro lado.

Hay un depósito permanente en el Banco Nacional de 40000 pesos oro á la órden de la Direccion General de Rentas, para responder al pago de sus premios.

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1885.—Comision inspectora: Dr. José Boneo, Sr. Pedro Anchorena, Sr. Francisco Lalama Sr. Juan G. Peña.—Por la empresa: *Arteaga y Ca.*

AVISOS NOTABLES

SALADERO DE BAHIA BLANCA

Aviso á los accionistas

A los efectos de los artículos 16 y 17 de los estatutos y de acuerdo con el artículo 20 de los mismos se convoca por tercera y última vez á asamblea general ordinaria para el viérnes 18 del corriente á las 3 p. m., en el local de la sociedad, Rivadavia 141.

En el escritorio de la sociedad antes indicado, se entregarán los títulos definitivos de las acciones en cambio de los recibos provisorios; al efecto pueden ocurrirse todos los dias hábiles de 2 á 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1885.—*La Comision Directiva*. 9159 18

JUNTA CENTRAL DE LAZARETOS

LICITACION

Por resolucion de la Junta Central de Lazaretos, se llama á licitacion por el término de 12 dias, á contar desde la fecha de la publicacion del presente aviso, para el arrendamiento del local destinado á restaurant, establecido en el interior de lazareto de Martin García.

El término del contrato será de un año, reservándose la Junta el derecho de rescindirlo por falta de cumplimiento.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sello de cinco pesos moneda nacional, y serán abiertas en presencia del escribano general de Gobierno y de los interesados, quienes acreditarán haber hecho un depósito de 200 pesos moneda nacional en el Banco Nacional á la órden de la Junta, el que será doblado una vez aceptada la propuesta.

Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la Junta, todos los dias hábiles de 12 á 5 p. m.

La licitacion tendrá lugar el mártes 22 del corriente á las 3 p. m. en el despacho del Presidente de la Junta (Prefectura Marítima)—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1885.—P. A., *Fermin P. Eguia*, oficial 1º. 9151 23

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES.

67--FLORIDA--67

6256 perm.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

PASTILLAS y POLVOS

PATERSON

con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

SEMILLA DE ALFALFA

DEL PAIS, BONAERENSE

EXTRA PURIFICADA Y COSECHADA FARES

LIBRES DE CICUTA

Se vende á precios sumamente módicos en el DEPOSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VICENTE PELUFFO Y Ca.

201-ALSINA-201

BUENOS AIRES

CASA DE ALTAS NOVEDADES

SASTRERIA

LA MODA

SCHWARZ & MAROLDA

ENTRADA UNICA: 59 CALLE VICTORIA 59

Este acreditado establecimiento *hoy sin competencia* ofrece al público un espléndido y variado surtido de casimires de *alta novedad* para trajes de verano que se reciben directamente de las mejores fábricas de Inglaterra y Francia.

Se garante el *corte elegante* y completamente al gusto del comprador, porque todo el personal de la casa se compone de hábiles obreros bien prácticos en el ramo. En el gran taller que tiene la casa se trabaja solamente á la vista de los maestros, con la mayor *exactitud y puntualidad*.

Todo pedido de la capital ó de las provincias, será entregado el dia y hora prometido. En forros, trencillas, seda, hilo y botones se emplea todo de *primera calidad*.

Trajes á medida—Trajes saco, casimir alta novedad desde 16 á 30 ps. mjn. Id de jaquet, 20 á 28 id. Id levita de paño negro, 40 á 50 id. Id id id Sedan, forro de seda, todo de primera calidad á 55 id. Id de frac á 58 id. Id para niños, desde 5 á 15 id.

La casa tiene cortador y oficiales especiales para trajes de niños. Surtido completo en géneros de seda cruda, lustrinas de colores y brines de fantasía para trabajos sobre medida á precios sin competencia.

Ropa hecha—El surtido que se ofrece es hecho en la misma casa y confeccionado con esmero y la mayor prolijidad, y corte como gusto de última moda.—*Chalecos* de fantasía alta novedad, desde 3 á 5 ps. Guarda-polvos de seda de la India 7 á 9. Id de hilo 10 á 12. Sacos de seda 5 á 6. Id lustrina de colores 2.50 á 5. Id color ante 2 á 3. Id brin 1.50 á 2.50. Gran surtido de trajes de casimir de última moda, para niños desde 5 á 12. Id de brin id 3 á 5. Camisas para hombres, cuello high-life, vistas de hilo, clase superior á 30 ps. mjn docena, una 2.50 id.

VENTAS AL CONTADO—PRECIO FIJO 9168 O 12

VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES

El único admitido en los Hospitales Militares.

El *Vejigatorio de Albespeyres* es el *remedio mas heróico* que puede ser recetado por los médicos contra **bronquitis, fluxiones de pecho, pleuresias, afecciones del corazon, meningitis, nevralgias, reumatismos, fiebre tifoidea**, etc.

Como existen **numerosas imitaciones**, es preciso tener buen cuidado de pedir el **verdadero Vejigatorio de Albespeyres** y asegurarse de que **cada cuadrado** de 5 centímetros lleva la **firma de Albespeyres** en el **lado verde**.

FUMOUZE-ALBESPEYRES, 78, Faubg St-Denis, PARIS, y en todas las Farmacias del globo.

INJECTION BROU

HIGIÉNICA, INFALIBLE y PRESERVATIVA

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. *(Exigir el método)*. 30 años de exito. Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, *Rue Richelieu, 102.*

EXPOSICION

Y VENTA DE LOS SURTIDOS RECIBIDOS EN PREVISION DE LA ESTACION DE

PRIMAVERA 1885

El Lúnes 31 de Agosto, Mártes 1º de Setiembre y dias siguientes

Presentaremos á nuestras favorecedoras surtidos enteramente nuevos en los departamentos de confecciones y vestidos para señoras, señoritas y niñas.—Géneros de fantasía.—Rasos de algodon, lisos y pintados, dibujos inéditos.—Géneros de luto y medio luto.—Géneros de hilo y de algodones blancos para uso de familia.—Sederías.—Granadinas.—Sederías de fantasía para guarniciones y vestidos.—Ropa blanca, surtido enteramente nuevo para señoras, señoritas y niñas.

Bonetería, corsés, guantes, mercería, abanicos, perfumería, guarniciones, fichús, moños, gorras, sombreros, sombreritos.

PRIMAVERA 1885

EXPOSICION GENERAL EL LUNES 31 DE AGOSTO Y MARTES 1º DE SETIEMBRE

A LA CIUDAD DE LONDRES

58, Perú, 58, entre Rivadavia y Victoria

9010 S25

AVISO Á LOS MÉDICOS

SIROP du Dr. FORGET

200,000 Enfermos curados DE *Resfriados, Insomnios* Y ENFERMEDADES NERVIOSAS

Pídase en todas las Farmacias.

EXIGIENDO ESTA MARCA

36 Rue Vivienne CHABLE PARIS

JARABE

SAN BERNARDO

Este jarabe, milagroso descubrimiento de San Bernardo En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES, Calle de Florida núm. 67. 2656 perm.

NUEVA ARMERIA DE PARIS

DE E. BARRIE

40—CALLE DE RIVADAVIA—40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas, fuego central finas, revólvers, cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa, inglesa, y se hacen composturas.

BUENOS AIRES

IMPRENTAS

Se preparan y entregan

En 24 horas

Por cualquier valor

EN CASA DE

ANGEL ESTRADA

196-Bolívar-204

La casa mas vasta y mejor surtida en Sud-América, sin rival en sus precios.

Se remiten catálogos á quien los solicite.

BUENOS AIRES

Casilla del Correo 701

VENTAS LIBERALES

LA NACIONAL

A. TURDERA

FABRICA DE GUANTES

FLORIDA--71

Buenos Aires

512 perm.

UNION TELEFÓNICA

Sistema "Bell" perfeccionado

¡Mas de 1400 suscritores en Buenos Aires!

Mas de 3,500 de estos Teléfonos uso en el Rio de la Plata

Por detalles ocurrir á la Gerencia

SUSCRICION GENERAL........ PS. 8 POR MES

CASAS DE FAMILIA........ « 6.50 « «

San Martin 24 (altos)

Gran corralon de fierro

BOCA---PEDRO MENDOZA 443 A 447

ANDRÉ DESCOURS

DE

LYON, PARIS Y MARSELLA

HIERRO DE TODAS CLASES

TIRANTES DOBLE T

HIERRO ANGULO, SIMPLE T

Flejes, Chapas, Columnas, Caños

ALAMBRE GALVANIZADO

PARA TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS

EJES patente y á grasa

Alambre de acero

MARCA REGISTRADA

Unico Agente de los acreditados resortes de Firminy

FERRO-CARRIL PORTATIL

RAY y ROUX. Representantes y apoderados.

293--RIVADAVIA--293

JULIO DARTE & Ca.

89---CHACABUCO---89

BUENOS AIRES

Importante casa introductora

Especialidad en artículos de moda, como ser: **sombreros, formas, adornos, flores, plumas**, etc., etc:

Especialidad en **coronas y velos para novias.**

Sederías, damasco de lana, cachemires, merinos, etc., etc.

Camisas para hombres, de la principales fábricas de Francia.

Encajes, cintas, tiras bordadas y fundas.

Especialidad **en seda de coser, cordonet, lana para bordar** y todo lo que concierne al bordado, como ser: **dibujos, bastidores**, etc., etc.

Un gran surtido de **mercería.**

Coronas fúnebres.

Juguetería en general.

Depósito de **gamuzas** de una de las principales fábricas de Europa.

Y toda clase de artículos de novedad, etc., etc.

La casa recibe sus mercaderías directamente de las mas acreditadas fábricas de Europa

9139 N. 11

Exíjase el sello Francés. **SOLUCION COIRRE** *Exíjase el sello Francés.*

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas, de Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.*

Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

AVISO IMPORTANTE

Participamos al público que tenemos en venta los siguientes:

7 carros fúnebres de lujo grandes y chicos, landoes, calesas landoes, coupes, brekes, milores, victorias, tilburis, carros de 4 ruedas montados sobre elásticos y ejes patent y demás artículos correspondientes al ramo. **El todo á precios módicos.** Ocurrir en la

Cochería de Calvi Hnos., Genera Lavalle 566 á 570

Y EN LA FÁBRICA DE CARRUAJES, LIBERTAD 472

8991 23

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.* — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis,* así como el *Linfatismo, la Escrofulosa y la Tuberculosa.* — EN TODAS LAS FARMACIAS.

En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR.

SECCION VAPORES

LA PLATENSE

Compañía francesa de Navegacion á vapor

Nuevo itinerario

QUE REGIRÁ A PARTIR DEL 6 DE JULIO DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los lúnes vapor **RIVADAVIA**, miércoles **APOLO**, sábados **MINERVA**.—A las 5 p. m. Balizas interiores.

Para el Salto y escalas: los martes **MINERVA**, juéves **RIVADAVIA**, los sábados **APOLO**.—A las 10 a. m. Balizas interiores.

Para Rosario y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: **LEDA ó DIANA**, mártes, juéves y sábados: **TRIDENTE.** Ferro-Carril Campana E. Central 3 1|4 p. m.—Los domingos (carga solamente) **WILHELM ó SAY**—Balizas interiores.

Para Santa Fé y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: **LEDA ó DIANA**—Ferro-Carril Campana E. Central 3 1|4 p. m.

Para Bahía Blanca y Patagones: El 1º de cada mes, vapor **POMONA**.—Boca, á las 3 p. m.

Los vaporcitos CASTOR, POLLUX, ESTRELLA, ORESTE, CRIOLLO y JENNY quedan respectivamente afectados al servicio de los puertos de Gualeguaychú, Mercedes Uruguay, Santa Fé, Concordia y Salto.

Agencia general: **PIEDAD 102.**

Carrera de la Colonia

(R. O.)

CON EL VAPOR NACIONAL VICTORICA

Sale de balizas todos los martes y sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m.

PARA BAHIA BLANCA

Bergantin goleta nacional **PIAN**, saldrá para dicho puerto el 18 del corriente. Admite carga. Ocurrir á su agente, 25 de Mayo número 79. 9071 10

Compañía Brasilera

Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá y escalas del Paraná y Paraguay

Los vapores **Rio Apa** y **Rápido**

EL 13 DE CADA MES A LAS 10 A. M.

Linea del Sud del Brasil

Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Pound Rio y Yaguaron, saldrán regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 13, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias de Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 12 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia expide pasajes por los vapores de la carrera de Montevideo.

Para Asuncion y escalas el vapor *Montevideo* saldrá el mártes 8 del corriente, estando en la Boca desde el lúnes 7 para recibir la carga.—Agencia de *Esteban D. Risso*, Reconquista 147 y 149.

Para Asuncion y escalas

El vapor **GENERAL BOLIVAR** saldrá el martes 15 del corriente, estando desde el lúnes 14 para recibir la carga en la Boca.—Reconquista 147-149. *Esteban D. Risso.*

Para Bahia Blanca y Patagones

El vapor paquete nacional

TORO

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo el Sábado 12 de Setiembre á las 3 p. m., admitiendo carga, pasageros y encomiendas. Para mas informes ocurrir a la Agencia de N. Mihanovich y Ca. 25 de Mayo 77.

LAVARELLO Y Ca.

Agentes generales LAVARELLO Y Ca. 73—Corrientes—73

Navegacion general italiana sociedades reunidas

Florio y Rubattino

Línea postal entre Italia y el Plata

Capital liras italianas 100.000,000

EL ESPLÉNDIDO VAPOR

ORIONE

Comandante V. E. Lavarello

Saldrá el 13 Setiembre para Génova, Nápoles y escalas

PRECIO DE LOS PASAGES

1ª clase ... [illegible] m|n. [illegible] en oro
2ª » ... 12[illegible] »
3ª » ... 6[illegible] » papel

N. B.—Se dan boletos para hacer venir familias de Italia á precio de ps. mln 30 papel [illegible]

ADMINISTRACION CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensagerías (ó sillas de correos) durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Catamarca y Tinogasta.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de la Direccion y Administracion de Correos de Catamarca el dia 28 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9014 28

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías-correos durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente en la primera línea y cinco mensuales en la segunda.

1a. línea—Arrecifes al Salto.
2a. » Gainza á Italó.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9152 010

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta hasta los departamentos de Cerrillos, Rosario de Lerma, Carril, Chicoana, Puerta de Díaz, Guachipas, Alemania, Brete y Tala, debiendo empezarse este servicio á contar desde 1º de Enero de 1886.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 7 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 910- 07

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos en invierno y siete en verano entre Maipú á Tuyú y Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de la Direccion y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8939 S22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de carruajes durante un año, haciendo tantos viajes cuantos trenes lleguen y salgan entre la administracion de correos del Baradero y la estacion del ferro-carril en el mismo pueblo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 3 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9059 03

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales entre San Javier á Reconquista, pasando por las Colonias Francesa, California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fe dia 5 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte.* 9084 05

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Rosario á la Teodolina, pasando por Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia a recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 1º de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9037 01

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo un viaje diario durante los meses de Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Marzo entre estacion Zapiola (F. C. O.) y Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 27 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9036 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales, entre Posadas y Santo Tomé y de Concepcion á Playadito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 29 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte.* 9915 29

OTRO

Por disposicion del señor Director se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos semanales entre Candelaria (Santa Fé) á Villa Carlota (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario general. 9021 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Humahuaca á Oran.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuí el dia 12 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9162 012

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN BAUTISTA BUYANO para que dentro del término de nueve dias comparezca por ante su Juzgado y Secretaría á cargo del que firma á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por homicidio en la persona de Salvador Carpani.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1885. —*Roman Bourel.* 9172 23

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza al prófugo BAUTISTA GOICOCHEA (a) Irriburry, para que dentro del término de nueve dias comparezca por ante su Juzgado y Secretaría á cargo del que firma á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por sospechas de robo á don José Larraya.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1885.—*Roman Bourel.* 9171 23

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ SNEIDER para que dentro del término de nueve dias comparezca por ante su Juzgado y Secretaría á cargo del que firma á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por heridas á Mariano Castro, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1885.—*Roman Bourel.* 9169 23

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo criminal de la capital de la República, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza á los testigos BENITO ROJAS y ZENON ROMERO, para que dentro de seis dias de la fecha comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría á cargo del que firma á prestar declaracion en la causa criminal que se sigue al prófugo José Sneider por heridas á Mariano Castro.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1885.—*Roman Bourel.* 917- 12

El señor Juez de primera instancia en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Guillermo Torres ha ordenado se cite por el término de tres dias á fin de que comparezca dentro de seis, a la testigo JUANA SOSA á prestar declaracion en la causa seguida contra José Varela acusado de robos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1885. —*Pastor Lacasa*, secretario. 9146 15

Cítase al testigo JOSÉ DELLAMORTE durante tres dias, para que dentro de seis comparezca ante el señor Juez del Crimen de la Capital doctor don Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa de Federico Litiz ó Rodolfo Knables, acusado de ser el autor del robo que á aquel se le efectuó.—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1885.— *L. M. González*, secretario. 9147 18

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se hace saber por el término de quince dias á contar de la primera publicacion del presente, á los que se consideren con derecho á la curatela legítima del insano don ANTONIO BARBOSA, por haber sido declarado tal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Setiembre 10 de 1885.—*Manuel Lacasa*, secretario. 9140 29

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña TEODORA y don HILARIO GONZALEZ y de don BASILIO GONZALEZ ó BENAVENTE, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1885.—*Roque Repetto.* 9127 015

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Saue, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña GENOVEVA AGUILAR DE MIRO, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1885.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 9000 03

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Arturo Diaz de Vivar ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1885.—*Juan Rodriguez*, secretario. 9040 05

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ MATEO NAVARRO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1885—*Adolfo Lamarque*—Oficina, Bolivar 21 (Cabildo). 9024 0 5

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO URRIZOLA y Da. MANUELA ALZUETA, para que dentro de dicho término, se presenten ante el Juzgado y Secretaría del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885.—*José G. Moreño*, secretario. 9037 0 4

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de quince veces, á contar desde la publicacion del presente, á don EDELMIRO ESPINOSA y á don WENCESLAO CASTELLANOS, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á contestar la demanda que por ante este Juzgado les ha entablado don Emilio Bebeni por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran por sí ó por medio de apoderado se les nombrará defensor.—Buenos Aires, Agosto ventiocho de mil ochocientos ochenta y cinco.— *Abel Miranda.* 8999 S15

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ CARUS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 18 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8888 S23

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don GREGORIO SALVADORES, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1885. *Juan Rodriguez*, secretario. 8887 S23

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARIA DURARDO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su juzgado y por intermedio de la secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Agosto de 1885.—*Juan Rodriguez*, secretario. 8871 S22

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ ASCONA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere [lug]ar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1885.—*Adolfo Lamarque.*—Oficina Bolivar 21, Cabildo. 8947 S29

Juzgado de Paz de la Segunda seccion.—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la fecha á DON JUAN ESCALADA para que comparezca á este Juzgado á estar a derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha promovido Don Jesus Malpartida bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885.—*Arturo Richard*, Juez de Paz. 9000 23

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ISIDORA OLIVERA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 27 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8981 02

Por disposicion del señor Juez de 1a. instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MANUELA BENEDIT DE LANDERA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 25 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto* 8973 01

Se hace saber á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN CORREA y de doña ROSA CORREA, que el señor Juez de primera instancia en lo Civil, doctor don Luis A. Sauze, ha ordenado en el espediente seguido por don Guillermo Correa solicitando se le ponga en posesion de un terreno sito en esta ciudad en la calle de San Juan número 629 que deben comparecer por intermedio del que suscribe, dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha á tomar la intervencion que les corresponde en dicho espediente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1885.—*Sebastian Martinez*, escribano secretario. 8943 S25

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. NICASIO MARIA RAMIREZ ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar— Buenos Aires, 13 de Agosto de 1885—*Juan Rodriguez*, Secretario 8868 S. 19

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don MANUEL AGUI, a fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 19 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8912 S25

Por disposicion de señor Juez de primera instancia en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza al prófugo FEDERICO ESPINOSA (a) EL MAYOR, para que dentro del término de nueve dias, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría á cargo del que firma á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por sospechas de robo á don Domingo Puga, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1885.—*Roman Bourel*, Secretario. 9132 20

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Criminal doctor don Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTORIO MARINO para que comparezca dentro del término de nueve dias, por ante su Juzgado y Secretaría á cargo del que firma á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por sospechas de robo á don Juan Chandano, bajo apercibimiento. —Buenos Aires, Setiembre 10 de 1885.—*Roman Bourel*, Secretario. 9133 20

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don CÁRLOS JULIO MADARIAGA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1885.—*Roque Repetto.* 9074 09

Juzgado de Paz de la Segunda seccion.—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la fecha á DON ADRIAN MONDRAGON para que comparezca á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha promovido Don Jesus Malpartida, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885.—*Arturo Richard*.—Juez de Paz. 8991 23

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. MANUEL F. DE LA CRUZ, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1885.—*Manuel Garay*, Secretario. 8956 S30

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don JUAN CASTELANO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1885.— *Juan Rodriguez*, secretario. 9001 04

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña QUINTINA ACEVEDO DE CUETO, a fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1885.— *Manuel Lacasa*, secretario. 9103 01

Juzgado de Paz de la Segunda seccion.—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la fecha á DON FEDERICO CALANDRA para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha promovido Don Jesus Malpartida bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885.—*Arturo Richard*, Juez de Paz. 9089 23

Los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. HIPOLITO BOUCKARD deben presentarse por escrito dentro de treinta dias al señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de esta capital doctor Luis A. Sauze por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascrito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1885.— *Natalio A. Ponce*, escribano secretario. 9062 08

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ BANCHIERO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1885.—*Roque Repetto.* 9039 06

Por disposicion del señor Juez de primera instancia de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOAQUIN RIVADULLA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1885.—*Eduardo Mauilla.* 8948 S29

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don CARLOS BENITO WEHELLY, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 24 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8946 S29

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña EUGENIA VILELA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1885.—*Manuel Lacasa*, secretario. 8972 01

Por mandato del señor Juez Federal de la Capital, Dr. don Virgilio M. Tedin se hace saber á don J. S. Carlos Rogers, por el término de seis dias, para que dentro del de nueve comparezca ante S. S., por intermedio del Secretario que firma,—por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos que contra él ha iniciado don Tomás Thomas, sobre rendicion de cuentas; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1885.—*Tristan M. Almandos*, Secretario. 9101 13

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de D. GERONIMO BOERO y CESAR BOERO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1885.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 9025 05

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ OLIVERA, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1885.—*Eduardo Mauilla.* 9012 05

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

RESÚMEN DE LOS REMATES

SETIEMBRE

Domingo 13—Lotes de terrenos en la Avenida Santa-Fé, á las 2.
Domingo 13—Terreno, Azcuénaga entre Charcas y Santa-Fé, á las 4.
Lúnes 14—Casa Moreno 73 al 77, base ps. 25.000 m|n á las 4.
Lúnes 14—Muebles, Callao 402, á las 12.
Mártes 15—20 carneros Lincoln de A. Bell, Alsina 78, á las 3.
Mártes 15—Carneros Rambouillet, de Senillosa hnos., en Alsina 78, á las 2.
Miércoles 16—7 potrillos y potrancas del Establecimiento La Quinqua, en Alsina 78, á las 12.
Juéves 17—Ultimo remate de carneros Rambouillet, de J. M. Lozano, en Alsina 78, á las 2.
Juéves 17—15 carneros Lincoln importados por F. E. Wallace, en Alsina 78, á las 3.
Viérnes 18—20 borregas imperiales de V. C. Amadeo, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 18—Estancia Santo Domingo, á 4 leguas de Junin, en Alsina 78, á las 2.
Sábado 19—Judicial, 1 legua en Las Flores. Base pesos 13,954 m|n., en Alsina 78, á las 3.
Domingo 20—Remate feria en la Estancia La Figura, en Cañuelas, á las 12.
Domingo 20—Un terreno calle Andes 256, á las 2.
Domingo 20—Un terreno calle Méjico esquina Saavedra, á las 4.
Lúnes 21—5 remate de 30 carneros Rambouillet argentinos de E. Olivera hnos., en Alsina 78, á las 2.
Lúnes 21—25 ovejas Lincoln de Juan A. Brown, en Alsina 78, á las 3.
Mártes 22—Carneros Rambouillet de Senillosa hnos. del establecimiento el Venado, en Alsina 78, á las 2.
Miércoles 23—á las 3 de la tarde, 4 propiedades: 1ª Suipacha 116, 118, base ps. 10,000 m|n; 2ª id 120 y 122, id 14,000; 3ª id 124, id 10,000; 4ª Piedras 34, id 10,000, á las 4.
Juéves 24—50 Carneros Negrete Argentino, cabaña El Rosario, de F. Chas é hijos, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 25—De 3 propiedades, á las 4; 1ª Chile 509 y 511 y Santiago del Estero 322 y 326; 2ª id 504; 3ª id 144, á las 5.
Domingo 27—Remate Feria, establecimiento San Martin, en Cañuelas, á las 12.
Mártes 29—Judicial, una casa en el Azul, Alsina 31, base ps. 4567, á la 1.
Lúnes 28—6 1|2 leguas en lotes, en la provincia de Santa-Fé, en Alsina 78, á las 2.
Miércoles 30—Remate feria en el establecimiento La Merced del Sr. Cárlos Uriarte en Arrecifes, á las 12.

OCTUBRE

Viérnes—Potrillos y potrancas sangre de carrera, del señor Santiago Luro, establecimiento La Quinini, en Alsina 78, á las 2.
Domingo 4—1 quinta en San José de Flores, calle Flores esquina Colon. Base ps. 14,000 mln., á la 1|2.
Domingo 4—2 lotes de terreno en la Avenida Alvear, á las 4 1|2.
Domingo 4—1 lote de terreno en Almagro, á las 3.
Miércoles 7—Judicial—Casa Alsina 294 y 296. Base pesos 25,763 mln., á las 3.
Viérnes 9—Terreno en Belgrano, judicial; en Alsina 78, á las 2.
Juéves 15—8 Potrillos y potrancas sangre de carrera, de la testamentaria de Santiago Larerie, en Alsina 78, á las 2.
Sábado 17—Judicial—Casa General Viamont 755. Base pesos 10,000 mln., á las 3.
Domingo 18—Terrenos en la Avenida Montes de Oca, á las 2.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE UNA LEGUA DE CAMPO

ALAMBRADA

En el partido de Las Flores

Con quintas, poblaciones, potreros, corrales, plantaciones, etc., etc.—Tasacion: **pesos 27,280 m|n.**—Rebaja de 25 o|o **pesos 20,931 m|n.**—Siendo la base para la venta las 2|3 partes **ps. 13,954 m|n**

El Sábado 19 de Setiembre

A las 3 de la tarde

En nuestra casa Alsina 78

Procederemos á vender al mejor precio que exceda de las 2|3 partes de la tasacion por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Valentin M. Curutchet y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Antonio C. Marquez, segun el siguiente

EDICTO JUDICIAL

El dia arriba indicado se procederá por el martillero D. Adolfo Bullrich y Ca. de órden del Sr. Juez de la capital de la provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet á vender una legua de campo alambrado, situada en el partido de las Flores, con una quinta tambien alambrada de seiscientas varas de circunferencia, poblaciones de tres piezas, cochera, cocina y otra pieza mas, novecientas plantas sauce, álamo, membrillo y acacia, un puesto de guincho y techo de paja, un corral de ñandubay y sauces para caballos y otro de ñandubay y madera para ovejas, un potrero alambrado y ñandubay, y otro corral para ovejas perteneciente á la testamentaria de D. Antonio C. Marquez. La tasacion de este campo y demas accesorios mencionados asciende á la cantidad de pesos 27,280 mln. ha sido reducida de conformidad de partes en un 25 o|o quedando en ps. 20,931, se tomarán por base para el remate las dos terceras partes que son pesos 13,954 mln. Los interesados pueden examinar las tasaciones en la oficina del infrascripto. Los títulos deberán aceptarse en la forma en que se encuentran—La Plata, Agosto 1º de 1885—*Horacio J. Ferrari*, escribano secretario. 9164 19

POR LOS MISMOS

DE UN GRAN TERRENO

Al Norte Al Norte

TODO CERCADO DE PARED

Calle Azcuénaga

ENTRE CHARCAS Y SANTA-FE

21 vs. de frente al Este

POR 71 VS. DE FONDO

SIN BASE

POR LO QUE DEN

El Domingo 13 del corriente

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos al mejor precio y al contado, por órden terminante de su propietario, el magnífico terreno arriba indicado, situado á media cuadra del gran boulevard Santa Fé y compuesto del modo siguiente: Mide 18 metros 186 centímetros, igual a 21 varas de frente al Este, por 61 metros 486 centímetros, igual á 71 varas de fondo. Encontrándose todo rodeado de edificios y cercado de pared.

La proximidad de este terreno al boulevard Santa Fé nos exime darle bombo, pues todo el mundo conoce esta localidad y sabe que no puede edificar en el un gran edificio.

Títulos de primer órden, pueden verse en nuestro escritorio, Alsina núm. 78. 9086 13

POR LOS MISMOS

Gran remate-feria

EN LA ESTANCIA

"La Figura"

DEL SEÑOR DON

MIGUEL URIBILARREA

Partido de

CAÑUELAS

200 vaquillonas 3|4 y 1|2 sangre Durham, 500 novillos de 2 1|2 años arriba, 40 toritos 3|4 y 7|8 Durham, 200 ovejas Rambouillet puras y 200 ovejas 7|8 Lincoln

Animales magníficos

Potrillos mestizos Cleveland

50 potros de 3 á 5 años de edad

CARNEROS RAMBOUILLET

EJAS 1|2 SANGRE LINCOLN

En el mismo Establecimiento

El Domingo 20 de Setiembre

La feria comenzará despues de un almuerzo campestre ofrecido á la concurrencia, y el Establecimiento pondrá á disposicion de todos los interesados, animales de todas las razas que allí se crian.

Los catálogos detallados de todas las ventas que se efectuarán, los tenemos á disposicion de todos los interesados, en nuestro escritorio Alsina 78.

NOTA—Tres dias antes del remate habrá en la Estacion Cañuelas carruajes á la órden de los señores que quieran hospedarse en las haciendas.

NOTA IMPORTANTE—El Domingo 20 del corriente saldrá el tren ordinario de la plaza Constitucion á las 6.50 a. m., hasta Temperley donde estará el tren expreso que conducirá á los señores invitados hasta Cañuelas, regresando de allí despues de terminado el remate.

OTRA—**Por tarjetas para el tren expreso, ocurran á nuestra casa, Alsina 78.** 8809 820

POR LOS MISMOS

Gran remate feria

En el Establecimiento

SANMARTIN

EN CAÑUELAS

Por cuenta y órden del señor Vicente L. Casares

El Domingo 27 de SETIEMBRE

A las 12 del dia

Padrillos y yeguas puras
Potrillos y potrancas Morgan
Hijas de Lyon y American Eagle

Petizos Shetland—Caballos criollos—Toros y vacas Durham—Puros y mestizas 15|16 7|8 y 3|4—1000 novillos de 3 á 8 años—y un señuelo de 30 animales mestizos—Carneros y ovejas Negretes, Rambouillet y Lincoln.

Todos los animales estan en exhibicion en el Establecimiento San Martin en Cañuelas para que los señores interesados puedan inspeccionarlos a su gusto y de los particulares que el tren sale de la Estacion Constitucion para la Estacion Vicente Casares a las 7 y 10 a. m. y vuelve a Constitucion a las 5.45 p. m.

Todos los dias a la llegada del tren habrá carruages en la Estacion Vicente Casares a la disposicion de las personas que deseen visitar el Establecimiento.

Por catálogos y pormenores en nuestro escritorio Alsina 78.

NOTA—El establecimiento se encarga de remitir por el ferro-carril por cuenta de los compradores a cualquiera de las estaciones de las líneas férreas de la Provincia. 9104 27

POR LOS MISMOS

Quinto y último REMATE

DE

30 SOBRESALIENTES

MORUECOS

Rambouillet Argentino

Producidos en la cabaña

"LAS ACACIAS"

Propiedad de los señores

Eduardo Olivera y Hnos.

EN NUESTRA CASA

Alsina 78

El Lúnes 21 de Setiembre á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado procedente la afamada cabaña «Las Acacias»: 30 espléndidos carneros Rambouillet Argentino, animales del mas puro orígen.

Cuando ha llegado, á fuerza de largos años de estudios y grandes sacrificios pecuniarios, á producir el verdadero carnero Rambouillet Argentino, que puede decirse es el ideal y perfeccion del tipo de los Rambouillet, creemos innecesario estendernos sobre la bondad de estos moruecos, ya que son tan universalmente conocidos en ambas márgenes del Plata, por los innumerables criadores y estancieros que los han adquirido.

Unicamente prevenimos á nuestra clientela, que los animales de este año son tal vez superiores á los iguales á los de los últimos años.

El quinto y último lote que venderán en remate este año dichos señores, podrán verse ya en la cabaña y en nuestra casa Alsina 78, desde 4 dias antes del remate. 9121 20

POR LOS MISMOS

ANIMALES REPRODUCTORES

De raza

Vacas con cria Durham
Toros Durham
Toros Hereford
Padrillos Clydesdale
Carneros Lincoln y Oxfordshire Down

Remitidos y elegidos

Por el Sr. don Donald Maclennan

Acaban de desembarcarse por los vapores de la Mala Real «Tamar» y «Tagus» animales notables de las razas arriba enumeradas a saber:

2 padrillos Clydesdale de 3 años de edad.
4 vacas Durham con crias al pié.
2 toros id muy especiales.
5 id Hereford.
20 carneros Lincoln elejidos en la cabaña de Kirkham.
20 notables carneros Oxford Down.

Los señores estancieros que deseen obtener algun animal notable para la reproduccion, deben aprovechar esta oportunidad; todos los animales vienen con su pedigree correspondiente que podemos garantir, ademas que la competencia y buena fé con que procede el Sr. Maclennan, que es tan favorablemente conocido entre nosotros, son la mayor garantía que puede ofrecerse.

Los animales están en exhibicion en nuestra casa Alsina 78. donde se venden particularmente. 9116 20

POR LOS MISMOS

DE

4 PROPIEDADES CENTRALES

PERTENECIENTES Á LA TESTAMENTARIA

DE Da. FELIPA GARCIA

RENTAS SEGURAS

Situacion inmejorable y comercial

1a. calle Suipacha núm. 116 y 118
2a. » » » 122
3a. » » » 124
4a. » Piedras » 34

AD-CORPUS

El Miércoles 23 del corriente á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura, con las bases fijadas y dinero de contado, pertenecientes á la testamentaria arriba espresada, por órden de sus interesados, las propiedades siguientes:

1ª Calle Suipacha núm. 116 y 118

Construida en terreno de 6 ms. 68 cts. de frente al Este por 17 ms. 53 cts. de fondo igual á 7 vs. 60 cts. por 20 vs. 25 cts. con negocio á la calle, 3 piezas mas, pieza alta á la calle con balcon corrido, cocina letrina, sumidero aguas corrientes y gas, alquilada por 80 $ m|n. al mes pudiendo obtenerse fácilmente 100 ps. mensuales.

Base de venta $ 10000 m|n.

La venta se hará ad-corpus.

2ª Calle Suipacha núm. 120 y 122

Edificada á la moderna en terreno de 8 3|4 vs. de frente al Este por 17 vs. de fondo: la parte baja se compone de almacen con portada á la trastienda, dos piezas mas todas con cielos rasos de yeso, dos patios cocina, letrina, dos patios y zaguan á la calle con puerta de fierro, cielo raso de yeso, pisos de mármol, aljibe con brocal de mármol, zócalos y umbrales id, piso igual en el frente, sótano bajo el almacen. Otro cuerpo con dos piezas pisos de tabla y cielos rasos de yeso, que aunque edificadas á este lado, pertenecen con su terreno correspondiente á la propiedad del lado núm. 124.

La parte alta con dos habitaciones, pisos de tabla cielos rasos de yeso, balcon corrido á la calle con 3 piezas y celosías de cedro y lo mismo que las puertas esteriores de abajo.

Esta finca está alquilada incluso las dos piezas bajas mencionadas en 124 $ m|n. al mes, que es un alquiler muy módico.

Base de venta $ 14000 m|n.

3ª Calle Suipacha núm. 124

El terreno que corresponde á esta propiedad se compone de 17 ms. 16 cts. de frente por 16 ms. 45 cts. de fondo igual á 8 vs. 20 cts. por 19 vs. entrando en esta propiedad las dos piezas nuevas que ocupa la propiedad lindera núm. 120 y 122.

El edificio en su estado actual tiene negocio de camisería á la calle, cielo raso de yeso, piso de tabla, patio embaldosado, dos piezas en el fondo puertas y celosías de cedro, cielo raso de yeso, cocina, letrina, aljibe, escalera de caracol (fierro) que conduce á los altos á la calle, una pieza con balcon corrido con dos puertas con celosías, cielo raso de yeso y piso de tabla, los muros del fondo y costado son medianeros.

Esta finca produce 80 pesos moneda nacional al mes. Base de venta pesos 10,000 moneda nacional.

4a. calle Piedras núm. 34, entre Victoria y Rivadavia

Á LAS 4 P. M.

Esta propiedad está edificada en terreno 6 metros 49 centímetros de fondo al Oeste por 20 metros 78 centímetros ó sean 7 1|2 varas de frente por 24 varas de fondo con cinco piezas, cocina, letrina, patio, baldosas de mármol, etc.

Produce esta propiedad pesos 80 moneda nacional. Base de venta pesos 10,000 moneda nacional.

Venta ad-corpus

Esta finca por su brillante situacion y renta está en condiciones especiales debido á que quedará casi sobre el gran Boulevard proyectado, y una vez ejecutado éste la propiedad que se vende valdrá cuando menos 40,000 pesos moneda nacional.

Los títulos de las cuatro propiedades arriba citadas son de primer órden y pueden verse en nuestra casa, Alsina número 78. 9156 23

POR LOS MISMOS

Gran REMATE FERIA

EN EL ESTABLECIMIENTO

LA MERCED

Estacion Sarmiento F. C. del O.

Partido de Arrecifes

Propiedad del señor Cárlos Urioste

El Miércoles 30 del corriente

A LAS 12 DEL DIA

Toros DURHAM

Puros y mestizos—Vacas y vaquillonas idem idem—Carneros y borregas RAMBOUILLET

Novillos gordos

Potros, etc., etc.

Invitamos á los señores estancieros á concurrir á esta importante venta, la primera en esta clase que da el Sr. D. Cárlos Urioste en su magnífico establecimiento La Merced y donde se les obsequiará como sabe hacerlo este señor.

Despues de un buen almuerzo, comenzaremos el remate de los animales, cuyo catálogo se repartirá oportunamente, siendo su detalle en globo mas ó menos como sigue:

Raza Durham

Vaquillonas puras Raza Durham, hijas de toros y vacas importadas.

Id id id de toros importados y vacas, puras, nacidas en el establecimiento, vacas mestizas con crias de toros puros, vacas y vaquillonas 3|4 y 7|8 sangre Durham, toros puros hijos de animales importados, id 7|8 y 15|16 sangre, id 3|4 y mestizos.

Raza lanar

Carneros Rambouillet sangre pura, borregas id id hijas de animales importados directamente de la cabaña nacional de Francia.

Novillos—Grandes y gordos, potros criollos y machos entre animales que estarán á la vista el dia del remate.

Creemos inútil mencionar que el Sr. Urioste ha estado importando desde muchos años atras gran cantidad de animales reproductores de primer órden, pagando por ellos precios elevadísimos, lo que es una garantía para los productos que se ofrecen ahora en venta.

NOTA—El tren sale de la estacion 11 de Setiembre, á las 7 de la mañana, y los señores licitadores podrán regresar en un tren espreso que saldrá de la estacion Sarmiento una vez terminado el remate. 9144 30

POR LOS MISMOS

SEGUNDO Y ÚLTIMO LOTE

De 20 borregos

IMPERIALES

Sin mezcla—Vellon sedoso—Pureza de sangre—Procedentes del MERINO DE AMADEO, cabaña del MOLINO, Estacion Ituzaingó

MORON

FUNDADA EN EL TRIGO EN 1857

El Viérnes 18 de Setiembre

A LAS 2 P M

En nuestra casa ALSINA 78

Venderemos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden del Sr. Vicente C. Amadeo.

20 borregos imperiales de 18 meses de edad, animales sin mezcla, vellon sedoso y pureza de sangre.

Estos animales podrán ser inspeccionados en nuestra casa, Alsina 78, desde 4 dias antes del remate. 9145 18

POR LOS MISMOS

De 15 carneros Lincoln

Importados por el señor don

F. ESTRANGE WALLACE

Animales de gran tamaño

Y abundante VELLON

EN NUESTRA CASA

Alsina 78

El juéves 17 de Setiembre á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, un selecto lote de carneros Lincoln sangre pura importados directamente por el Sr. Wallace.

Son animales muy grandes y jóvenes, pues no tienen arriba de 18 meses de edad y de consiguiente de primer órden para cruzar y dar tamaño á nuestras ovejas, y siendo ya cuestion resuelta la esportacion de carnes nuestros criadores no deben perder de vista la ventaja que ofrecen esta clase de animales.

Estos carneros estan en exhibicion en nuestra casa Alsina 78, donde pueden examinarlos los señores estancieros. 9113 17

POR LOS MISMOS

De un lindo terreno

Calle Andes N. 256

EMPEDRADA

Entre Corrientes y Gral. Lavalle

11 varas de frente

por 35 vs. de fondo

AD-CORPUS

El domingo 20 del corriente á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de la señora Catalina S. de Giletta ausente en Francia.

El terreno arriba espresado, compuesto de 11 varas de frente al Este por 35 varas de fondo con pared al frente y al costado [illegible] una magnífica casa.

La calle [illegible] empedrada y la calle Corrientes, que es uno de los mas lindos boulevards, está ya empedrada hasta la esquina de Andes.

El barrio es inmejorable y es increible el sinnúmero de casas nuevas que existen allí.

La venta es sin base. Títulos perfectos.

Por mas datos ocurran á nuestra casa Alsina 78. 9114 20

POR LOS MISMOS

Toros Durham

DEL MAS PURO ORÍGEN BOOTH

Criados por el señor

Humphry Smith

MOUNTMELLICK

Por el vapor inglés «Euclid» acabamos de recibir un notable lote de toros de sangre Durham del orígen mas puro Booth, como podrá verse por los pedigrees originales firmados por el criador arriba nombrado, cuya autenticidad garantimos.

Estos animales que estan en venta particular, pueden verse en nuestra casa, Alsina 78. 9117 20

POR LOS MISMOS

DE UNA BUENA ESQUINA

CALLE

Méjico y Saavedra

CERCADO DE PARED

Barrio inmejorable

Se venderá en dos lotes

Sin base

El domingo 20 del corriente a las 4 de la tarde remataremos a la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de la señora Catalina S. de Giletta, ausente en Francia.

La esquina arriba señalada dividida en dos lotes, a saber:

Núm. 1—12 vs de frente al Este a Saavedra, 20 vs de fondo y frente a Méjico.

Núm. 2—21 vs de frente a Méjico por 12 vs de fondo, todo cercado de pared.

Es tan rápido el adelanto que se nota en esta parte de Municipio y tantos los edificios nuevos que se construyen que se queda uno asombrado al verlos levantarse de un dia para otro.

El terreno que se ofrece en venta se presta admirablemente para la construccion de pequeñas casas de familia que producen una renta que puede calcularse en un 15 por ciento sobre el capital invertido.

La venta se hará a la mas alta postura, sin base. Títulos de primer órden.

Por mas informes a nuestra casa, Alsina 78. 9115 20

POR LOS MISMOS

De los nuevos y elegantes

MUEBLES

Grandioso espejo
Juego comedor Enrique II
Cortinados
Bronces
Porcelanas, etc., etc.

DE LA CASA

Calle Callao N. 402

DE Mme. VIGNEAU

Por cambiar de domicilio

EL LÚNES 14 del corriente á las 12 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, los muebles y demas menage de la casa arriba indicada, cuyo pormenor es el siguiente:

SALON—Un piano francés perpendicular con funda de felpa carmesí, 3 pares cenefas diagonales lana verde con rica pasamanería, cortinitas de vidrios de gipiur y seda, un cortinado de portada felpa y rica pasamanería, un sofá, un escabeau haciendo juego, una gran consola con inmenso espejo, estilo Henri II, un escritorio palo de rosa para señora, a lo Luis XV, lámpara suspension forma argelina, id moderateur porcelana del Japon, bronce, un estante de música con partituras, bronces, adornos, cuadros, etc., etc.

DORMITORIO—Un par cortinados (Empire) de alta novedad, muy moderno y de gusto, otro id id mas sencillo, cortinas de vidrio de fantasía, un confidente haciendo juego con los cortinados, 1 sillon paff, 1 espejo grande, adornos, etc., etc.

CUARTO DE VESTIR—Una cómoda de poirier con 10 cajones, agarraderas nikeladas con espejo, un gran espejo Psyché de 3 cuerpos giratorios, 1 sillon argelina, 2 cortinados diagonales de lana, 1 mesa redonda con carpeta de terciopelo de Utrech bordado, cortinas con aplicaciones artísticas para vidrios, bronces, floreros, adornos, etc., etc.

COMEDOR—Juego de comedor de roble, ciré estilo Henri II compuesto de un gran aparador cristalero, dos mesitas de trinchar con mármol, 1 mesa para 25 cubiertos, 12 sillas de nogal asiento y respaldar de cuero de Córdoba lo mas rico que se hace en esta clase, 2 sillones, 2 escabeau, 1 sofá forro Smyrna y felpa, un espejo igual a los muebles, dos cuadros de bronce renoussé, una lámpara de suspension para gas y vela, 2 grandes floreros loza artística, platos para adornos de pared, porcelana de la China, Japon, etc., cortinitas para vidrieras, porcelana, cristales, adornos, etc., etc.

CUARTO TOILETTE—Grandes armarios para ropa, 12 sillas americanas, 6 sillas roble forro marroquin, estantes, perchas, etc., etc.

PIEZAS INTERIORES—Mesas y sillas, aparatos de gas para habitaciones y talleres, útiles de cocina, etc.

El todo en perfecto estado con poco uso y saliendo de las principales fábricas de Paris.

NOTA—La casa podrá visitarse el dia antes del remate.

Al mismo tiempo

A LAS 2 P. M.

Un coupé en muy buen uso con varas y lanza, un caballo muy diestro en el tiro y sus correspondientes guarniciones. 9049 13

POR LOS MISMOS

Segundo LOTE

20 Carneros

LINCOLN

De 12 y 18 meses de edad

Procedentes del Establecimiento

Estancia CHICA

EN LA

ENSENADA

Propiedad del señor D. ARCHIBALD BELL

En nuestra casa

Alsina 78

El Mártes 15 de Setiembre a las 2 de la tarde, remataremos a la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden del Sr. Archibald Bell y procedentes de su establecimiento Estancia Chica, 20 carneros Lincoln sangre 15|16, animales de 12 y 18 meses de edad y que se encuentran en exhibicion en nuestra casa Alsina 78, cinco dias antes del remate. 9165 15

POR LOS MISMOS

20 CARNEROS

RAMBOUILLET

SANGRE PURA

DE LA

CABAÑA NACIONAL

Nacidos en el establecimiento

SAN FELIPE

Partido de Ayacucho

PROPIEDAD DE LOS SEÑORES

SENILLOSA HERMANOS

EN NUESTRA CASA ALSINA NUM. 78

El Mártes 15 de Setiembre, á las 2 de la tarde, remataremos a la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden de los señores Senillosa hnos., y procedentes de su establecimiento "San Felipe":

20 carneros sangre pura Rambouillet descendientes de carneros y ovejas puras é importadas de la cabaña nacional de Francia.

Los carneros tienen dos años de edad.

Los productos de esta cabaña son muy conocidos y apreciados en la campaña del Sud, por los grandes ventas que se hacen allí todos los años, ademas de todas las que se efectúan en las diferentes ferias anuales.

Los animales pueden verse en nuestra casa, Alsina 78, cuatro dias antes del remate para su venta. 9083 15

POR LOS MISMOS

CARNEROS

RAMBOUILLET PUROS

DE LAS CABAÑAS

De los señores Senillosa Hnos.

El 15 de Setiembre remataremos un lote de carneros Rambouillet sangre pura, procedentes de la cabaña «San Felipe» partido de Ayacucho, y el 22 del mismo mes venderemos otro lote de carneros de la misma sangre de los anteriores, pero procedentes de la cabaña «El Venado» partido de Pila; tanto unos como otros son animales notables de los que conocen ya todos los señores estancieros.

Estos animales se remataran en nuestra casa Alsina 78. 8880 S15

POR LOS MISMOS

Segundo y último REMATE

DE

20 ESPLÉNDIDOS

Carneros

Sangre pura Rambouillet

Procedentes del ESTABLECIMIENTO

FUNDADO POR EL S. PLOMER

En Las Heras

Propiedad del señor don

JOSÉ MARIA LOZANO

En nuestra casa Alsina 78

EL JUÉVES 17 DE SETIEMBRE á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, procedentes del establecimiento arriba mencionado.

23 notables carneros sangre pura Rambouillet, animales especiales por su tamaño y por la finura y tupidez de su vellon, pues hemos tenido ocasion de examinar los animales en la misma cabaña, y podemos recomendarlos á los señores estancieros, no obstante de que el establecimiento goza hace muchos años de fama con respecto á sus productos.

Debemos prevenir a los señores que han comprado de este establecimiento, que este es el último lote de carneros Rambouillet que pondrán en remate este año dichos señores, por haber querido presentar únicamente animales muy superiores.

El segundo lote estará en nuestra casa, Alsina 78 cuatro dias antes del remate para que lo puedan examinar los interesados.

AL MISMO TIEMPO

2 carneros Rambouillet de la cabaña del señor Sainger en Schmoelln, cerca de Benzlau, introducidos para la cabaña Plomer. 9070 17

POR LOS MISMOS

Magnífica propiedad

CENTRAL

Calle Moreno 73, 75 y 77

Entre Defensa y Bolivar

BARRIO COMERCIAL

Frente a lo de los señore

Tomás Drysdale y Ca.

AD-CORPUS

Base de venta

PESOS 25000 M. N.

RENTA MENSUAL

Pesos 280 m|n. con contrato

ATENCION Sres CAPITALISTAS

El Lúnes 14 de Setiembre

A las 1 de la tarde

Venderemos al mejor precio que exceda la base fijada, por division de condominio y por órden terminante de sus propietarios, la espléndida y cómoda finca, altos y bajos, situada en la calle Moreno núms. 73, 75 y 77, compuesta como sigue:

El terreno mide 20 varas de frente al Sud por 35 1|2 varas de fondo.

Edificio alto

Consta de una magnífica casa de dos cuerpos con sus respectivos corredores, gran patio, tres salones al frente y 15 habitaciones, cocina, 3 altillos, baño, despensa, dos oficinas y demas comodidades necesarias; siendo toda construida en cal, con maderas duras y pisos de baldosa.

En tres de las habitaciones hay lindas estufas de mármol.

Edificio bajo

Se compone de dos espaciosos depósitos, 4 piezas para escritorio, patio, aljibe, oficinas, etc. Siendo su construccion sólida y sobre maderas duras.

La casa está alquilada a los señores Wiengreen con una atrata que vence a los tres años y seis meses de la fecha; pero puede rescindirse abonando al inquilino seis meses de alquileres como indemnizacion.

El alquiler mensual es de ps. 280 m|n. abonando ademas el inquilino el seguro de la propiedad mientras dure el contrato y teniendo la obligacion de hacer toda clase de reparaciones y conservar el edificio en buen estado. Todas las mejoras quedan a beneficio del propietario, lo que puede calcularse que produce 400 pesos moneda nacional.

Los títulos son de primer órden y para ver el contrato pueden pasarse por nuestro escritorio Alsina 78.

NOTA—La casa puede visitarse a cualquier hora del dia. 8979 S13

POR LOS MISMOS

En San José de Flores

DE UNA

Espléndida y cómoda QUINTA

Edificio sólido y elegante

Con todas las comodidades—Toda rodeada de verja de fierro—Jardin con peluzas—Plantas de adorno y frutales—Con frente á tres calles.

Calle FLORES

Esquina á la de COLON

BASE DE VENTA

$ 14,000 M. N.

AD-CORPUS

El DOMINGO 4 de Octubre á la 1 1|2 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su propietario.

La magnífica casa-quinta arriba indicada, cuyo terreno se compone de 51 varas de frente á la calle de Flores por 135 varas de fondo y frente á la calle Colon donde forma esquina con otra calle, toda rodeada de reja de fierro con pilares redondos de material.

El edificio construido en cal y azotea con maderas duras, se compone de:

Primer cuerpo—Con sala, ante-sala, comedor y 4 grandes piezas, con cielo-rasos de yeso, pisos de baldosas, puertas y ventanas de cedro, todo recientemente pintado y empapelado, y un corredor cubierto con vidrios de colores y por el corredor que da frente á la quinta.

Segundo cuerpo—Para servicio tres grandes piezas azoteas de maderas duras, puertas de cedro, etc. 2 cocheras y una caballeriza para 4 caballos, aljibe, pozo con su bomba y pileta, cocina, letrina, cuarto de baño, un patio piso de baldosas y piedra.

Una gran quinta de árboles de escogidas frutas, jardin con peluzas, arbustos y plantas de adorno, 3 grandes parrales con zarzos de fierro, dos de ellos de 70 á 80 varas de largo y otro mas chico.

Vereda con grandes paraisos al frente y al fondo de la propiedad cercada de pared.

En fin es una hermosísima propiedad, que como se ve no deja nada que desear, situada en uno de los parajes mas altos y poblados de Flores y á solo dos cuadras al Sud de la calle Real cuyo tramway corre hasta las 12 de la noche hasta la ciudad ida y vuelta.

La propiedad está en perfecto estado, lista para habitarse y no hay mas que llevar los muebles.

La base de pesos 14000 m|n que servirá para la venta aunque sea con una sola postura, no paga el valor del edificio, quedando el terreno de balde.

Títulos garantidos.

Los interesados pueden visitar la quinta todos los dias y á cualquier hora.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78. 9128 0 4

POR LOS MISMOS

Colosal REMATE

DE

Magníficos TERRENOS

Sobre la gran calle Real á Flores

Boulevard RIVADAVIA

SON

250 varas de frente

74 LOTES

Al costado mismo de las quintas de los señores Ledesma y Ocantos—Con tramway, gas, y muy pronto las aguas corrientes.

Sin base

Sin base

El Domingo 13 de Setiembre

A LAS 2 P. M.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado esta gran propiedad, dividida por calles y en lotes grandes y chicos.

Hay 21 lotes sobre la calle Real continuacion del Boulevard Rivadavia alumbrado á gas, con tramway al frente; los lotes son de 10 y 20 varas de frente por 50 y hasta 70 varas de fondo.

Lotes magníficos para edificar en ellos casas cómodas y ventiladas, y hoy los valores y alquileres son imposibles en la capital: los que quieran vivir bien é independientes deben hacerse de un lote en esta localidad, que puede decirse forma ya parte integrante de aquella.

Puede decirse que desde la plaza de la Victoria por la calle Rivadavia hasta el Caballito, este es el único terreno de estas dimensiones que está sin edificarse: fácilmente se puede ver al recorrer el trayecto.

Estos terrenos quedan entre las magníficas quintas de los señores Ocantos y Ledesma y rodeados de otras muchas que seria largo enumerar.

La venta será liberal y sin base.—Los títulos de primer órden.

Por planos y pormenores ocurran á nuestra casa Alsina 78. 9033 12

POR LOS MISMOS

UNICO LOTE

DE

30 SOBRESALIENTES

CARNEROS

NEGRETE ARGENTINO

SANGRE PURA ORIGINAL

NEGRETE

Procedentes de la CABAÑA

EL ROSARIO

De los señores

Francisco Chas é hijos

EL JUEVES 24 DE SETIEMBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

En nuestra casa ALSINA N. 78

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de los Sres. Francisco Chas é hijos y procedente de su afamada cabaña «El Rosario»:

30 espléndidos carneros raza Negrete Argentino cuya raza es el resultado de largos años de constante observacion sobre la que mas conviene al país, teniendo sus ejemplares extraordinario desarrollo y vigor y siendo excepcionales el peso de su vellon (los producidos en la última esquila por los carneros que fueron premiados en la Exposicion Continental pesan 40 1|2 y 41 1|2 libras) la gran finura, tupidez, largo rizo y elasticidad de su lana; condiciones que por sí solas no tiene competencia alguna habiéndolo hecho merecer los siguientes premios:

Exposicion internacional de Filadelfia, 1er premio.
Id Rural Argentina 1878, 1er. premio.
Id id id 1878, 1er. premio.
Id Universal de Paris 1878, gran premio medalla de oro.
Id Rural Argentina 1880, 1er. premio.
Id id id 1881, 1er. premio.
Id Continental Argentina, 1882, único gran premio, medalla de oro por lana.

Rogamos á los interesados se cercioren de que los animales que ofrecemos en venta, reunen á la perfeccion y uniformidad de su tipo todas las condiciones que apuntamos como característica de la raza Negrete Argentino por lo que con justicia puede clasificarse el lote de anormal, sirviéndose pasar á examinarlos á nuestra casa Alsina 78, en donde se encontrarán desde el lunes 21 del corriente. 9129 24

POR LOS MISMOS

Tierras para COLONOS

Para agricultores, etc.
En la provincia de Santa-Fé
7 leguas cuadradas
Divididas en LOTES
De cien cuadras cuadradas

Distante solamente 8 leguas de la Estacion PERGAMINO del ferro-carril del Oeste y sobre la frontera de la Provincia de Buenos Aires.

Campo flor de primer órden—Pastos tiernos cruzados por las cañadas las *Saceraaderas*, los *Leones* y el *Bagual*

Un lote con opcion á mas
SIN BASE
En nuestra casa Alsina 78
EL LÚNES 28 DE SETIEMBRE
A LAS 2 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado sin limitacion de ninguna clase, por separacion de una sociedad.

El campo arriba espresado que se compone de 6 1|2 leguas cuadradas lindando por el Norte con Madariaga, por el Sud con Diego de Alvear, por el Este con los herederos de Alberta, por el Oeste con los herederos de Urquiza.

Estos campos son admirablemente adaptables para la agricultura por estar tan próximos al puerto del Rosario y ademas á una estacion del ferro carril del Oeste, Pergamino, que dista solo 8 leguas de ellos.

Estando tan cerca estos terrenos y pudiendo ser examinados por los interesados, nos abstenemos de dar pormenores mas detallados; el viaje de inspeccion puede hacerse en cuatro dias, con toda comodidad, con poco dinero.

La venta se hará en lotes de cien cuadras cuadradas para ponerlo al alcance de todo el mundo, con opcion á mas.

Planos y pormenores se pueden obtener en nuestra casa Alsina 78. 9083 27

POR LOS MISMOS

7 MAGNÍFICOS
SEMENTALES
Mestizos de raza Percherona
Todos ellos tordillos de 3 años de edad—Hijos del notable padrillo
ARAMIS
1er. premio en la Exposicion Rural Argentina
Nacidos y criados en el establecimiento
LA QUINUA
Propiedad del Dr. D. Santiago Luro
EN NUESTRA CASA ALSINA 78
El Miércoles 16 del corriente
A las 2 de la tarde

Venderemos los siguientes potrillos mestizos percherones, hijos del caballo Aramis, que obtuvo el primer premio en la Exposicion Rural Argentina y nacidos y criados en el establecimiento LA QUINUA. 9085 16

POR LOS MISMOS

De dos espléndidos lotes
DE
TERRENO
En el barrio mas aristocrático de la Capital
Avenida General Alvear
Al costado de la mansion del señor doctor D. S. Kier
30 vs. de frente por 70 de fondo
SIN BASE
El Domingo 4 de Octubre
A LAS 4 1|2 P. M.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, este espléndido lote de terreno, dividido en dos lotes cada uno como sigue:

Núm. 1—15 vs de frente por 70 vs de fondo, contiguo á la gran quinta del Dr. Kier.

Núm. 2—15 vs de frente por 70 de fondo.

Las dimensiones de cada lote son muy suficientes para la construccion de una hermosísima casa, conteniendo todas las comodidades que se exigen para el buen vivir.

En cuanto á la localidad y el barrio creemos difícil que se encuentre nada mejor ni mas pintoresco en todo el municipio, y aun mismo en la Avenida General Alvear, así es que nada mas puede exigirse.

Toda esa parte Norte de la ciudad será á la vuelta de muy pocos años el paraje mas codiciado para vivir, y todas las familias pudientes han de tratar de trasladarse allí, por ser aquel el barrio de la alta sociedad, como lo son en todas partes del mundo las avenidas como esta que conducen á los grandes paseos públicos viniendo á ser de esa manera la vía obligada de todos los paseantes.

Creemos inútil agregar una palabra mas, pues todos conocemos lo que aquello es y vale.

La venta se hará en lote con opcion al otro y sin base.

Títulos perfectos.

Por mas informes ocurrir á nuestra casa, Alsina 78. 9143 O 4

Mariano Gutierrez y Ca.
EN EL PUEBLO
DE FLORES
Al Norte de la Estacion
Tres cuadras de la misma
DE UNA
Hermosa MANZANA
DE
TERRENO
Con una gran casa
PARA FAMILIA
Se venderá dividida en
25 LOTES
Y la casa por separado segun plano que se repartirá en carteles.
EL DOMINGO 13
De Setiembre
A las 3 en punto de la tarde

Empezará la venta por lotes al alcance de todos los bolsillos, al mejor precio, los terrenos de la manzana calle Sud-América, Colon, San Eduardo é Independencia; á la casa se le adjudica cuarenta varas de frente por sesenta de fondo, está ubicada en la esquina calle Sud-América y Colon, tiene 7 hermosas habitaciones, un gran parral de fierro hasta el fondo del terreno, patios embaldosados, aljibe; ademas 3 piezas mas separadas del principal cuerpo del edificio como para el quintero sirvientes, todo de material, hecho á todo costo.

¡ESTA MANZANA!

Está ubicada á 3 1|2 cuadras al Norte de la estacion Flores, á 2 cuadras de la hermosa quinta del Sr. Carabassa por el frente y costados todo avecindado y rodeado de hermosas quintas, el terreno es de los mas altos, tiene muchos árboles frutales y hermosos eucaliptus; es de pública notoriedad que el tramway de los señores Lacroze pasará muy pronto por la calle Independencia, así es que estos terrenos puede decirse ya tendrán el tramway á la puerta, aconsejamos que hagan una visita antes del remate á estos terrenos; los títulos de propiedad son garantidos perfectos, por mas datos en Flores, en la escribanía del Sr. Villalonga y en Buenos Aires Perú 147.

NOTA—Garantimos que es lo único que hay que vender y es mucho mejor que terrenos en la calle Real de este pueblo.

OTRO—Todo comprador dara una seña de 5 ojo de su compra en el acto de firmar el boleto. 9046 13

Lorenzo A. Muzio
SAN JUAN 544
CALLE EMPEDRADA
El Domingo 13 del corriente
A LAS 3 DE LA TARDE

Procederé á la venta en público remate de una magnífica casa situada en la calle y número indicados. Dicha propiedad se compone de 6 piezas seguidas y una chica para baño. Ademas tiene cocina, pozo, letrina, sumidero y un magnífico parral, sarzo de fierro. La casa en venta no tiene ningun aspecto fantástico segun las construcciones modernas, pero en cambio puedo garantir una construccion sólida con materiales de primera calidad.

Base de la venta: 3,000 ps. mjn.

Los interesados quedan avisados para que no falten el Domingo 13, si es quieren hacer un buen negocio; la casa que ofrezco en venta produce una renta de 50 ps. mjn. 9108 13

Cárlos Quirno
DE 68 BORDALESAS
VINO FRANCÉS
En el depósito de Parkinson
Aduana de Lanús
Entrada por la calle de BRASIL
El Miércoles 15 del corriente
Á LAS 12 DEL DIA

Procederé á vender por órden del señor administrador de rentas nacionales y por cuenta de quien corresponda, sesenta y ocho bordalesas de vino francés en el estado en que se encuentren, al mejor precio y dinero de contado. Escritorio del rematador, San Martin 68. 9155 15

Nazar y Gonzalez Catan
En nuestra casa calle Victoria 156
De tienda, mercería, ropería, zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 373 perm.

Tallaferro y Sanchez
UNA GRAN COLECCION
DE OBJETOS
De Historia Natural

Momias, antigüedades, minerales, vasijas pre históricos, colecciones de mérito, antigüedades de todas clases.

TODOS ESTOS ARTÍCULOS FORMAN EL
Gran Museo Benati

Reputado de gran mérito por su variedad y clasificado por varios inteligentes naturalistas, entre ellos el señor *AMEGHINO*.

La venta se hace por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Luis A. Sauze.

Los objetos estarán á la vista
En nuestra casa, San Martin 51
Al mejor precio y al contado

EL LÚNES 21 DE SETIEMBRE, á las 2 en punto la tarde, se venderán los objetos á que nos referimos con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Se hace saber que por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Luis A. Sauze, que los martilleros Tallaferro y Sanchez, procederán á vender en remate público, el dia que ellos designen, sesenta cajones conteniendo objetos de historia natural, los que pertenecían al "Museo Benati" por haberse así ordenado en los autos seguidos por doña Rosaria Galan contra su esposo don Guido Benati, sobre cobro de alimentos y litis espensas.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1885.—*Natalio A. Pérez*, Escribano secretario. 9067 20

POR EL MISMO

Buena finca de renta
638-Tucuman-642
Entre Paraná y Montevideo
Situacion INMEJORABLE
BARRIO INMEJORABLE
Rodeado de buenos edificios
EL TERRENO ES ALTO

Mide 15 varas de frente al ... por 73 varas de fondo—Tramways á la puerta—El edificio es bueno y consta de 26 habitaciones—Es una casa de vecindad limpia y ventilada—Produce la magnífica renta de 30 ps. mjn. curso legal.

BASE ÍNFIMA
Pesos 15000 mjn curso legal
AD-CORPUS
TÍTULOS PERFECTOS
EL DOMINGO 20
De Setiembre
A las 4 1|2 de la tarde

Venderemos esta magnífica finca de renta que recomendamos especialmente á las personas que deseen colocar bien su dinero, haciéndolo producir un interés crecido á su capital. Los títulos y otros informes en nuestra casa San Martin 51. 9134 20

POR EL MISMO

En la calle Ecuador 67
Entre Cangallo y Cuyo
UNA BUENA CASA
Aparente para familia
A un paso de la gran plaza 11 de Setiembre
BASE REGALADA
PS. 5,500 M. N.
CURSO LEGAL

Barrio de inmenso y seguro porvenir—El terreno es alto y mide 15 varas de frente por 30 id de fondo, 8 buenas habitaciones ventiladas y grandes, cocina y letrina, etc.—La finca produce buena y segura renta—Tiene un inquilino de primer órden—Venta ad corpus—Títulos perfectos—Base regalada: 5,500 ps. mjn curso legal—¡Vale muchísimo mas!—¡Alerta especuladores!

El Domingo 20 de Setiembre
A LAS 3 1|2 DE LA TARDE 9135 20

POR EL MISMO

BUENA CASA
CHARCAS 1057
Entre Larrea y Centro América
EDIFICADA A LA MODERNA

Sobre un terreno que mide 12 varas y media de frente al Sud por 52 id de fondo—Con 5 habitaciones de buena construccion—La casa dista un paso del tramway y pocas varas de la estacion Centro-América.—La finca produce una renta de 60 pesos mjn al mes—El inquilino de primer órden.

AD-CORPUS
TITULOS PERFECTOS
Base ínfima
Pesos 5500 mjn.
DE CURSO LEGAL
VALE MUCHO MAS
El Domingo 20 de Setiembre
A las 4 de la tarde. 9136 20

Manuel Marasso y Ca.
JUDICIAL
EL MARTES 29
De Setiembre
A LA 1 DE LA TARDE

Por órden del señor Juez Dr. Sauze

De un piano perpendicular Larnier y Sohor Stutgorra, medio juego de sala compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas marcos de madera negra forro de reps punzó, 1 mesa de centro madera negra con piedra mármol.

La venta se efectuará al mejor postor, en la calle de Defensa núm. 78. Por mas datos á la secretaría de don Juan Rodriguez en el Cabildo, ó á los martilleros Gral. Brown 53 y San Martin 11.

POR LOS MISMOS

En seguida venderemos 10 pares de caravanas de oro, 6 relojes de n l el, 1 pulsera, 4 medios aderezos y otras alhajas que estarán á la vista el dia del remate. 9153 29

POR LOS MISMOS

De un espléndido terreno
De 40 varas por 50 de fondo

Formando esquina—En la Capital—**Calle TEMPLE** frente á la antigua quinta de Malcolm y frente á las dos manzanas adquiridas por la Sociedad edificadora para construir casas para obreros—Rodeado de algunos buenos edificios de material—A cinco cuadras de la calle Santa-Fé.

El domingo 20 de Setiembre
A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos por órden de su dueño y para ser liquidado al mejor postor, por tener que ausentarse su dueño para Europa, los terrenos arriba mencionados en un solo lote ó fraccionado al gusto de los interesados.

Brillante posicion, terrenos altísimos y con un seguro porvenir. Esto no tiene nada de farsa. No hay nada mejor.

Sin base—Por lo que den

Por mas datos ver las escrituras á los martilleros, General Brown 53 ó en la ciudad, San Martin 11.

NOTA—Todo comprador al firmar el boleto depositará en garantía el 5 ojo. 9151 20

Rufino Degreef
De 8 lotes de TERRENO
Calle SAN CARLOS
Esquina COLOMBRES
A media cuadra de la calle RIVADAVIA
A media cuadra de la Usina del gas
A dos y media cuadras de la Estacion Rivadavia
Cerca del Mercado y de la Estacion Lacroze
Terreno muy alto
ESCRITURAS GRATIS

EL DOMINGO 13 DE SETIEMBRE, á las 3 de la tarde, remataré los ocho lotes de terreno que arriba se mencionan, al mas alto precio.

Como se sabe, la calle San Cárlos, en aquella altura, corre paralela entre las de Rivadavia y Victoria.

El terreno es allí muy alto, y como se vé, no puede estar mejor situado; se encuentran rodeado de líneas de tramways y de edificios de importancia.

Miran al Sud por la calle San Cárlos y al Oeste por la calle Colombres.

Los lotes son de 10, 15 y 20 varas de frente por 30, 35, 40, 45, 50 y 62 de fondo.

Las escrituras se darán gratis para los compradores y las otorgará el escribano don Arístides Bazan. Los títulos son perfectos: baste decir que esos terrenos han sido comprados al Banco Hipotecario.

Por mas datos al rematador, Piedad 80.

NOTA—Los compradores entregarán el 5 por ciento al firmar el boleto. 9107—13

POR EL MISMO

De una BONITA CASA
EDIFICADA A LA MODERNA
Calle Andes 330
Entre Tucuman y General Viamonte
10 varas de frente por 60 vs. de fondo
Produce buena renta
BASE DE VENTA
PESOS 7000 M. N.
AD-CORPUS
El Domingo 20 de Setiembre
A LAS 3 DE LA TARDE

Venderé en remate sobre la base arriba indicada, la casa situada en la calle de Andes 330, edificada en terreno de 10 1|2 varas de frente por 60 de fondo.

El edificio es nuevo y hecho á la moderna, se compone de ocho piezas, aljibe, cocina, letrina, sumidero, etc.

PRODUCE UN BUEN ALQUILER

La venta se hará ad-corpus, á ver lo que resulte entre ...

TITULOS PERFECTOS

Por mas datos ocurrir á mi escritorio, calle Piedad 80.

NOTA—El comprador entregará el 5 ojo al firmar el boleto. 9163 20

B. M.
BOLLINI Y MURO
Casa de remates
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI Y MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc.

85-CALLE BOLIVAR-85
SUCURSAL EN LA PLATA AL LADO DEL CORREO
Comunicacion Pantelefónica núm. 557

RESUMEN DE REMATES

SETIEMBRE

Domingo 13 á las 2 p. m.—De hacienda ... caballar, y enseres en el partido de Bolivar.

Domingo 13—De una casa en el partido de Bolivar Base de venta 826 ps. mjn.

Domingo 13, á las 2 p. m.—De una casa en San Vicente. Base de venta, 2500 ps. mjn.

Domingo 13 á las 4 p. m.—De dos propiedades calle de Azcuénaga 429 al 431. Base de venta 3800 pesos mjn. cada una.

El Domingo 13, á las 4 p. m.—De una gran casa quinta calle Paraguay 1074, 1076. Base de venta 6000 pesos moneda nacional.

Domingo 13, á las 4 p. m.—De una buena propiedad calle Paraguay 915. Base de venta 2800 ps. mjn.

Mártes 15—Judicial, de un espléndido campo en el Cármen de Areco. Base de venta 33,770 ps. mjn.

Juéves 17 á las 4 p. m.—De la isla Lamothe, en nuestra casa Bolivar 85. Base de venta 5897 ps. mjn.

Domingo 20, á las 4 de la tarde—De 4 manzanas de terrenos divididas en lotes, en Tolosa.

Domingo 20 á las 3 p. m.—De una propiedad calle Alsina 1157. Base de venta: 4,800 ps. mjn.

Domingo 20, á las 2—Propiedad calle Piedad esquina á Junin. Base de venta: 5,200 ps. mjn.

Domingo 20, á las 4 p. m.—De una propiedad calle Venezuela 1128. Base de venta: 7,400 ps. mjn.

Martes 22, á las 2 p. m.—De una chacra en La Plata, en nuestro escritorio en la misma ciudad. Base de venta 1300 ps. mjn.

OCTUBRE

Domingo 4, á las 2 p. m.—De 2 propiedades, 6 lotes de terrenos y una fraccion de campo en el pueblo Arrecifes. Bases bajísimas.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1159

JUDICIAL
***De 1100* OVEJAS**
Caballos
Útiles, etc.
En el partido de BOLIVAR
Territorio provincial
Seccion 11
A 4 LEGUAS DE PEHUAJÓ
Perteneciente á la testamentaría de don Balbino Ercoreca

Base de venta de las ovejas 0.72 cts. mjn.
Id caballos 5.84 id id

EL DOMINGO 13
DE SETIEMBRE
A LAS 2 D LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á dicha testamentaría la hacienda y útiles que á continuacion se detallan.

1100 ovejas al corte, 7 caballos y una yegua, 31 cueros lanares, 18 pares tijeras, 3 bebidas, 3 palas, 26 ienzos, 10 palos, 10 postes ñandubay, 50 estacones id, 40 1|2 postes 200 varillas pino, 9 1|2 qq. alambre, 107 listones para corral, 31 alfagias, 45 chapas zinc y 1 pieza de madera techo de zinc.

NOTA IMPORTANTE—El remate se efectuará en la propiedad perteneciente á la misma testamentaría situada frente á la plaza principal de dicho pueblo y que se rematará el mismo dia. 8817 S. 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1160

JUDICIAL
DE UNA CASA
En el pueblo de
BOLIVAR
Frente á la plaza principal
32 mts. 68 cts. de frente por 30 de fondo
Perteneciente á la testamentaría de don Balbino Ercoreca
Tasacion 1240 ps. mjn.
2|3 PARTES
Base de venta 826-67 mjn
El remate se efectuará en la misma propiedad
EL DOMINGO 13
DE SETIEMBRE
A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á dicha testamentaria la referida casa compuesto de 32m80 de frente al S. E. por 30 de fondo al N.O. con frente á la Plaza principal del pueblo, su edificio consta de 2 piezas de material techo de fierro y 2 ranchos de paja y barro.

NOTA IMPORTANTE—El mismo dia y á la misma hora se rematarán en esta propiedad todas las haciendas, útiles, etc., pertenecientes á la misma testamentaría y cuyo aviso está inserto mas abajo. 8818 S 13.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1162

JUDICIAL
Notable REMATE
De un espléndido
CAMPO
Situado en el partido del
Cármen de Areco
CAMPO FLOR
Con aguada permanente
Para pastoreo con poblaciones
ESTANCIA CONOCIDA POR
EL HUNCALITO
786
CUADRAS
DE 130 METROS CADA UNA
Perteneciente á la testamentaría de don José J. Vega
TASACION 50,654 PS. MJN. 2|3 PARTES
BASE DE VENTA
33,770 PS. M. N.
EL MARTES 15
DE SETIEMBRE
A las 3 de la tarde
EN NUESTRA CASA
BOLIVAR 85

Venderemos en remate público este magnífico lote de campo por órden del Sr. Juez de la. Instancia doctor don Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaría de don José Vega. El campo es propio como para pastoreo, campo riquísimo de ler. órden, el área se compone de 786 cuadras de mas de 150 varas. Está situado en el partido del Carmen de Areco á 20 leguas de la capital.

Ademas del campo, hay un puesto con habitacion de material, techo de teja, un pozo sin brocal, un puesto con habitacion de barro, techo de fierro, un pozo con brocal.

Este campo queda á 6 leguas del Cármen de Areco en direccion al Salto, á 2 1|2 leguas de este pueblo, á 2 1|2 leguas de la Estacion Sarmiento y á 2 1|2 de Castilli.

Se garante que este campo es de lo mejor del partido.

BASE DE VENTA POR TODO
33,770 pesos mjn.

NOTA—Este campo tiene contrata que vence el 1ro. de Diciembre del año 1886. 8834 S. 1

POR LOS MISMOS
Remate N. 1168

JUDICIAL
De la renombrada
Isla de Lamothe
EN EL TIGRE
LLAMADA
Isla de las Conchas
En la márgen izquierda del Arroyo Carapachay
Perteneciente al concurso del
Sr. D. EDUARDO LAMOTHE
Magnífico chalet
Grandes arboledas
Árboles frutales
Verdadera mansion de recreo
ADEMÁS SE VENDERÁN TAMBIEN
Un bote
Una canoa
Y otros útiles
TASACION DE LA ISLA
PESOS 8845 M. N.
2|3 partes base de venta
PESOS 5897 M. N.
EL REMATE SE EFECTUARÁ
En nuestra casa BOLIVAR 85
EL JUÉVES 17
DE SETIEMBRE
A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público con la base indicada y por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, la magnífica isla mencionada, perteneciente al concurso de D. Eduardo Lamothe, siendo su área de 18 cuadras cuadradas poco mas ó menos, su edificio se compone de una casa chalet con sótano y cimientos de material, cielo rasos de yeso y techos de pizarra, perfectamente rebocada y pintada, tres piezas altas y dos bajas, dos galerías, escalera y vestíbulo.

Aparte. Una casa baja cimientos de material, pared de madera, rebocada y pintada, con 4 piezas, 2 piezas mas de la misma clase y 2 independientes de material y techo de paja, 1 glorieta de madera y 1 gallinero de id.

ÁRBOLES—2317 plantas de duraznos, 1800 id de manzana, 5080 id de manzanas y duraznos, 400 id de injertos de manzanas en almácigo, 25 id de duraznos, 150 id de ciruelas y nísperos, 405 id de membrillos 16 id de higueras, 56 id de limones y naranjas, 31 plantas finas y de jardin, 15 id con mazetas y copas, 50,000 álamos, 2070 id id, 75,000 sauces, 1 sauzal de corte de 2000 carradas de leña y un parral de 500 varas cuadradas con zarzo.

Ojo á lo bajísimo de la base
PS. 5897 M. N.
El remate se efectuará en nuestra casa
BOLIVAR N. 85

NOTA—Todas las personas que quieran ver la isla pueden hacerlo todos los dias, pues hay personas encargadas de enseñarla. 8940 S. 17

POR LOS MISMOS
Remate N. 1171

De una
Preciosa casa quinta
Calle Paraguay
Números 1074 y 1076
ENTRE AZCUÉNAGA Y LARREA

Barrio de un inmenso progreso—Edificio moderno y sólido—Para gran renta ó para habitarla—La casa es un verdadero chiche.

20 varas de frente
por 44 de fondo
BASE DE VENTA
6000 PESOS M. N.
Con deuda al Banco Hipotecario
2500 pfts. de la série F
EL DOMINGO 13
DE SETIEMBRE
A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público, la gran casa quinta mencionada, con una área de terreno de 20 varas de frente por 44 de fondo, y su edificio completamente nuevo y hecho en cal á todo costo se compone de 4 grandes piezas en el primer patio con cielo-rasos de yeso, el comedor con estufa, gran galería en el patio, ventanas con reja balcon, 2 piezas mas en el 2° patio y dos grandes galpones, ademas cocina, letrina, aljibe, pozo, pileta para plantas, parrales, árboles frutales, y un gran porton de hierro para entrada de carruaje. Las paredes son medianeras. La casa está toda pintada al fresco con un herraje de primer órden.

TITULO GARANTIDO

NOTA—La propiedad está desocupada y puede visitarse todos los dias.

El comprador abonará 200 pesos mjn. como garantía en el acto de la compra. 9053 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1177

Al Oeste
De una PROPIEDAD
CALLE ALSINA 1157
Entre Matheu y Alberti
Con un BUEN TERRENO
10 varas de frente
por 55 de fondo
Barrio importantísimo -Gran negocio para renta—2 ojo de interés mensual
Base de venta
4800 PESOS M. N.
TITULOS GARANTIDOS
EL DOMINGO 20
De Setiembre
A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos en remate público esta buena propiedad, propia como para una gran renta, con una area de terreno de 10 varas de frente por 55 de fondo, y su edificio en buen estado consta de 10 piezas, 5 de ellas con azotea, 4 con techo de teja y 1 de madera, con piso de madera y las restantes de baldosas, letrina, un pozo de rica agua, dos parrales, umbrales de marmol, siendo el primer patio y los dos zaguanes embaldosados.

Ojo á esta verdadera pichincha
4800 PS. M. N.
VENTA FORZOSA—*Hay que liquidar*

NOTA—El comprador entregara en el acto de firmar el boleto la suma de 200 pesos mjn. 9109 20

POR LOS MISMOS
Remate N. 1167

AL NORTE
De 2 buenas propiedades
CALLE DE
Azcuénaga 429 y 431
Entre las de
Córdoba y Paraguay
Espléndido terreno—Buen edificio
GRAN RENTA
Barrio de inmenso porvenir
Las propiedades en esta altura valdrán el doble en el verano
20 vs. de frente
po 70 de fondo
10 VARAS DE FRENTE CADA UNA
BASE DE VENTA
3800 PS. M. N. CADA UNA
BASE REGALADA
Venta forzosa por division de condominio entre varios herederos mayores de edad.
Títulos completamente garantidos
EL DOMINGO 13
De Setiembre
A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público con la base mencionada, estas dos buenas propiedades situadas en la calle de Azcuénaga entre las de Córdoba y Paraguay, con una área de terreno, cada una de 10 varas de frente por 70 de fondo, y su edificio se compone de 8 piezas con pisos de tabla, cocina, letrina, aljibe, pozo, cielo rasos empapelados, etc.

Las dos son completamente iguales, así es que el detalle de una es para ambas.

La venta es obligatoria por division de herencia.

FIJARSE EN LA BASE
3800 ps. mjn. cada una

NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto 200 pesos mjn. como garantía. 8936 S. 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1170

Notable REMATE
EN LA PLATA
4 manzanas
DE
Terrenos
Divididas en lotes en
LA ESTACION
TOLOSA
Frente á los talleres, edificios y depósitos del ferro-carril del Oeste
Local sin igual en la actualidad y de inmenso porvenir
SIN OBLIGACION DE EDIFICAR
PARAJE ALTO Y PINTORESCO
Todo rodeado de edificios
Con frente á la calle Real
Donde es el gran movimiento comercial
La venta se efectuará sobre los mismos terrenos
SIN BASE
Por cualquier precio
SIN LÍMITE de ninguna clase
Por órden del Banco de la Provincia
CON ESCRITURAS GRATIS
DELINEACION PAGA

Estas manzanas corresponden á los números 139, 140, 177 y 178 del plano oficial.

EL DOMINGO 20
De Setiembre
A la 1 p. m.

Daremos principio á la venta sobre los mismos terrenos al mejor precio y al contado de los 136 lotes de terreno arriba mencionados, cuyos detalles pueden obtenerse mejor pidiendo

Planos en nuestra casa de remate Bolivar 85 y en el escritorio en La Plata, al lado del Correo.

La ubicacion de estos terrenos es importante en la actualidad y para el porvenir serán impagables por la aproximidad á la estacion y grandes talleres del ferro-carril del Oeste, el camino real, á los hornos de Cerrano, Portalis Freres y Ca., y por otro de los frentes al boulevar 7.

NOTA—Todo comprador depositará en el acto de firmar el boleto 10 pesos mjn. por lote en garantía.

Títulos de primer órden
LA VENTA ES TERMINANTE
OBLIGATORIA
Por cualquier precio
9.047 20

POR LOS MISMOS
Remate N. 1174

De una preciosa casa
CALLE PARAGUAY 915
Entre Larrea y Azcuénaga
Magnífica oportunidad
BUEN BARRIO, BUENA RENTA
EDIFICIO SOLIDO
En perfectas condiciones
10 vs de frente por 40 de fondo
BASE DE VENTA
$ 2800 mjn.
El domingo 13 de Setetiembre
A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público esta buena propiedad, con una area de 10 varas de frente por 40 de fondo, y su edificio consta de una sala espaciosa y dos piezas grandes mas, cocina letrina, pozo de balde, piso de baldosas, un gran patio, etc.

TITULO GARANTIDO
Ojo á la base 2,800 pesos mjn.
El terreno vale mas

NOTA—El comprador entregará 100 peso mjn. en garantía de su escrituracion. 9099 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1175

DE UNA
LINDA PROPIEDAD
Con la espléndido terreno
CALLE
Venezuela 1128
Entre Pichincha y Matheu
17 1|2 vs. de frente
por 70 de fondo

Edificacion moderna á todo costo—Barrio importantísimo—Gran casa para habitarla ó gran renta—Tramway de ida y vuelta á una cuadra—A una cuadra del boulevard Belgrano.

Base de venta
7400 PS. M. N.
Venta forzosa por division de condominio
TITULOS GARANTIDOS
Con deuda al BANCO HIPOTECRRIO de **3100** pesos fuertes
EL DOMINGO 20
De Setiembre
A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público la propiedad mencionada, con una area de 17 1|2 varas de frente por 70 varas de fondo, y su edificio completamente moderno consta de 7 piezas, 4 de ellas con cielo rasos de yeso, techo de azotea, maderas duras y con galerías, todas ellas con pisos de madera, chimenea de marmol en el comedor, ademas cocina, letrina, resumidero, y pozo de rica agua, pileta para baño, plantas, árboles frutales, parrales con zarzo de fierro y cañería de gas en toda la casa. Los zaguanes son pintados y la vereda de piedra italiana.

Fijarse en la base: 7400 ps. mjn.
Las paredes son propias

NOTA—El comprador abonara 200 pesos mjn en el acto de firmar el boleto como garantía. 9111 20

POR LOS MISMOS
Remate N. 1176

De una
Propiedad ESQUINA
CALLE
PIEDAD 1006
Esquina á la de JUNIN

A tres cuadras del boulevard Callao—Paraje altísimo—Barrio comercial importante—Tramway de ida y vuelta en la puerta—Local para negocio.

8 1|2 vs. de frente
por 33 de fondo
Base de venta
5200 PESOS M. N.
VENTA AD-CORPUS
Títulos de primer órden
EL DOMINGO 20
De Setiembre
A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público esta propiedad, situada en uno de los mejores parajes de la Capital, haciendo esquina á las calles Piedad y Junin, con una area de 8 y 1|2 varas de frente á Piedad, por 33 á Junin, y su edificio consta de un almacen, trastienda y otra pieza seguida y otra mas al fondo, cocina, letrina, pozo medianero, etc.

Es casa para negocio y vivir en ella—Atencion á la pichincha **5200 pesos mjn.**—La venta es obligatoria, division de herencia.

NOTA IMPORTANTE—La casa reconoce un contrato que se hará ver en el acto de la venta.

El comprador abonará en el acto de firmar el boleto 200 pesos mjn. como garantía. 9110—20

POR LOS MISMOS
Remate N. 1173

JUDICIA
De una chacra
EN LA PLATA
Seccion A—Núm. 28
COMPUESTA
De 208,980 mt. cuadrados
CON POBLACIONES
BASE DE VENTA:
PS. 1,300 M. N.
El remate se efectuará en nuestro escritorio en LA PLATA al lado del Correo
El Mártes 22 de Setiembre
A LAS 2 P. M.

Procederemos á la venta de esta chacra por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Julian Barraquero y ejecucion seguida por el Banco de la Provincia, cuya área se compone de 08,980 metros cuadrados y como poblaciones dos casillas de madera.

Ojo á la base: 1,300 ps. mjn.

Mas detalles á nuestra casa, Bolivar 85 y en La Plata al lado del Correo. 9,028 22

POR LOS MISMOS
Remate N. 1157

JUDICIAL
NUEVA TASACION
Rebaja del 25 por ciento
DE UNA
PROPIEDAD
CON DOS CUERPOS DE EDIFICIO
EN EL PUEBLO
DE SAN VICENTE
Perteneciente á la testamentaría de don Balbino Ercoreca
Base de venta
PESOS 2500 M. N.
EL DOMINGO 13
DE SETIEMBRE
A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de Ira. Instancia de la capital de la República Dr. D. Luis Sauze, y como perteneciente á la citada testamentaria la propiedad mencionada, compuesto su edificio de dos cuerpos con 13 piezas, dos cocinas, letrinas, porton de madera, pozo de balde, etc. El terreno son: 42 metros 60 cent. de frente al Este calle San Vicente, 120 metros 60 cent. al Norte calle de las Artes, 85 metros 60 cent. al Oeste calle de las Flores, y 61 metro al Sud calle sin nombre, lo que dá una superficie de 7784 metros cuadrados y 44 cent.

Títulos sumamente garantidos
Ojo á la base
2,500 PESOS M. N.

El remate se efectuará en la misma propiedad. 8820 S. 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1178

JUDICIAL
EN EL PUEBLO
DE
ARRECIFES
DE 2
PROPIEDADES
6 lotes de terreno
Y una fraccion de
55 1|2 CUADRAS
Cuadradas
De campo

Ejecucion del Banco de la Provincia—Tasaciones bajísimas—Bases regaladas—Fijarse bien en el edicto que va al pié; están los linderos y detalles de todo—El remate se efectuará en el mismo pueblo en la casa calle de Buenos Aires.

EL DOMINGO
4 DE OCTUBRE
A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público todos los bienes raices mencionados, como lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Los martilleros Bollini y Muro autorizados por el Sr. Juez de Ira. instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia Dr. D. Julian Barraquero, procederán á vender en público remate y en el dia que al efecto designen, los siguientes bienes de propiedad de D. Pedro Landin ubicados en el pueblo de Arrecifes, y cuyo pormenor es el siguiente:

Un terreno compuesto de 21 metros 217 milimetros de frente por 50 metros 228 milímetros de fondo, lindando al Sud calle por medio con don Pedro Jaureguiberry, por el Oeste calle por medio con la testamentaría de don Norberto Cabrera, por el Norte con don Cárlos Cabeza y por el Este con la testamentaría de doña Juana Rosa Rodriguez.

Base para la venta ps. 405 mjn.

Un terreno ubicado en el boulevard Dardo Rocha de 5 metros 96 centímetros de frente por 53 metros 692 militros de fondo, lindando por su frente calle por medio con don Estéban Sierra, por el Norte con doña Gerónima Sierra, por el Este con don Francisco H. Hornos y por el Sud con Francisco de Julio.

Base para la venta ps. 66 mjn.

Otro terreno boulevard Dardo Rocha entre Saavedra y Arenales, 21 metros 650 milímetros de frente por 56 metros 290 milímetros de fondo, lindando por su frente calle por medio con doña Emilia Barrientos de Rodriguez, por el Sud con don Estéban Sierra, por el Oeste con don Nicolás Gibetti y por el Norte con don Valentin Perez Millan y doña Saturnina Acosta de Piñero.

Base para la venta ps. 66 mjn.

Dos lotes de terreno el primero de 43 metros 300 milimetros de frente por 43 metros 300 milimetros de fondo lindando por su frente al Norte calle por medio con la estacion del ferro-carril, por el Este con el vendedor, por el Sud igualmente con el vendedor y por el Oeste con don Juan Garubento.

Base para la venta ps. 130 mjn.

43 metros 300 m. de frente por 86 metros 600 m. de fondo, linda por el frente al Oeste con calle pública, sin nombre, por el Sud calle por medio con el vendedor y don Leoncio Ledesma por el Este con el vendedor y por el Norte con el lote anterior.

Base para la venta 130 ps. mjn.

Dos fincas—Calle Buenos Aires entre las de Zapiola y Necochea, edificada la primera en terreno de 21 metro 650 m. de frente al Oeste por 47 metros 630 m. de fondo, lindando por su frente calle por medio con D. Faustino Juarez, por el norte con Da. Rosario Peralta, por el este con D. Julian Mansilla, y por el sud con la otra finca. 2ª, 21 metros 650 m. de frente por 47 metros 547 m. de fondo, lindando por su frente calle por medio con D. Faustino Juarez, y D. Natalio Echeverria, por el sud con D. Pedro Elcjarde y Da. Rosa Zubiaurre, por el norte con la primera finca y por el este con D. Bernardo Carreguirre.

Base para la venta $666 ps. mjn.

La mitad de un campo que pertenece al ejecutado en condominio, situado en el cuartel 1° teniendo por lindero al norte propiedad de D. Manuel O. Molina, al sud con el rio Arrecifes, al este testamentaria de D. Patricio Perez Millan, y al Oeste terreno de los herederos de D. Anacleto Burzeta. El campo tiene una superficie de 1.874,890 metros cuadrados.

La base para la venta de la mitad del campo que pertenece á Landin, son pesos 1880 nacionales

Esta venta se ha ordenado en los autos que por la secretaria de D. Estanislao Lopez á la que me hallo adscripto, sigue el Banco de la Provincia contra el espresado Landin por cobro de pesos—La Plata, Agosto 29 de 1885.—*Pedro Bernatel.* 9131 O4

85--BOLIVAR--85
B. M.

Jorge L. Suarez
REMATE JUDICIAL
De todo el mobiliario y existencias de la casa habitacion del Dr. Antonio Barbosa
Calle de Florida N. 165
EL MIÉRCOLES 30
DE SETIEMBRE
A LA 1 DE LA TARDE

Remataré á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Martin Bustos, todo el mobiliario y objetos de la casa habitacion del Dr. Barbosa, cuyo detalle es el siguiente: 1 juego de escritorio de jacarandá, 2 bibliotecas compuestas de quinientos volúmenes, todas obras de gran importancia, con especialidad para los médicos, instrumentos de cirugía, arañas de dos, tres y cuatro luces, 1 piano Spranh, magníficos bronces y terra cotas, muchos cuadros al óleo de importancia, de los cuales uno de ellos está estimado en cuatro mil nacionales, 1 espejo marco dorado, alfombras de Bruselas, cortinados, juego de comedor de nogal, 1 juego dormitorio caoba, varios estuches con objetos de valor, 1 cocina económica y todo cuanto estará á la vista el dia del remate.

NOTA—Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Dr. Lacasa (tribunales) ó Perú núm. 8. 9149 30

PABLO TASSO
Judicial
DE LA VALIOSA ESTANCIA
LA ESPERANZA
EN EL
Cármen de Areco
Espléndido campo para
OVEJAS
Perteneciente á la testamentaría de doña Manuela M. de Castilla.
DONDE NADIE VENDE
Rodeado de magníficos establecimientos
INMEDIATO A LA ESTACION
CASTILLA
(Ferro-carril al Pacífico)
Tasacion bajísima
¡VALE EL DOBLE!
50 ps. mjn.
LA CUADRA CUADRADA
2|3 PARTES
Pesos mjn. 33-34 cts.
¡OJO!
LINDEROS Y ESPECULADORES
Atencion
El 24 de Setiembre
A las 3 en punto de la tarde

Remataré en mi Escritorio calle Victoria núm. 164, por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital el Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría de Da. Manuela M. de Castilla, la valiosa Estancia **La Esperanza** ubicada en el partido del Cármen de Areco, provincia de Buenos Aires, cuartel 3°, compuesta así: area de campo de **seiscientas treinta cuadras cuadradas** de 150 varas la cuadra por costado, tasada la cuadra cuadrada en 50 ps. mjn. ó sea el todo ps. 31,500 mjn. siendo las dos terceras partes de la tasacion y base de la venta la suma de ps. 21,000 mjn. sus linderos son: al Norte Green hnos., al Sud Servoni y Martinez, por el Este Luis G. Castilla y San Patricio, por el Oeste M. Alleu y Green.

Estancia "Esperanza"—1 edificio compuesto de 5 piezas con corredor y techos de maderas duras y baldosas, reboques interior y esterior, recien reedificada, tasada en ps. 3,000 mjn.

5 piezas de material sin techo . . . $ 250
1 letrina y pozo . . . . « 24

Quinta—34 sauces grandes, 115 paraisos, 320 acacias, 140 árboles durazno, 2 retazos montes de paraisos, 50 membrillos grandes, 308 álamos y 46 eucaliptus, tasados en ps. 479.40 cts. mjn.

Útiles—33 tirantes madera dura, 200 postes y medios postes ñandubay, 4 columnas fierro, 1 lote madera, 1 cama fierro, 1 mesa, 1 cómoda, 1 máquina de desgranar maiz, 1 corral de ovejas, 1 id de caballos, 22 quintales zinc de canal, 1 armazon de galpon, 1 cerco de hacienda vacuna de 80 vs. por 100, 1 tacho de graseria con un rastrillo, tasado todo en ps. 382 mjn.

Puesto "San José"—1 edificio de dos piezas azotea con corredor, 1 pozo, 20 sauces; 10 acacias y 1 corral para ovejas, tasado en ps. 701 mjn.

La venta la efectuará bajo la base de las 2|3 partes de las respectivas tasaciones en mi escritorio calle Victoria núm. 164, donde estará la bandera. Títulos garantidos de primer órden.

Por mas informes y ver las tasaciones ocurrir á mi escritorio ó á la Secretaría del Dr. Adolfo Lamarque en el local de los Tribunales de la Capital. 8909 S. 24

POR EL MISMO

JUDICIAL
DE MUEBLES
Y ALHAJAS
Pertenecientes
á la testamentaría de doña
Manuela M. de Castilla
EN MI ESCRITORIO
Calle Victoria 164
AL CONTADO
El 25 de Setiembre
A las 12 del dia

Remataré por órden del señor Juez de 1ª instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Manuela M. de Castilla, en mi escritorio calle Victoria 164.

Los siguientes muebles y alhajas.

Sala—1 juego damasco punzó compuesto de 2 sofaes, 2 sillones, 12 sillas con fundas, 10 sillas negras de esterilla, 1 piano, 1 banco, 1 espejo marco dorado, 2 cuadros grabados, 1 mesa piedra mármol, etc., etc.

Comedor—1 juego comedor, 1 aparador, 1 mesa trinchante, 12 sillas, etc.

Habitacion—1 ropero caoba, 1 espejo tocador, 1 sillon con ruedas.

Alhajas—1 reloj de oro, 1 rosario nácar, 1 lapicera oro, 1 cruz, 1 par aros rubíes con piedras, 1 sortija con brillantes, 1 sortija con amatista, 1 cadena oro, 1 par aros diamantes, 1 lente oro, 1 sortija con perlas, 1 caja 43 perlitas sueltas, 1 prendedor coral, 1 sortija con turquesas y perlas, 1 prendedor perlitas, 1 cajita con pedacitos de cadena, 1 par candelabros de plata, 1 par aros con diamantes y muchos otros artículos que no detallo por ser muy estenso.

Por mas informes á mi escritorio calle Victoria 164 ó á la Secretaría del Dr. D. Adolfo Lamarque en los Tribunales de la Capital. 8910 S. 25

Andrés Piaggio
¡Al Norte! ¡Al Norte!
El Domingo 13 de Setiembre
A LAS 3 P. M.
DE 6 GRANDES
Y LINDÍSIMOS LOTES DE
TERRENO
En esta Capital
Rodeados de la calle MELO, LAPRIDA, CENTRO-AMERICA y CHAVANGO.
GRAN CENTRO DE POBLACION
¡La mas brillante localidad!
Venta forzosa
Sin base
Y al mejor precio
¡¡Muchísima atencion!!

4 lindos lotes con frente á la calle Melo, compuesto cada uno de 10 varas de frente, por 41 y 1|2 de fondo, señalados en el plano respectivo de estos terrenos con los números 10, 11, 12, y 13. Dos lotes mas, con frente á la calle 35 A entre las de Melo y 38 A señalados en el ya referido plano con los números 4 y 5, compuestos tambien cada uno de 10 varas de frente por 34 1|2 de fondo.

Esto no necesita bombo y los quemaré por lo que den.

NOTA—Me permito llamar seriamente la atencion sobre estos hermosos terrenos, tanto por su estension como por su buena localidad, pues solo distan una cuadra del gran Colegio Normal, dos del Hospital de Mujeres, tres de la Penitenciaría é inmediatos á la estacion del tramway Argentino y calle Chavango, que en breve tiempo recorrerá dicho tramway, y por todos estos motivos recomiendo á los interesados hagan lo que hizo Santo Tomás—ver para creer—y que no olviden el dia y hora del remate.

¡Alerta pichincheros!
TITULOS GARANTIDOS

Por mas datos y planos al martillero Arenales 2748 ó Victoria 31 altos 28. 9011 13

Waldino C. Ponce
JUDICIAL
EL DOMINGO 4
DE OCTUBRE
A LAS 2 DE LA TARDE
De una CASA-QUINTA
DIVIDIDA EN 21 LOTES
ENTRAN DOS ESQUINAS
UNA DE ELLAS
CON EDIFICIO DE ALTOS
Con 14 piezas
Frente á la Plaza de Armas
Y Parque de Artillería
CALLE ENTRE-RIOS
ARMONIA
Y 2a Caseros

Perteneciente á la testamentaría de don SEBASTIAN GHIGLIASA y mandados vender por órden del Sr. Juez de la. Instancia, Dr. D. Benjamin Basualdo.

El edificio forma esquina y está construido en el lote Núm. 16 (del plano), es de altos y se compone de dos pisos, el PRIMERO consta de 7 habitaciones de material, los tirantes son de maderas duras, pisos de baldosa, escaleras de mármol, con pasamano de cedro. El SEGUNDO PISO se compone tambien de 7 piezas, cocina y letrina, todos de material asentados en mezcla de cal, los techos con sus tirantes de maderas duras, con des hiladas de ladrillos y baldosa, todas las piezas están rebocadas interiormente con buena mezcla, los pisos de los corredores son de baldeza, lo mismo el de la cocina y el cuarto de baño, los demas pisos de las otras piezas son de tabla machihembradas, todas las puertas de las cuatro fachadas tienen celosias.

UN LINDÍSIMO JARDIN

Con una fuente de mampostería rebocada con mezcla de cal y arena, con su caño correspondiente y un depósito de hierro para agua, en terreno de 23 mts. 40 centímetros de frente al Oeste (calle Entre-Rios) por 42 mts. 40 centímetros de frente al Sud, calle 2ª Caseros.

TASADO EN PESOS
BASE DE VENTA
$ 5692 con 60 cents.

Los 5 lotes frente á la calle de Armonía, se componen de 8 metros 66 centímetros de frente al Norte, por 55 metros de fondo al Sud, (lotes señalados en el plano con los números 1, 2, 3, 4 y 5); tasados cada uno en la ínfima suma de—

$ 794 con 8 cents.
BASE DE VENTA
$ 529 con 82 cents.

El lote N. 6 del plano forma esquina y se compone de 43 metros 40 centímetros de frente al Norte (calle de Armonía), y 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste, (calle de Entre-Rios.

TASADO EN
$ 946 con 90 cents.
BASE DE VENTA
$ 631 con 28 centavos

Los lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, se compone cada uno de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste, Boulevard Entre-Rios (frente á los edificios del Gobierno), por 43 metros 40 centímetros de fondo al Este.

TASADOS CADA UNO EN
$ 783 con 68 centavos
BASE DE VENTA
$ 522 con 45 centavos

El lote 15 tambien tiene el mismo frente y fondo, pero tiene un porton, un zarzo de fierro de 50 varas y una glorieta.

TASADO EN
$ 998 con 52 centavos
BASE DE VENTA
$ 655 con 45 centavos

Los lotes 17, 18, 19, 20 y 21 se componen de 8 metros 66 centímetros de frente al Sud, (calle Caseros), por 55 metros de fondo al Norte.

TASADOS CADA UNO EN
$ 865 con 52 centavos
BASE DE VENTA
$ 577 con 11 cents.
Por planos á mi ESCRITORIO
PERÚ 141
Á LAS 2

NOTA—Tenran presente los interesados el paraje donde están situados estos terrenos, pues son los mas altos de todo el Sud, quedan á un paso de la Plaza de Armas, tienen pared á su frente, tiene jardin cada lote, y por último no olviden que la calle de Entre-Rios se encuentra abierta y se está empedrando. Los interesados pueden tomar el tramway de Zeballos en comunicacion con Caseros y los deja á una cuadra. Tambien pueden tomar la calle de Entre-Rios, derecho como un paseo y entonces, se podrian convencer del gran adelanto del barrio del Sud, pues es preciso tener presente que todas las calles del Sud se están empedrando. 9073 O 4

Martin Reynoso
JUDICIAL
EN LA CAPITAL
DE LA PROPIEDAD
Calle Méjico 504 y 506
Formando esquina á la de SALTA
Con frentes al Norte y Este

Por órden del Sr. Juez de 1ra. instancia, Dr. Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Santiago Navarro.

¡ESPLÉNDIDA ESQUINA!
17 varas de frente á Méjico por 28 vs. de fondo y frente á la de Salta
Base de venta 2|3 partes
Ps. 8,260 con 66 cts. mjn.

El dia juéves 8 de Octubre á las 5 en punto de la tarde, venderé en público remate la propiedad arriba espresada, la que está edificada en un terreno compuesto de 14 metros 722 milímetros de frente al norte, igual á 17 varas, por 24 metros 248 milímetros de fondo, igual á 28 varas; tiene 9 piezas, dos zaguanes, 6 ventanas á la calle, 2 cocinas, 2 letrinas, pozo de balde, pisos de madera, baldosa y ladrillo, etc., etc.

Títulos garantidos; previniéndose que el comprador entregará el 5 ojo en garantía, y por otros detalles á la secretaría del escribano Novaro.

POR EL MISMO

JUDICIAL
EN LA CAPITAL
De la casa calle de Santiago del Estero núm. 309, entre las de Méjico y Chile.

Perteneciente á la testamentaría de D. Santiago Navarro y órden del Sr. Juez de 1ra. instancia Dr. Molina Arrotea.

TASACION **Ps. 3,240 mjn.**
BASE 2|3 partes **" 2,160 "**

El Viérnes 9 de Octubre á las 5 en punto de la tarde venderemos en público remate la finca mencionada, al contado, edificada en un terreno compuesto de 5 metros 022 milímetros (5 varas 80 cent.) de frente al este por 16 metros 713 mils. (19 varas 30 cent.) de fondo, cuatro piezas, pisos de tabla, cocina, letrina, patio y zaguan de baldosa, aljibe, etc. Títulos garantidos. 9,042 09

Vicente Hoyo y Ca.
Remate Judicial
En la Capital

De un lindo terreno cercado de pared al frente y fondo, situado en la calle de Azcuénaga entre las de Arenales y Juncal, con frente al núm. 668, órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis A. Sauze, perteneciente á la testamentaria de D. Luis Sembrano.

Terreno—8 metros 66 centímetros de frente al O. por 30 metros 10 cents de fondo. Base de venta 2|3 partes, ps. 1,046 con 66 cts mjn.

El Domingo 4 de Octubre á las 5 en punto de la tarde, venderemos en público remate y con la base establecida, el terreno arriba mencionado, el que mide una estension de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por treinta metros diez centímetros de fondo, igual á una superficie de 260 metros 66 centímetros cuadrados, esta cercado de pared en el frente y fondo y ha sido tasado en la suma de ps. 1,570 mjn.

Títulos garantidos y por otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza núm. 6 (Pasage Roverano). 8994 O. 4

José U. Bulnes y Ca.
SIN BASE!!
El Domingo 13 del corriente
A las 2, 3 y 4 de la tarde
DE CINCO SOBERBIOS
LOTES DE TERRENO
RODEADOS de BUENOS EDIFICIOS
CALLES DE 30 VS. DE ANCHO
EMPEDRADAS Y TRAMWAYS A LA PUERTA

El valor de la propiedad en esos parajes aumenta considerablemente y muy pronto tal vez se verán levantar edificios suntuosos como los que hay al norte de esta capital.

APROVECHEN PUES!
TÍTULOS PERFECTOS

LOTE 1° A LAS 2 DE LA TARDE—Calle de Independencia entre Alberti y Saavedra, 10 varas de frente al sur por 42 de fondo.

LOTE 2° A LAS 3 DE LA TARDE—Calle de Catamarca entre San Juan y Comercio, 8 varas y 1|2 de frente al este por 45 varas de fondo.

LOTE 3° A LAS 4 DE LA TARDE—Calle de la Rioja entre San Juan y Cochabamba, 3 fracciones de 10 varas de frente al oeste por 40 varas de fondo, ó sean 3 lotes de 10 por 40 c|u.

NOTA—El comprador entregará á los martilleros al firmarse los boletos correspondientes, el 3 ojo como garantía.

Por otros datos á nuestra casa, calle Piedad núm. 155. 3093 13

Congreso Nacional

Complemento al núm. 1497 de LA TRIBUNA NACIONAL, Setiembre 13 de 1885

Cámara de Senadores

35ª Sesion ordinaria de Setiembre 10 de 1885

Presidencia del señor Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SUMARIO—I Asuntos entrados y despachos de Comisiones—Se resuelve ceder el recinto á la Cámara de Diputados á fin de que pueda funcionar diariamente—II. Proyecto de ley en revision jubilando al Comisario de Policía de la Capital don Isidoro Acevedo. (Se sanciona.)—III Id id acordando pension á la señora Josefa R. de Gonzalez viuda del Guarda Almacen 2º de la Aduana de la Capital don Tomás Gonzalez. [Se sanciona]—IV Id id jubilando al Vice-Rector del Colegio Nacional de Córdoba, don Domingo Castellanos. [Se sanciona]—V Id id jubilando al Tesorero General de la Nacion don Antonio Demaria. [Se sanciona.]—VI Proyecto disponiendo que las autoridades policiales en todo el territorio de la República presten á la «Sociedad Protectora de los Animales» toda la ayuda necesaria para hacer cumplir las leyes, reglamentos y ordenanzas que se dicten en proteccion de los animales. [Se aplaza]—VII Proyecto autorizando al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de 40,000 pesos moneda nacional en la construccion de una toma y canal destinado á proveer de agua á la ciudad de la Rioja. (Se sanciona)—VIII Id acordando pension á la señora Aurora Quinteros como hija del Teniente Coronel de la Independencia don Bartolomé Quinteros. (Se sanciona)—IX Id acordando pension á doña Teresa Hornos como hija del Brigadier General don Manuel Hornos. (Se sanciona)—X Proyecto de ley en revision acordando pension á doña Azucena Gonzalez é hijas solteras. (Se sanciona)—XI Id id acordando pension á la señora Vicenta N. de Marin viuda del ex-Cirujano de la guarnicion de Patagones, doctor Luis Marin. [Se aprueba.]

SRES. SENADORES: *Alvear, Baibiene, Baltoré, Barros, Cambaceres, Cello, Cortés, Dávila, Gelabert, Igarzabal, Juarez Celman, Mendoza, Navarro, Nougués, Oliva, Ortiz, Rodriguez, Rojas, Santillan, Zapata*

En Buenos Bires, á 10 de Setiembre de 1885 reunidos en su Sala de Sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Avellaneda, Del Valle y Moyano con licencia; Bárcena ausente de la Capital; Civit, Febre, Carrillo, Pizarro y Rocha, con aviso.

Leida y aprobada el acta de la anterior de 5 del corriente (34ª ordinaria) se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber:

I

PODER EJECUTIVO

Mensage sometiendo al Honorable Congreso la propuesta de don Gregorio Torres para la construccion y esplotacion de depósitos en el puerto de «La Plata»—(Comision de Hacienda.)

Mensage y proyecto de ley abriendo un crédito por 12,000 pesos al Departamento del Interior, para el pago de diversos créditos.—(Comision de Hacienda.]

—Cuatro notas acusando recibo de los siguientes proyectos de ley sancionados por el Honorable Congreso: 1º acordando pension á la señora Gerónima R. de Rodriguez; 2º fijando las bases á que debe sujetarse el Poder Ejecutivo al celebrar tratados de estradicion; 3º declarando comprendidas en la Ley de Pensiones militares de 4 de Julio de 1872, á las señoritas Justa, Santos y Asuncion Arraya; 4º prorogando por 6 meses la licencia de que goza la pensionista militar doña Toribia L. de Iramain, para residir en Europa. [Al Archivo.]

CÁMARA DE DIPUTADOS

Once notas pasando en revision los siguientes proyectos de ley: 1º autorizando la inversion de 10,000 pesos en la adquisicion de la casa de don Dionisio Schoo, para Administracion de Correos en San Nicolás de los Arroyos.—[A la Comision del Interior.] 2º Jubilando al empleado de la Comision de Inmigraccion don Juan F. Cabanillas; 3º acordando pension á doña Eleuteria S. de Villamonte; 4º Jubilando á la Preceptora y á la Sub-Preceptora de la Escuela del tercer Distrito de la Capital señora Pilar Pueyrredon de Janer y Elvira Lopez; 5º acordando pension á la señora Lastenia Escudero de Alvarado; 6º acordando pension á don José Alcobendas; 7º Jubilando al Administrador de Correos de Tucuman don Remigio Colombres—[A la Comision de Peticiones.] 8º Acordando pension á las hijas del Guerrero de la Independencia don Esteban Fernandez; 9º acordando pension á doña Rudecinda Servin. 10. Aumentando la pension de doña Elena O. de Berdaga; 11 acordando pension á doña Rita S. de Casas—[A la Comision de Guerra.]

Otra comunicando la sancion definitiva del proyecto de ley que acuerda pension á la señora Matilde Balbastro de Vivar.—[Al Archivo.]

PARTICULARES

Marcelino Ariosa, solicita permiso para aceptar un Vice-Consulado del Paraguay, sin menoscabo de su ciudadania.—[Comision de Negocios Constitucionales.]

DESPACHOS DE COMISIONES

La del Interior, en el proyecto de ley en revision, reconociendo á don Cárlos Bouquet, como apoderado de la señora Aurora B. de Mendoza, 44 leguas de tierras públicas.

La de Hacienda, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, abriendo un crédito suplementario de 100,000 pesos al Departamento de Guerra para gastos ocasionados por la ocupacion del Chaco; y en el proyecto de ley del Senador Rodriguez, acordando una subvencion de dos mil pesos por una sola vez, al Hospital «San Juan Bautista» que se construye en Catamarca—(A la órden del dia.)

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1885.

Al señor Presidente del Honorable Senado.

Por resolucion de la Honorable Cámara que presido, en sesion de hoy, tengo el honor de recabar del señor Presidente, la cesion del recinto de sesiones, á fin de que pueda funcionar en ella diariamente, desde el Mártes próximo 16 del corriente, por todo el tiempo que resta del presente período legislativo.

Dios guarde al señor Presidente.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS
Juan Ovando
Secretario interino.

Sr. Presidente—Está en discusion la nota del Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, solicitando el recinto para celebrar sesiones diarias.

No haciéndose uso de la palabra, se va á votar si se accede al pedido.

—Se vota y resulta afirmativa.

II

Comision de Peticiones.

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el proyecto de ley venido en revision de la Honorable Cámara de Diputados, jubilando al Comisario de Policía de la Capital, don Isidoro Acevedo, y por las razones que dará el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros le presteis vuestra aprobacion en los mismos términos en que viene concebido.

Sala de la Comision, Setiembre 4 de 1885.

Diego de Alvear—M. V. Gelabert—Miguel M. Nougués.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Jubílase al Comisario de Policía de la Capital, don Isidoro Acevedo, con goce del sueldo que actualmente disfruta.

Art. 2º Este gasto se abonará de rentas generales, imputándose á la presente ley, en tanto no sea incluido en la ley de Presupuesto.

Ar. 3º Comuníquese, etc.

Dado en la Cámara de Diputados, á 12 de Agosto de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
Juan Ovando,
Secretario interino.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Nougués—Pido la palabra.

La Comision de Peticiones ha presentado el dictámen que acaba de leerse, fundada, no solo en los servicios que durante veinte y cinco años ha prestado el señor Acevedo, en la Policía, segun lo acredita la oficina respectiva, sino tambien teniendo en cuenta que ese señor tiene su salud quebrantada, como lo demuestran los certificados médicos que acompaña.

Son las razones principales que ha tenido la Comision para aconsejar la sancion del proyecto que está en discusion.

—Se vota el proyecto y es aprobado en general y en particular.

III

Comision de Peticiones.

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el proyecto de ley enviado en revision por la Honorable Cámara de Diputados, acordando pension á la señora Josefa R. de Gonzalez, viuda del Guarda Almacen 2º de la Aduana de la Capital don Tomás Gonzalez, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja le presteis vuestra sancion.

Sala de Comisiones del Senado, Buenos Aires, Setiembre 4 de 1885.

Diego de Alvear—Miguel M. Nougués—M. V. Gelabert.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase á la señora Josefa R. de Gonzalez, viuda del guarda almacen 2º de la Aduana de la Capital, don Tomás Gonzalez, la pension de la tercera parte del sueldo que gozaba el causante.

Art. 2º En tanto este gasto no se incluya en la ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, Buenos Aires, Julio 29 de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
J. Alejo Ledesma,
Secretario.

Sr. Nougués—Pido la palabra.

La señora Josefina Gonzalez, viuda del Guarda-Almacen de la Aduana de la Capital, don Tomás Gonzalez, se presentó á la Cámara de Diputados pidiendo pension, fundada en los servicios que, durante veinte años, prestó su esposo en esa reparticion, y haciendo presente que se encontraba en la miseria y con una numerosa familia que atender.

Los servicios prestados por el señor Gonzalez se encuentran comprobados en el espediente que la Comision ha tenido á la vista: los ha prestado por veinte años de la manera mas satisfactoria; y la Comision cree que es un acto de justicia acordar esta pension, que ya ha sido sancionada por la Cámara de Diputados.

—Se vota el proyecto y se aprueba en general y en particular.

IV

Comision de Peticiones.

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el proyecto de ley enviado en revision por la Honorable Cámara de Diputados, jubilando al Vice-Rector del Colegio Nacional de Córdoba, don Domingo Castellanos, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja le presteis vuestra aprobacion.

Sala de Comisiones del Senado, Buenos Aires, Setiembre 4 de 1885.

Diego de Alvear—M. V. Gelabert—Miguel M. Nougués.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Jubílase al Vice-Rector del Colegio Nacional de Córdoba, don Domingo Castellanos, con goce de las dos terceras partes del sueldo asignado á dicho empleo.

Art. 2º Mientras esta suma no sea incluida en el Presupuesto, se abonará de Rentas Generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados en Buenos Aires á 27 de Julio de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS
Juan Ovando,
Secretario interino.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Nougués—Pido la palabra.

En el espediente que la Comision ha tenido á la vista, se encuentra comprobado que este señor prestó servicios de Vice-Rector en el Colegio Nacional de Córdoba, durante quince años y que, además, se ha ocupado como profesor cinco ó seis años; que hoy se encuentra con su salud quebrantada y, por consiguiente, imposibilitado para seguir desempeñando esas funciones.

—Se vota el proyecto y se aprueba en general y en particular.

V

Comision de Peticiones.

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comision de Peticiones ha considerado el Proyecto de Ley enviado en revision por la Honorable Cámara de Diputados, por el que se jubila al Tesorero General de la Nacion, don Antonio Demaria, y por las razones que expondrá el miembro informante tiene el honor de aconsejaros su sancion en los mismos términos en qne lo ha sido por la otra Cámara.

Sala de Comisiones del Senado, Buenos Aires, Setiembre 4 de 1885.

Diego de Alvear—M. V. Gelabert—Miguel M. Nougués.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Jubílase al Tesorero General de la Nacion, don Antonio Demaria, con la asignacion mensual que actualmente goza.

Art. 2º Mientras se incluye en la ley de Presupuesto, el gasto se imputará á la presente, cubriéndose de Rentas Generales.

Ars. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, Agosto 24 de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
Juan Ovando.
Secretario interino.

Sr. Nougués—Pido la palabra.

El señor Demaria, á quien se refiere este proyecto, ha prestado sus servicios en la Tesorería General durante veinte y tantos años, habiendo servido antes en la Aduana ocho ó diez. Ha llegado á una edad tan avanzada que le es imposible continuar desempeñando ese puesto. Se encuentra, ademas, atacado de una enfermedad que no le permite, segun los informes de los médicos, seguir desempeñando esas tareas sin perjudicar sériamente su salud.

El Director General de Rentas y los demás empleados superiores que han tenido que intervenir en esta solicitud, informan de la manera mas satisfactoria respecto de la conducta del señor Demaria durante todo el tiempo que ha servido en la Tesorería.

Cree la Comision que, tratándose de una persona que ha prestado servicios tan notables y tan satisfactorios durante larguísimo tiempo, debia aconsejar la sancion de este proyecto por el que se acuerda jubilacion con sueldo íntegro á ese funcionario.

Sr. Rojas—Desearia saber cuál es el sueldo que actualmente goza el empleado de que se trata.

Sr. Nougués—No se lo podria decir al señor Senador, porque, á la Comision, lo que la ha guiado en este caso, ha sido el tiempo de servicios que se exige generalmente, que es el de veinte años; y, como este empleado ha servido mas de treinta, la Comision creyó justo acordarle sueldo íntegro, sin tener en cuenta su monto.

Sr. Rojas—Estraño mucho que el señor miembro informante no pueda dar un dato que debió tenerlo en cuenta la Comision.

Entra por mucho en el ánimo de los que vamos á votar esta jubilacion, saber la suma con que se va á gravar el presupuesto en la situacion actual.

Si bien podemos tener complacencias para votar pensiones y jubilaciones cuando se trata de viudas, de huérfanos, ó de empleados que han desempeñado bien el puesto que han ocupado durante muchos años cuando se trata de cantidades insignificantes, no puede suceder lo mismo cuando se trata de sueldos crecidos y de empleados bien rentados que, desde luego, hacen presumir que los que lo han desempeñado han podido y debido hacer economias para atender las necesidades que pudieran presentarse en el futuro.

Así pues, señor Presidente, yo deseo que antes de que se vote, el Senado conozca la suma con que se va á jubilar á este empleado: que el señor Secretario nos informe, ya que la Comision no puede darnos ese dato. Particularmente, se me ha dicho que son 600 $ m/n....

Sr. Secretario—Quinientos nacionales al mes.

Sr. Gelabet—Para el poco tiempo de vida que le resta......

Sr. Rojas—Siento mucho que le resten pocos años de vida, pues segun se me ha informado es una persona muy honorable, y un empleado muy digno, y quisiera que Dios le conservase muchísimos años, y que pudiera vivir y gozar sin trabajo de la jubilacion que se trata de acordarle. Esta no es una razon que pueda decidir mi voto.

Sr. Gelabert—Sé la importancia de sus servicios, que les ha reconocido la Cámara de Diputados........

Sr. Rojas—En atencion á eso podemos votarle alguna parte del sueldo, pero nó 500 pesos mensuales que me parece demasiado como jubilacion. Pido que se modifique la cantidad, porque de otro modo me veré con mucho sentimiento, en la necesidad de votar en contra.

Sr. Nougués—La Comision, al presentar el proyecto que se ha leido, no se ha preocupado de la suma, ha tenido en consideracion, los precedentes establecidos por el Honorable Congreso, que ha concedido jubilaciones de sueldo íntegro, de dos tercios, y de un tercio, segun los casos, y que en casos como el presente, tratándose de servicios tan distinguidos y prestados durante tanto tiempo, la Cámara se habrá creido en el deber de acordar el sueldo integro. La Comision se ha ocupado ante todo de este principio seguido por el Honorable Congreso durante tantos años, y ha considerado que un empleado en las condiciones del señor Demaria, despues de servicios tan prolongados y distinguidos, merece esta jubilacion,

Sr. Rojas—No discuto el mérito de los servicios, soy el primero en reconocerlos.

Sr. Nougués—Repito que la Comision, no se há preocupado de la suma, ha creido justa la jubilacion, y por eso la aconseja.

Sr. Zapata—¿Qué suma propondria el señor Senador?

Sr. Rojas—Desde que la Comision no acepta modificacion en la suma, me limitaré á votar en contra.

Sr. Gelabert—Seria desconocer los méritos.......

Sr. Rojas—No los desconozco, solamente considero alta la suma.

Sr. Presidente—Se va á votar.

—Se vota el despacho de la Comision en general y particular y se aprueba.

VI

Comision de Legislacion.

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Legislacion ha estudiado detenidamente la solicitud de la Comision Directiva de la Sociedad Argentina Protectora de los Animales, en la que se pide se dicte una ley que defina y pene los actos de crueldad hácia los animales, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sancion del adjunto proyecto de Ley.

Sala de Comisiones, Setiembre 5 de 1885.

R. Febre—Miguel S. Ortiz.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Las autoridades policiales en todo el territorio de la República prestarán á la «Sociedad Argentina Protectora de los Animales» toda la ayuda necesaria para hacer cumplir las leyes, reglamentos y ordenanzas que se dicten en proteccion de los animales.

Art. 2º Decláranse actos punibles los malos tratamientos ejercidos abusivamente con los animales útiles; y las personas que los ejerciten sufrirán una multa de cinco á cincuenta pesos mjn. ó en su efecto, prision; computándose cinco pesos por cada dia de prision.

Art. 3º Será penado con multa de cuarenta á cuatrocientos pesos, ó con prision de ocho á ochenta dias, toda persona, empresa ó administracion que transportando ó guardando animales, los tenga, ya sea en corrales, buques ó ferro-carriles, durante veinte y cuatro horas, sin agua, ó, durante treinta y seis sin alimento.

Art. 4º Será penado con multa de diez á cien pesos, ó con prision de dos ó veinte dias, toda persona ó empresa que haga transportar animales en pié, en buques ó en ferro-carriles, sin asegurarse de que hayan bebido préviamente.

Art. 5º La Municipalidad de la Capital y las de otras ciudades á que se estienda la accion de la Sociedad, reglamentaran la presente Ley, determinando ante que autoridad se harán efectivas las multas á que se refieren los artículos anteriores.

Art. 6º Siempre que las penas sean impuestas á requisicion de cualesquiera de los miembros de la «Sociedad Proctetora de los Animales» ó de sus agentes, el importe de la multa será entregado á ésta.

Art. 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, á 5 de Setiembre de 1885.

Ortiz—Febre.

Sr. Ortiz—Este proyecto sometido al Congreso por la «Sociedad Argentina Protectora de los Animales», en las sesiones ordinarias del año pasado, ha sido recientemente estudiado por la Comision de Legislacion, y no lo habia hecho antes, porque se habia estraviado entre los otros asuntos que ella tenia en su cartera. Se ha apresurado á despacharlo, por los reiterados reclamos que aquella Sociedad ha hecho á la Comision.

Como los señores Senadores lo habran notado, este proyecto establece la base general de la legislacion sobre proteccion á los animales útiles al hombre. Por el artículo primero, se dá jurisdiccion, ó mas bien dicho: existencia legal á la «Sociedad Argentina Protectora de los Animales», en toda la República, puesto que se establece que las autoridades policiales de los diversos puntos del país, deben prestarle cooperacion para ejecutar las disprsiciones legales, reglamentos, ordenanzas municipales y decretos que existen sobre la materia.

El art. 2º define los actos ejecutados contra los animales, que importen delito, y establece la pena consiguiente, en proporcion á la gravedad del hecho. Por otro artículo se establece la obligacion de las Municipalidades, de las diversas localidades de la República de reglamentar esta ley, y de determinar al mismo tiempo la autoridad que ha de conocer de los actos sujetos á su imperio.

El último artículo que tiene por objeto principal, formar recursos á la sociedad, establece que las multas que se paguen á requisicion de alguno de los miembros, sean á beneficio de la Sociedad.

La Comision respetando la autoridad de las personas autoras del proyecto ha reconocido que es de evidente utilidad, y no tiene inconveniente en recomendarlo á la sancion de la Cámara, porque no puede desconocer, señor Presidente, que los animales útiles desempeñan un papel muy importante en el bienestar del hombre, sea bajo el punto de vista de la produccion de la riqueza, sea para sus comodidades y placeres, y por tanto es preciso tratarlos y usarlos de la manera mas ventajosa para este fin. Por otra parte no puede desconocerse que la proteccion á los animales produce sus efectos benéficos sobre las masas ineducadas ó que se educan tal vez, desarrollando sus malos instintos y que por la impunidad de que gozan relativamente con los animales, se conducen de igual manera con los hombres. Asi es que bajo el punto de vista económico y moral es conveniente este proyecto. Asi, lo han comprendido las Naciones mas adelantadas que la nuestra.

Casi todas las Naciones Europeas tienen disposiciones terminantes sobre esta materia. En Francia, la ley conocida por ley Domnont, y últimamente se ha dictado una que proteje hasta las aves. En otras Naciones figuran artículos en sus Códigos Penales, como por ejemplo en Bélgica en que hay disposiciones terminantes al respecto, y lo mismo en Suecia, Italia, y demas Naciones Europeas.

Estas consideraciones por una parte, y por otra que la Comision conoce la honorabilidad de las personas que forman la «Sociedad Argentina Protectora de los Animales», han influido, para que ella despache anticipadamente este asunto, porque cree que estos artículos deben figurar en el Código Penal, aun cuando no cree que hay inconveniente alguno legal para sancionarlos desde luego.

La Comision cree que este proyecto contiene sustancialmente, todo lo que está vigente en otras partes, y que ha dado buenos resultados y debe aceptarse entre nosotros.

Son éstas las consideraciones, que la Comision ha tenido en vista para aconsejar la sancion de este proyecto.

Sr. Zapata—Estoy de perfecto acuerdo con las consideraciones generales, con que el Sr. miembro informante invoca la necesidad de que este proyecto reciba la sancion del Honorable Senado; pero á primera vista encuentro que tiene disposiciones que no podemos aceptar en los términos en que están consignadas en el proyecto.

Me refiero á las disposiciones penales, que deben ser materia del Código Penal.

Mientras el Código Penal no sea dado por el Congreso, cada una de las Provincias tiene facultades bastantes para dictar estas disposiciones penales. De manera, pues, que el Congreso debe abstenerse de dictar disposiciones penales aisladas desde que tiene que sancionar el Código y debe abstenerse porque teniendo las Provincias la facultad de dictar esas disposiciones, deben haber previsto ya los casos de que habla este proyecto y sino lo han hecho lo harán oportunamente.

Por el artículo 4º de este proyecto, se dice que la Municipalidad de cada una de las Provincias reglamentará esta ley.

Me parece señor Presidente, que no es propio que la Municipalidad de cada Capital de Provincia reglamente una ley del Congreso: son los Jueces Federales quienes deben aplicarla, porque se trata de una ley nacional y á falta de esta deben haber disposiciones provinciales que aplicar. En este sentido considero que el proyecto presentado por la Comision ultrapasa las facultades que en la actualidad tenemos para dictar disposiciones penales y digo ultrapasa, porque el Congreso no ha sancionado todavia el Código Penal, que debe contener todas estas disposiciones.

Para conseguir el propósito de la Comision, puede circunscribirse toda esta legislacion al territorio de la Capital...

Sr. Barros—Y á los territorios nacionales.

Sr. Zapata—De ese modo podremos facil y lógicamente armonizar con las disposiciones existentes, las qua ahora propone la Comision. Es fuera de duda que si se aceptan estas disposiciones para el territorio de la Capital, en las Provincias donde la sociedad protectora de los animales ejerza sus funciones, le será muy fácil obtenerlas análogas; asi no habrá contradiccion entre unas y otras, y se evita este choque diré asi entre las disposiciones nacionales que dictara el Congreso y las provinciales, que con legítima autoridad pueden dictar las Provincias. Yo creo que convendria reducir este proyecto al territorio de la Capital y le propongo este temperamento á la Comision, en obsequio del propósito tan loable del proyecto.

Sr. Baibiene—Yo estaba abiertamente en contra de este proyecto é iba á votar en ese sentido pero lo aceptaria modificándolo en la forma que indica el señor Senador por Mendoza es decir circunscribiéndolo á lo que el señor Senador por Mendoza acaba de preponer.

Considerando lo que es la República Argentina todavia, con respecto al uso y provecho que saca de los animales útiles al hombre, se ve desde luego, señor Presidente, que esta ley es de todo punto estemporánea, que no ha llegado todavia y que está muy distante el momento, la estacion en que ella pueda sancionarse.

La cria de ganado en la República Argentina abarca una estension inmensa; puede decirse que esa es todavia la principal de sus industrias, y por razon de la estension de la campaña que ocupa, por razon de los medios por los cuales esta industria se ejerce, muchos ganados son verdaderamente salvajes; de manera que para someterlos al yugo y al servicio de sus dueños, es necesario maltratarlos enormemente.

No se puede, por ejemplo, formar un caballo sin incurrir en las penas mas severas que las leyes protectoras de animales establecen en Europa, en contra de semejante maltrato á un animal, y nuestros potros son indómitos salvajes, no pudiéndose amansarlos sino por esos medios.

No es posible ejercer la industria saladeril sin incurrir en las mismas penas, porque nuestro ganado vacuno que no ha sido criado en los establos como sucede en Europa, es igualmente bravío y para llevarlo al redil y para conducirlo al matadero es necesario maltratarlo tambien.

La disposicion de que no se ha de embarcar en un tren animal alguno sin que se le haya dado de beber y sin que se le haya provisto de heno necesario, no tiene absolutamente objeto, porque esos ganados son embarcados por los dueños ó por los que vienen á venderlos en los mataderos, y el interés propio de ellos les aconseja pues, tratarlos bien, porque si asi no lo hicieran, no podrian obtener el precio que de esa manera obtienen.

Por otra parte, tendriamos, señor Presidente, que la policía de nuestra dilatada campaña encontraria ocasion á cada momento para imponer una multa á cada estanciero por la manera de amansar los potros que necesitan para su establecimiento; por el sufrimiento que haria esperimentar á la bestia que ha de carnear para alimentar á su gente; que los saladeros tendrian que hacer cesar sus faenas, por las razones que he espuesto, y por esta otra tambien, si hemos de ponernos á este respecto á la altura de los países europeos, donde está considerado como un escándalo desmoralizador de la sociedad el matar los animales á la vista de todo el mundo, pues se sabe que los mataderos en Europa están completamente cubiertos, velados á las miradas del público.

Es, pues, completamente estemporáneo esto y debe circunscribirse á la Capital, porque solo en la Capital de la República el hecho de un animal maltratado por el que lo guia ó se sirve de él, tiene testigos innumerables. Solamente las calles de la Capital están transitadas por un número considerable de señoras, niñas y gente de toda clase, y solo aqui ese espectáculo de un animal maltratado puede ser verdaderamente repugnante y desmoralizador. En el resto de la República, en la campaña sobre todo, donde se ejerce la industria ganadera, podria haber el peligro de que tantos Comisarios de Policía, que no debieran ser comisarios de policía, que debieran estar policiados, vivieran de las multas que impusieran á los que tienen ganados, á los que no pueden servirse de ellos de otra manera que maltratándolos, porque la estabulacion no es aplicable todavia ante nosotros, porque nuestros ganados son considerablemente numerosos, porque son demasiado baratos tambien para poderlos criar con aquella mansedumbre con que se crian en los establos europeos.

Por estas razones estaba yo dispuesto á votar en contra del proyecto en general, pero dada la modificacion que ha propuesto el señor Senador por Mendoza, estoy de acuerdo con ella y si se formula el proyecto en el sentido de circunscribirlo á la Capital de la República, he de votar en su favor.

Sr. Ortiz—Al informar dije que este proyecto no comprendia sino las bases generales, que no entraba, por consiguiente, á los detalles, detalles que no pueden ser sinó de carácter local, como lo dice el mismo proyecto. De manera que toda la argumentacion del señor Senador por Corrientes no tiene rozon de ser, puesto que las legislaturas ó las municipalidades, segun las costumbres locales, han de establecer escepciones para que no se cometan todas aquellas iniquidades é injusticias á que hacia referencia el señor Senador,

Respecto de la observacion del señor Senador por Mendoza, de que él considera inconstitucional el proyecto, pues cree que el Congreso no tiene facultad para legislar sobre ello, no lo conceptúa asi la Comision; lo he dicho al principiar á informar que consideraba este proyecto como artículos anticipados del Código Penal, que indudablemente se va á dictar.

Se ha dictado, por ejemplo, por el Congreso artículos de la ley de quiebras que corresponden al Código de Comercio y nadie ha hecho oposicion; puede, pues, hacerlo tambien dictando un capítulo particular sobre penas á los que maltraten á los animales, como una anticipacion á la ley general de la materia, para dar á la Sociedad Argentina, que tiene tan nobles propósitos, la facultad de hacer eficaces esas penas y de hacer real, efectivo y útil el fin de la institucion. Es en ese sentido que la Comision despachó este proyecto.

De manera, pues, que tanto los argumentos hechos por el señor Senador por Mendoza sobre inconstitucionalidad del proyecto, como los inconvenientes reales que va á tener en su aplicacion á que ha hecho referencia el señor Senador por Corrientes, no tienen fundamento. Sin embargo, la Comision no hace incapié en esto; no desconoce de que no es del todo competente para formular una ley completa sobre la materia.

La Comision, como dije al principio, se ha apresurado á despachar este proyecto ante los reiterados reclamos de la «Sociedad Protectora de Animales.»

Sr. Zapata—Pido la palabra para hacer una breve rectificacion á lo que el señor Senador ha dicho sobre mi esposicion anterior que, indudablemente, ha sido mal interpretada por él.

No sostengo que el proyecto es inconstitucional, considero que el Congreso tiene la facultad de dictar el Código Penal; lo único que he observado es que mientras el Congreso no dicte el Código Penal, las Provincias conservan la facultad de dictar el suyo, y así tenemos en algunas Provincias Códigos Penales, que cada una de ellas se ha dado.

Si las disposiciones contenidas en este proyecto de ley son materia del Código Penal, me parece conveniente no anticipar estas disposiciones aisladas, por que pueden traer un verdadero conflicto con las disposiciones penales que contienen cada uno de los Códigos Provinciales.

Es en el sentido de la claridad y oportunidad que yo decia al señor miembro informante que era conveniente que se circunscribiera este proyecto á la Capital.

No hay peligro de que no se consigan los propósitos que tiene la «Sociedad Argentina Protectora de Animales» de hacerla estensiva á toda la República, pues si en la Capital se da una ley protectora de los animales ¿por qué no se ha de dar en las Provincias? y precisamente podrá servir de modelo la que se dé para la Capital.

De manera que, consecuente con el propósito que tiene la Comision, le pido en obsequio de su mismo proyecto, que lo circunscriba á la Capital.

La «Sociedad Protectora de Animales» recabará de las Legislaturas Provinciales iguales disposiciones.

No dejo, señor Presidente, de tomar en consideracion las observaciones del señor Senador por Corrientes, pues ellas son muy atendibles, y por eso es que yo quisiera, además, que se dejara á cada Provincia la facultad de legislar sobre esta materia, porque no todas están en igual nivel moral, ó mas bien dicho, señor Presidente, no todas están en igualdad de condiciones para dictar disposiciones análogas sobre la manera de manejar los animales de servicio.

Yo insisto en proponer á la Comision que acepte, en obsequio de su propio proyecto, esta modificacion: que se circunscriba todo el proyecto á la Capital de la República.

Y ya que estoy haciendo uso de la palabra debo decir al señor Senador por La Rioja, que me indica que podria hacerse estensivo á los Territorios Nacionales no están en igualdad de condiciones que la Capital, por la observacion muy atendible que ha hecho el señor Senador por Corrientes, de que los Territorios Nacionales están completamente desamparados, y que para ellos no puede dictarse disposiciones de ese género.

Sr. Juarez Celman—Siendo esto una cuestion de importancia, podria aplazarse su consideracion hasta la sesion próxima, porque la proposicion que hace el señor Senador por Mendoza es una reforma radical del proyecto. De manera que seria conveniente que volvieran á conferenciar los miembros de la Comision, siendo conveniente á la vez que lo hagan con los miembros de la «Sociedad Protectora de Animales.»

(Apoyado.)

No haciéndose uso de la palabra, se vota si se aplaza la consideracion del asunto y resulta afirmativa.

VII

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comision del Interior ha estudiado con la atencion que el caso requiere el Mensage y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, solicitando autorizacion para invertir los fondos necesarios en la construccion de obras destinadas á proveer de agua á la ciudad Capital de Provincia de la Rioja, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sancion en los mismos términos en que ha sido sometido á vuestra consideracion.

Sala de la Comision, Buenos Aires, Setiembre 5 de 1885.

M. Juarez Celman—Manuel J. Navarro.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1885.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El Gobierno de la Rioja se ha dirigido al Poder Ejecutivo pidiéndole recabe del Honorable Congreso los fondos necesarios para la construccion de obras destinadas á proveer de agua á la ciudad Capital de la Provincia.

La situacion desfavorable de esa ciudad bajo el punto de vista de la provision de agua es de notoriedad y penetrado el Poder Ejecutivo de la conveniencia de practicar mejoras que aseguren el desenvolvimiento de ese centro de poblacion, dispuso que el Departamento de Ingenieros levantase los planos, presupuestos y especificaciones de dichas obras.

En cumplimiento de esa resolucion fueron preparados dos ante-proyectos; representando el uno el costo, calculaba en 414.000 y el otro de mas fácil ejecucion y de menores proporciones el de 117.000.

Entre tanto se prepara el proyecto definitivo, el Gobierno de la Rioja pide se comience la ejecucion de la toma y canal destinado á la provision de agua, obras que serán suficientes para atender á los servicios mas urgentemente exigidos, aunque se los limite en su construccion á las menores dimensiones proyectadas, y cuyo costo, segun los estudios hechos, puede calcularse en 40.000 ps. mjn.

Considera el Poder Ejecutivo que seria justo acceder á lo pedido por ese Gobierno tanto por el carácter de urgencia que la obra envuelve, como porque su realizacion, es de esperar, proporcionará á la misma Provincia de la Rioja los medios para llevar á cabo con sus recursos propios, los de mayor importancia que son parte integrante del proyecto en su total ejecucion.

En mérito de lo expuesto, y teniendo presente la naturaleza de esas obras cuya ejecucion es requerida por verdaderas necesidades y la imposibilidad en que se halla el Gobierno Provincial de llevarlas á cabo, el Poder Ejecutivo ha preparado el proyecto de Ley adjunto con el convencimiento de que el Honorable Congreso, al que nunca ha sido indiferente el porvenir de las Provincias, acordará los fondos precisos para asegurar los elementos de vida y de progreso para una ciudad digna de la consideracion nacional.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
Benjamin Paz.

Minisiterio del Interior.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de 40.000 pesos moneda nacional en la construcciou de una toma y canal destinado á proveer de agua la ciudad de la Rioja, segun los estudios hechos por el Departamento de Ingenieros.

Art. 2º El gasto autorizado se imputará á la presente Ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc.

Paz.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Juarez Celman—Pocas solicitudes, señor Presidente, habrán venido á la Cámara que revistan un carácter mas apremiante y tengan mayor grado de justicia que la que ha presentado el señor Gobernador de la Rioja por intermedio del Poder Ejecutivo Nacional y que ha motivado este despacho.

Sabemos todos que la Provincia de la Rioja, ademas de ser una de las mas pobres y desgraciada, es tambien la menos favorecida por la naturaleza, y aun por la accion de los Poderes Públicos. Sabemos que durante muchos años, mas que ninguna otra, ha sido víctima del azote de la guerra civil, y mas tarde una prolongadísima seca ha puesto casi á las puertas de la indigencia á la mayor parte de sus habitantes, principalmente á la clase trabajadora.

Por consiguiente, no ha podido encontrarse en condiciones de hacer por si misma, con sus propios recursos, ninguna de las obras mas indispensables para mejorar sus condiciones.

A consecuencia de esto el señor Gobernador de la Rioja solicitó del Poder Ejecutivo se sirviera mandar hacer los estudios necesarios á objeto de dotar á la Ciudad de la Rioja y á las poblaciones vecinas del agua necesaria para el riego y demas necesidades de la vida.

El Poder Ejecutivo comisionó á un ingeniero que, despues de haber permanecido algun tiempo allí, presentó dos proyectos con los estudios, planos y presupuestos respectivos, reservándose complementarlos una vez que el Poder Ejecutivo hiciera la eleccion.

Unos de estos proyectos presupuestaba el gasto en 414,000 pesos, el otro en 117,000; pero el Departamento de Ingenieros observó que el trabajo no estaba absolutamente en relacion con la suma que se iba á gastar, y que los precios eran escesivos con relacion al caudal de agua que se podría recoger una vez realizada la obra. Esto trajo la idea de formular un tercer proyecto y es el que se ha presentado por el Departamento de Ingenieros al Poder Ejecutivo y á la consideracion de la Cámara, reduciendo el costo de esta obra á 40.0000 pesos.

Es sabido que la Provincia de la Rioja está situada en la falda de una sierra de donde recibe el agua necesaria para el riego en el Departamento de la Capital de un arroyo que corre por una quebrada de esa sierra en una larga estension. Esta quebrada está dividida por valles de trecho en trecho, y es la que lleva el nombre de quebrada de Huaco.

Entre estos valles hay uno de arena profunda donde se resume toda el agua del arroyo, apareciendo únicamente en la boca de la quebrada. Entonces el proyecto tiene por objeto hacer un dique en la boca de la quebrada, á objeto de levantar toda el agua sumergida en la arena, aumentando el caudad de agua del arroyo, sacándolo de su curso que es su lecho de arena y llevándolo por un canal á un punto de donde se divide para las poblaciones de Bargas y Pango que tienen mas ó menos seis mil habitantes.

Con estas obras; segun los datos que me ha dado el Departamento de Ingenieros, se podrá aumentar el riego á 950 cuadras en vez de las cuatrocientas, que es todo lo que se riega actualmente.

Ademas quedará asegurada por mucho tiempo el agua necesaria para los habitantes de la Rioja.

El costo del dique está calculado en la suma de 11,300 pesos; y el canal que tiene de estension ocho kilómetros desde la boca de la quebrada hasta la Ciudad, en la suma de 20,000; y el resto de cinco mil y tantos pesos hasta completar la suma de 40,000, se empleará en estudios, vigilancia y direccion de la obra.

La Comision, señor Presidente, ha creido que es de urgente necesidad y de vital importancia para la Rioja, proveerla del agua necesaria, porque de otra manera, segun el juicio del mismo Departamento de Ingenieros, ó principiará á despoblarse, ó no aumentará su poblacion sino se la provee de ella.

Por estas consideraciones la Comision aconseja al Honorable Senado la sancion de este proyecto.

He dicho.

Sr. Baibiene—¿Los estudios se han hecho por el Departamento de Ingenieros?

Sr. Juarez Celmal—Si, señor. por el Departamento de Ingenieros se han hecho los estudios, planos y presupuestos.

Primeramente se hicieron dos presupuestos: uno calculaba el gasto en 414,000; pesos y el otro en 117.000; pero despues como el Departamento de Ingenieros en[illegible]ra escesivo el gasto, se ha hecho este presupuesto de cuarenta mil pesos.

En todos estos estudios, como he dicho, ha intervenido el Departamento de Ingenieros.

Se vota el dictámen de la Comision en general y es aprobado, como lo es en particular el artículo 1º.

Se lee el 2º.

Sr. Igarzabal—Propondria que se complementará este artículo, pues, solo dice que el gasto se imputará á la presente ley, y debe decir: *este gasto se hará de rentas generales y se imputará á la presente ley.*

Sr. Juarez Celman—Tiene razon el señor Senador, el artículo debe decir: «Este gasto se hará de rentas generales y se imputará á la presente ley».

Votado en esta forma es aprobado. Siendo de forma el art. 3º, queda el proyecto sancionado.

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á un cuarto intermedio.

Asi se hace.

Vueltos al recinto los señores Senadores, continúa la sesion.

VIII

Comision de Guerra.

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comision Militar ha estudiado los fundamentos por los que la señora Aurora Quinteros solicita pension, y por las razones que dará el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros la sancion del siguiente:—

PROYECTO DE LEY

Art. 1º Acuérdase á la señora Aurora Quinteros la pension de cincuenta pesos mensuales como hija del Teniente Coronel de la Independencia D. Bartolomé Quintéros.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley del Presupuesto, se hará de rentas generales y se imputará á esta Ley.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Setiembre 4 de 1885.

Nicolás Barros—Gerónimo Cello—Manuel F. Rodriguez.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Barros—Pido la palabra.

La hija dal Teniente Coronel Don Bartolomé Quinteros, doña Aurora Quinteros, de avanzada edad y muy modesta situacion de fortuna se presenta al Congreso pidiendo pension graciable, invocando los servicios prestados por su finado padre. Estos servicios se acreditan con dos despachos que la Comision ha tenido á la vista, que comprueban, no solo la época en que fueron prestados, sino tambien su importancia.

El Teniente Coronel Quinteros comenzó á prestar sus servicios á la Nacion el año 1811 y hasta el año 1819 existen cinco despachos, siendo el último del grado militar que espresa el proyecto; estos despachos llevan las firmas de J. M. Pueyrredon, Feliciano Chiclana, Juan José Paz, Bernardino Rivadavia, Manuel Sarratea y Gervasio A. Pozadas.

Para aconsejar esta modesta pension, la Comision ha tenido tambien presente que en diversos casos y en igualdad de condiciones el Congreso ha votado pensiones mucho mayores que la de que se trata. La Comision, creyendo de su deber seguir en la via de economias que nos aconseja la situacion difícil en que nos encontramos, solo asigna la suma de 50 $ mensuales, aunque hubiera deseado acordar una mayor en atencion á la importancia de los servicios que se invocan.

Así pues, señor Presidente, tratándose, como he dicho, de una señora de avanzada edad y que por su modesta posicion de fortuna se encuentra, en una situacion difícil, la Comision cree que el Senado hará un acto de justicia acordando esta pequeña pension.

He dicho.

Sr. Presidente—Se va á votar en general.

Se vota y se aprueba el proyecto en general y en particular.

IX

Comision de Guerra.

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comision Militar ha tomado en consideracion la solicitud de la señora doña Teresa Hornos, hija del brigadier general don Manuel Hornos, pidiendo pension graciable, y por las razones que expondrá el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros la sancion del siguiente—

PROYECTO DE LEY

Art. 1º Acuérdase á la señora doña Teresa Hornos, la pension mensual de cien pesos mjn, como hija del brigadier general don Manuel Hornos.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales, y se imputará á esta ley, mientras no sea incluido en la de Presupuesto General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de la Comision del Senado, Buenos Aires, Setiembre 4 de 1885.

Nicolás Barros—Gerónimo Cello—Manuel F. Rodriguez.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Cello—Pido la palabra.

Como lo dice el despacho que se acaba de leer, la ocurrente es hija del brigadier general don Manuel Hornos, el q' falleció el año 71, despues de haber prestado sus servicios á la Nacion por el largo tiempo de 41 años.

Empezó á servir en 1830 y su nombre figura en todos los acontecimientos que han precedido, puede decirse, á la organizacion de nuestra nacionalidad.

Escuso detallar los servicios prestados por este servidor de la Patria, y nadie ha de dudar de su importancia, porque el general Hornos ha sido contemporáneo á casi todos los presentes en esta Cámara.

La señora Hornos, á la muerte de su padre, —que es público y notorio no dejó bienes de fortuna,—encontróse en una posicion difícil; sin embargo, no quiso ocurrir al Congreso, como lo hace ahora, por las razones que voy á dar, y prefirió consagrarse al trabajo, consiguiendo obtener una escuela que ha dirigido desde aquella época hasta ahora.

A consecuencia de este trabajo, esta señora ha perdido la vista, y hoy, señor Presidente, le es imposible continuar proporcionándose por este medio su subsistencia, por cuya razon viene ahora á pedir una pension, invocando los servicios prestados por su finado padre.

La Comision cree, señor Presidente, que, dados los méritos del causante y tambien de la ocurrente, el Senado hará un acto de estricta justicia acordando la pension graciable que solicita esta señora.

He dicho.

Sr. Presidente—Se va á votar en general el despacho de la Comision.

—Se vota y aprueba en general y en particular.

X

Comision de Guerra.

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Guerra ha tomado en consideracion el Proyecto de Ley, en revision, acordando pension á la señora Azucena Gonzalez é hijas solteras, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja le presteis vuestra aprobacion.

Sala de Comisiones del Senado, Buenos Aires, Setiembre 4 de 1885.

Nicolás Barros—Gerónimo Cello—Manuel F. Rodriguez.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase á la hija del Coronel de la Independencia, don Cregorio José Gonzalez, doña Azucena Gonzalez y las dos hijas solteras de ésta, la pension mensual de cien pesos.

Art. 2º En tanto esta suma no sea incluida en el Presupuesto, se abonará de Rentas Generales, imputándose á esta Ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, á 28 de Agosto de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS
Juan Ovando.
Secretario interino.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Barros—Pido la palabra.

Da. Azucena Gonzalez, actualmente residente en Catamarca, hija del coronel don Gregorio José Gonzalez, solicita del Congreso, pension graciable, en atencion á los servicios prestados por su finado padre.

La honorable Cámara de Diputados ha sancionado ya este proyecto y ha tenido á la vista, como lo ha tenido la Comision de Guerra de esta Cámara, los documentos que acreditan la filiacion de la ocurrente y los servicios prestados por este Coronel en la época de la guerra de la Independencia, que la Comision considera muy importantes, como lo comprueban los despachos y otros antecedentes que se encuentran en el espediente.

El coronel Gonzalez empezó á servir, segun su primer despacho militar, conferido por el general don Juan Martin Pueyrredon, en el año 1817. Dos años despues fué nombrado Teniente Gobernador de la Provincia de la Rioja, en cuya época no solo desempeñaba ese puesto, si no que se ocupaba de reclutar las fuerzas con cuyo contingente debia concurrir á la guerra aquella Provincia.

Posteriormente en la Provincia de Catamarca ha desempeñado igualmente el cargo de Gobernador y el de Ministro: esto en tiempos intermedios, y cuando no se encontraba al mando de algunas tropas.

Además el Coronel Gonzales fué uno de los que resistió á la época de la tiranía, y así pues, el año 41 en que cayó en manos del Coronel Mariano Maza, fué el compañero en martirio del señor Cubas, de Catamarca, puesto que fueron asesinados al mismo tiempo.

El coronel Gonzalez no dejó fortuna, por la cual pudiera considerarse que la familia viviera con alguna comodidad.

La Comision, por los informes que ha tomado de personas que conocen la familia, sabe que la agraciada se encuentra pobre y en una edad muy avanzada.

Y en vista de esto es que se ha inclinado á aconsejar al Senado la sancion del proyecto tal como viene de la otra Cámara.

—Se vota el despacho de la Comision, y se aprueba en general y en particular.

XI

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Guerra ha tomado en consideracion el Proyecto de Ley enviado en revision por la Honorable Cámara de Diputados, acordando pension á la señora Vicenta N. Marin viuda del ex-Cirujano de la Guarnicion de Patagones, doctor Luis Marin, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja le presteis vuestra sancion.

Sala de Comisiones del Senado, Buenos Aires, Setiembre 4 de 1885.

Nicolás Barros—Gerónimo Cello—Manuel F. Rodriguez.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase á la señora Vicenta N. Marin, viuda del Cirujano de la Guarnicion de Patagones, doctor Luis Marin, la pension mensual correspondiente á la tercera parte del sueldo que gozaba el causante.

Art. 2º En tanto este gasto sea incluido en la Ley de Presupuesto, se abonará de Rentas Generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados en Buenos Aires, á 20 de Julio de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
I. A. Ledesma.
Secretario.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Barros—Pido la palabra.

Como se ve por la lectura de este despacho, la viudad del doctor Marin, cirujano del ejército se presenta solicitando una pension graciable, en atencion á los servicios prestados por su finado esposo.

El doctor Marin, señor Presidente, sirvió en diversos puestos de reparticiones nacionales, durante 17 años, sin incluir en ellos los que pasó como practicante interno y boticario del Hospital General de Hombres, que á la vez era militar.

El doctor Marin ha sido el médico cirujano que se encontró ejerciendo su carrera en el regimiento de estramuros en Chivilcoy el año 1874. Sus servicios profesionales los prestó tambien á bordo de algunos buques, y en Patagones, donde adquirió la pulmonía que ocasionó su muerte el año 1882.

El Senado en sesiones anteriores ha votado un proyecto semejante á este, acordando una pension á la viuda de un médico que estaba en las mismas condiciones que el de que se trata, asi como ha acordado tambien pension á la hermana de un Capellan del ejército.

He hecho presente, ya que la ley de pensiones militares no dá derecho á pension á los empleados civiles, aun cuando, como en este caso, sean asimilados á los empleados militares, sino cuando falleciesen en funcion de guerra ó de heridas recibidas en ella.

La Comision cree que tanto derecho tiene á la pension la viuda de un médico que ha muerto en la frontera, como la de un militar qua muere en accion de guerra.

Porestas razones creo que es de rigurosa justicia acordar la pension á la viuda del señor Marin en la forma que viene de la otra Cámara.

Además, le consta á la Comision que la peticionante está en la actualidad completamente imposibilitada para poder ganarse la vida con su trabajo: hace pocos dias ha sido operada en la vista, y todos los señores Senadores saben que apenas un diez por ciento sanan de estas enfermedades.

Probablemente, quedará imposibilitada para dedicarse al trabajo, y es por esto que el Senado haria un acto de justicia en prestar su sancion á este proyecto.

He dicho.

—Se vota el despacho de la Comision, y se aprueba en general y particular.

—En seguida se levanta la sesion siendo las 4 y 45 p. m.

Cámara de Diputados

48ª Sesion ordinaria del 11 de Setiembre de 1885

PRESIDENCIA DEL DR. RUIZ DE LOS LLANOS.

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores oradores).

SUMARIO—Asuntos entrados—Consideracion del dictámen de la Comision de Peticiones en la propuesta de los señores Risso y Padilla sobre establecimiento de vapores de salvataje en el puerto de la Capital. [Se aplaza].—Se resuelve vuelva á Comision el dictámen de la Comision de Obras Públicas en la propuesta de los señores E. Ziegler y Ca. sobre construccion de un ferro-carril á la frontera de Bolivia—Consideracion del dictámen de la Comision de Tierras Públicas en la solicitud del señor Richmond, proponiendo el establecimiento de una colonia pastoril en la Patagonia Austral (Se rechaza.)—Aprobacion del dictámen de la Comision de Peticiones en la solicitud de la señora Adela Lavalle de Ugarte, pidiendo pension—Por indicacion del señor Gomez se resuelve mandar á abonar á la señora madre del señor diputado Diaz las dietas que á este hubieran correspondido si se hubiera incorporado á la Cámara.

PRESENTES: *Presidente, Albarracin (J. P.), Albarracin (B.), Arjento, Araoz, Araus, Arigós, Araujo, Balsa, Barra, Bustos, Cáceres, Calvo, Cano, Cárcano, Castro, Civit, Coquet, Crespo, Darquier, Dávila, Demaria, [illegible], [illegible], [illegible], Funes, Gallo (D.), Gallo (P. S.), Gil, Gilbert, Gorostiaga, Gomez*

—En Buenos Aires, á 11 de Setiembre de 1885, reunidos en su sala de sesiones los señores diputados al márgen inscriptos, el señor Presidente declara abierta la sesion.

ACTA

—Se lée aprueba y firma la de la sesion anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

COMUNICACIONES OFICIALES

El Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1885.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar á V. H. el adjunto proyecto de ley, abriendo un crédito suplementario al Departamento del Interior por la suma de [illegible] y siete pesos treinta y cinco centavos nacionales ($ 23,457 35 m/n.) para el pago de los créditos que se espresan en él, siendo en mayor parte provenientes de gastos originados con motivo de las esposiciones celebradas en San Juan y Mendoza, y los demas demorados

Herrera
Lainez
Lahitte
Leguizamon (H.)
Leguizamon (O.)
Mag[illegible]
Olmedo
Ortiz
Paz (E. N.)
Paz M.
Perez
Portela
Posse (F.)
Puebla
Pujol Vel[illegible]
Quintana
Roca
Rodriguez
Romero
Seru
Solá
Solari
Solier
Solveyra
Sosa
Tagle
Terán
Torrent
Vega
Villamayor
Videla
Yofre
Yramain
Zambrano
Zavalía
Zavalla
Zeballos

AUSENTES

CON LICENCIA

Beltran
Malbran
Palacio
Peña
Febre

CON AVISO

Berdia
Corvalan
Dantas
Diaz
Mansilla
Navarro Viola
Ocampo
Posse (E.)

SIN AVISO

Acosta
Costa
De la Fuente
Vidal

en su tramitacion, por cuya razon no ha sido posible darles la imputacion correspondiente, no obstante estar todos perfectamente justificados y reconocidos.

Dios Guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
BENJAMIN PAZ.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir la suma de veinte y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos treinta y cinco centavos, en el pago de los siguientes créditos que se adeudan por el Departamento del Interior, y cuyo detalle es como sigue:

Sigue la relacion de los créditos.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PAZ.

[A la Comision Auxiliar de Presupuesto.]

—El señor presidente del Senado comunica que aquella Cámara ha accedido al pedido de ésta recabando la cesion del recinto de sesiones, á fin de funcionar diariamente, desde el mártes próximo, por todo el tiempo que resta del presente periodo legislativo—[Al archivo.]

DESPACHO DE LAS COMISIONES

—La Comision de Obras Públicas se espide en la solicitud de varios industriales, sobre empleo de traviesas de madera dura, en la construccion de las líneas ferreas.

—La de Negocios Constitucionales, en el proyecto del Senado sobre organizacion del cuerpo diplomático.

—La de Guerra, en las solicitucitudes de doña Aurora Pombo de Payan, de doña Feliciana Almeira y de doña Albertina de Sivori, y en los proyectos del Senado acordando pension á doña Catalina Ferré y ordenando el pago de haberes atrasados al teniente coronel Llamas.

—La de Peticiones, en la jubilacion de don Avelino B. Anzó y en las solicitudes de don Ignacio Parada y de la señoria de Diez Gomez.—[A la órden del dia.]

PETICIONES PARTICULARES

—La señora Manuela B. de Leguizamon solicita pension graciable, como viuda del sargento mayor don Felipe M. Leguizamon.—[A la Comision de Guerra.]

ORDEN DEL DIA

SALVATAGE EN EL PUERTO DE LA CAPITAL

Comision de Peticiones.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Peticiones ha estudiado la propuesta de los señores Risso y Padilla, sobre establecimiento de vapores de salvataje en el puerto de la Capital, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar con los señores Risso y Padilla el servicio de salvataje en el puerto de la Capital, bajo las bases siguientes:

1º Los señores Risso y Padilla pondrán dos vapores de noventa [90] piés de eslora, veinte [20] piés de manga y diez [10] piés de puntal, con máquinas de alta y baja presion y fuerza nominal de sesenta y cinco (65) caballos, y tambien un vapor chico de sesenta [60] piés de eslora, catorce 14 piés de manga y siete 7 piés de puntal, con máquina de veinte [20] caballos de fuerza nominal, y que estará dotado de las mismas maquinarias, bombas y demás útiles de salvataje de los otros dos vapores.

2º Cada uno de los vapores grandes tendrá las siguientes dotaciones:

Una bomba centrífuga á vapor, capaz de extraer treinta [30] pipas de agua por minuto, con una manguera correspondiente de treinta [30] metros de largo, de espiracion de doce (12) segundos.

Una bomba de apagar incendios, que dará un chorro de agua de una pulgada á la altura de noventa (90) metros, y que estará pronta á funcionar á los siete minutos de requerirse su auxilio.

Un cañon porta espia de largo alcance, para arrojar cabos de remolque á los buques en peligro, á los que no sea posible aproximarse por el estado del rio ó por otras causas.

Una ancla del peso de una tonelada, con cuatro grilletes de cadena y sus amarras correspondientes para salvataje.

Un pescante á vapor para suspender diez toneladas de peso, cuando menos.

Un bote salvavidas sistema moderno.

Seis (6) boyas grandes, para señalar el buque sumergido ó puntos de peligro.

Un servicio completo de buzos con los aparatos mas modernos; lámparas eléctricas sub-marinas de Dury, aparato telefónico sub-marino, cohetes y luces para señales, etc.

3º Uno de estos dos vapores recorrerá dia y noche el puerto de Buenos Aires, hasta donde lleguen los límites de la Prefectura; el otro recorrerá tambien dia y noche el puerto de la Boca y Barracas.

Art. 2º La tripulacion de todos estos vapores será compuesta de hombres esperimentados en el servicio del salvataje, y el Gobierno podrá poner á bordo de cada vapor un empleado encargado de hacer eficaz la vigilancia en la Bahía.

Art. 3º Correrá á cargo de la empresa el desembarque de los inmigrantes traidos por los paquetes trasatlánticos, la conduccion de los médicos encargados de la visita de sanidad, de los empleados encargados de la inspeccion de los referidos paquetes, recibiendo órdenes al respecto directamente de las oficinas respectivas, y sin que por estos servicios cobre cantidad alguna.

Art. 4º Autorízase al Poder Ejecutivo á fijar una remuneracion anual hasta por la cantidad de cinco mil pesos al mes por el término del contrato, que podrá ser hasta por doce años.

Art. 5º La empresa empezará á funcionar á mas tardar dentro de los dos años siguientes á la celebracion del contrato, caducando la concesion en caso de no verificarlo en el término señalado, é incurriendo ademas en una multa de $ diez mil [$ 10,000] que tambien se hará efectiva siempre que la empresa falte á las obligaciones impuestas en el contrato. Caducará asimismo, en caso de que la empresa sea tomada en contrabando, sin perjuicio de las penas legales impuestas á este delito.

Art. 6º Los contratistas prestarán fianza á satisfaccion del Poder Ejecutivo para garantir el cumplimiento de las obligaciones que les impone este contrato, para el pago de las multas, en caso de contrabando, y de los diez mil pesos ($ 10,000) establecida por el artículo 5º.

Art. 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comision, Agosto 21 1885.

C. Sosa—M. Paz—F. V. Bustos.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Sosa—Pido la palabra.

En Mayo de 1884, los señores Risso y Padilla se presentaron al Congreso manifestando que los peligros de incendio y otros siniestros que amenaza á la gran cantidad de buques surtos en nuestros puertos, y los ningunos recursos con que cuenta la Nacion para prestar auxilio en caso necesario, les habia decidido á presentarse al Congreso pidiendo se les permitiere establecer un sistema de salvatage completo.

En efecto, ellos proponian poner, para tal objeto, dos buques grandes, de las dimensiones que en la solicitud se espresa, y que no consigna el despacho de la Comision porque despues estos señores han cambiado su propuesta, como luego manifestaré.

Estos buques estarian dotados, decia aquella solicitud, de las máquinas, bombas, aparatos, etc., y de un cuerpo completo de buzos, para hacer así, en el menor tiempo posible, el salvatage y prestar el auxilio que las circunstancias requieran.

Tambien se obligaban á poner dos vapores mas, de menores dimensiones que los anteriores, y dotados tambien de todos los elementos necesarios para servir en cualquier siniestro, vapores que recorrerian dia y noche los puertos de Buenos Aires, la Boca y Barracas.

Proponian, así mismo, poner un quinto vapor, un vaporcito chico, que estaria dia y noche con los fuegos encendidos, como sirviendo de guia y de comunicacion á los otros vapores de la carrera, para impartir las órdenes necesarias.

Se obligaban tambien los proponentes á llevar á bordo de estos vapores los empleados que el Poder Ejecutivo designe, con el objeto de impedir el contrabando que pudiera hacerse.

Todos estos servicios los ofrecian, en la solicitud que he mencionado, por la única remuneracion de que se les dé la esclusiva, por 25 años, de cobrar un impuesto de cinco centavos por tonelada de registro á todos los buques de ultramar que arribaren á nuestro puerto, y de dos centavos á los de cabotage, esceptuando de este derecho á los buques de guerra y á los menores de cinco toneladas.

El Lloyd Argentino, cuando tuvo conocimiento de esta solicitud, se presentó, por intermedio de su presidente, pidiendo á la Comision de peticiones que no le hiciera lugar, esponiendo, como razon de esta oposicion, que el derecho que aquellos señores pedian se les acordára como compensacion, subia á una cantidad bastante crecida, en los 25 años que solicitaban de concesion.

Efectivamente: se hizo un cálculo, con los datos estadísticos que se tiene, de las toneladas que registran los buques que entran á nuestro puerto, y se vió que subia la cantidad á millones de pesos.

Además, agregaba el Lloyd Argentino que él ya habia presentado otra propuesta en este sentido, la que se hallaba pendiente en la cartera de la Comision.

La Prefectura marítima tambien hizo una solicitud á la Comision de peticiones, pidiendo que no se hiciera lugar á la peticion de los señores Risso y Padilla, por cuanto ya existia una concesion, hecha por ley de 16 de Setiembre del 78, á los señores Bartolomé Viale y otros.

La Comision de peticiones del año pasado, no obstante esta oposicion, despachó favorablemente la solicitud de los señores Risso y Padilla. Pero ese despacho no se trató en la Cámara, por haberse presentado tarde.

En vista de la oposicion producida, los empresarios Risso y Padilla modificaron su solicitud, reduciendo la propuesta á solo dos vapores grandes y uno chico, abandonando la pretension de cobrar cinco centavos, en un caso, y dos, en otro, y limitando el tiempo de la concesion.

Por la segunda solicitud, los señores Risso y Padilla se obligan á hacer el servicio de desembarco de inmigrantes y de sus equipajes, y ademas el servicio de sanidad, por el término de doce años, comprometiéndose, como en la primitiva solicitud, á conducir, en los vapores, á los empleados que designe el Poder Ejecutivo, con el objeto de que impidan el contrabando.

En remuneracion de todos estos servicios, piden una subvencion de cinco mil pesos.

La Comision de peticiones ha examinado detenidamente tanto la solicitud del Lloyd Argentino como la de los señores Risso y Padilla.

Ha visto que la oposicion del Lloyd se fundaba, principalmente, en el derecho que pretendian cobrar los señores Risso y Padilla, y que habiendo abandonado esta pretencion éstos señores, la oposicion formulada por el Lloyd no tenia ya importancia alguna, para la resolucion del asunto.

Dado el servicio que propone el Lloyd, que no solamente abarca los puertos de la Capital, sinó que se refiere á la navegacion de los mares del Sud, ha parecido á la Comision, en la parte que se refiere al salvataje, mas equitativa la propuesta de los señores Risso y Padilla.

Por cuanto la oposicion que he mencionado ya, de la Prefectura Marítima, ha desaparecido con los nuevos informes que ha suministrado á la Comision, sobre los elementos con que cuenta la Nacion, para hacer este servicio; es decir, si hay algun contrato celebrado por la Nacion en virtud de la ley de 16 de Setiembre de 1878, y cuanto gasta el Tesoro en hacer el mismo servicio que ofrecen los señores Risso y Padilla.

El informe del prefecto marítimo, que obra en este espediente, dice que la Nacion no cuenta con ningun elemento para hacer este servicio; que la concesion hecha á los señores Bartolomé J. Viale y otros señores que no recuerdo, la crée caduca.

En efecto: la Comision tambien ha examinado la ley respectiva, y de ella resulta que la concesion se hizo por seis años, que á la fecha han trascurrido ya con exceso.

Tenian los empresarios, por uno de los artículos de aquella ley, la obligacion de hacer el contrato dos años despues de promulgada; pero, apesar de haber pasado los seis años, que era el término de la concesion, no se han presentado, y, por lo tanto, la Comision ha creido que esa ley ha caducado.

La Comision, para resolver este punto, señor presidente, ha tenido en vista si la cantidad que gasta la Nacion, en los mismos servicios que proponen hacer los señores Risso y Padilla por la subvencion de cinco mil pesos, es mayor ó menor que esta suma.

De los datos que ha podido recoger del presupuesto, resulta que hay votados, para desembarque de inmigrantes, mil nacionales, para equipage, cuatrocientos, y para visita de sanidad, mil quinientos; ascendiendo el todo á dos mil novecientos. Pero esta suma, segun nos ha manifestado el prefecto marítimo, en una conferencia que tuvo la Comision con él, es completamente insuficiente, pues se gasta mas del doble, en ese servicio, y lo que se vota, por el presupuesto, nunca alcanza, teniendo entonces que recurrirse á los créditos suplementarios, para pagar estos servicios.

Siendo, pues, así que se gasta mas del doble de la sumas votadas, resulta que en realidad se viene á gastar próximamente la misma suma de cinco mil nacionales que piden los señores Risso y Padilla por ese servicio.

Tambien ha tenido en cuenta la Comision si, haciéndose el servicio por cuenta de la Nacion, seria mas conveniente á sus intereses; y por datos que ha tomado, de personas entendidas en la navegacion, ha encontrado que, para establecer este servicio, se tendria que gastar, en los tres vapores que proponen emplear los señores Risso y Padilla, la cantidad de ciento treinta mil nacionales. Los gastos que estos vapores demandarian, para hacer la carrera tal como se propone en las bases del proyecto, como sueldos de empleados, etc., etc., calculados con mucha exactitud, ascienden á cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos mensuales.

De modo, pues, que deduciendo estos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos de los cinco mil que piden los empresarios Risso y Padilla, solo queda una pequeña cantidad, que no basta para los gastos de composturas ú otras cosas que pueden ser necesarias, y que no se calculan.

En vista, pues, de estos antecedentes, y teniendo en cuenta tambien la produccion de un siniestro, que es muy posible, como ha sucedido ya con la barca americana «Brieli Croron», que se incendió y consumió á la vista de una ciudad tan populosa como es esta, la Comision no ha trepidado en aconsejar este proyecto.

Si algun señor diputado pidiera otros datos, en la discusion en particular tendria mucho gusto en dárselos.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Antes de entrar al fondo del asunto, desearia que la Cámara requiriera al señor ministro de la Guerra y Marina, por cuanto debe tener antecedentes de que nosotros carecemos, en este asunto.

Si la Cámara no aceptara mi pedido, entonces entraria á discutir el fondo del asunto.

Sr. Sosa—Pido la palabra.

La Comision creyó tambien necesario el concurso del señor ministro, para resolver este asunto, y pensó llamarle á su seno; pero alguno de los miembros de la Comision manifestó que el señor ministro no tenia absolutamente conocimiento del asunto, por la razon de hallarse recientemente encargado de la cartera.

Entonces, creyó que podria dar mas luz sobre el fondo del asunto el señor prefecto marítimo, cuya opinion, como he dicho, fué favorable el proyecto.

Así es que creo inoficioso que se llame al señor ministro, porque nos dirá que no tiene conocimiento ninguno del asunto; y por lo tanto, votaré en contra de la mocion de que se le llame.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Como la Cámara no tiene otro órgano de informacion que el señor ministro, y es su deber estar informado en estos asuntos, para trasmitir los datos á la Cámara, no pudo tomar en consideracion las razones del señor miembro informante de la Comision, sobretodo tratándose de un asunto sencillo.

Se trata de simples datos que el señor ministro puede recoger en dos, cuatro ó seis horas; y la Cámara tiene el deber de votar con conciencia esta cuestion, que no es tan poca cosa, pues viene á resultar que, al cabo del contrato, la Nacion habrá gastado *setecientos veinte mil duros*, sin contar los intereses, en el salvamento de naufragios que se producen cada dos ó tres años, en la rada de Buenos Aires, y en apagar incendios de los que no hay recuerdo, sinó de uno que tuvo lugar hace ocho, diez ó quince años.

Como no hay peligros inmediatos que autoricen los temores que tiene la Comision, quisiera que el señor ministro nos dijera si no seria mas conveniente que el Congreso diera los fondos necesarios, para que las prefecturas y sub-prefecturas adquirieran los materiales que se precisa para hacer estensiva á todas las costas de la República esta providencia chica que se hace en el puerto de Buenos Aires.

Es en este sentido que deseo que venga el señor ministro.

Reitero mi pedido.

Sr. Presidente—Si no se pide la palabra, se votará la indicacian de que se llame al señor ministro.

—Se vota, y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Creo que esta resolucion implica la de que se suspenda la consideracion de este asunto, hasta que pueda venir el señor ministro.

—Asentimiento tácito.

FERRO-CARRIL Á LA FRONTERA DE BOLIVIA

Sr. Presidente—Entrará en consideracion el asunto del ferro-carril á la frontera boliviana.

Sr. Gilbert—El interesado en este asunto, señor Ziegler, ha manifestado á la Comision el deseo de que se suspenda su consideracion.

Como se trata de una ley contrato, la Comision no tiene inconveniente en proponer á la Cámara ese aplazamiento.

Sr. Arjento—Yo haria indicacion para que el asunto volviera á Comision, para que el interesado pueda dar nuevos antecedentes ó hacer las proposiciones que juzgue convenientes.

Sr. Gilbert—Lo mismo es.

—Se vota si el asunto debe volver á Comision, y resulta afirmativa.

COLONIA PASTORIL EN SANTA CRUZ

Comision de Colonias y Tierras Públicas.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Colonias y Tierras Públicas, etc., ha estudiado la solicitud de D. Juan Richmond, proponiendo el establecimiento de una colonia pastoril en la Patagonia Austral, y por las razones que espondrá el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º—Autorízase al Poder Ejecutivo para que venda al Sr. J. Richmond cien leguas kilométricas cuadradas de tierras públicas en la Patagonia Austral, sobre la márgen izquierda del Rio Santa Cruz, y bajo las condiciones siguientes;

1º El comprador poblará dicha estension territorial en el término de cinco años, contados desde la fecha de la escritura de concesion, con doscientas familias estrangeras, á razon de dos por legua, cincuenta mil ovejas, mil vacas y mil yeguas.

Los jefes de las familias tomarán carta de ciudadania argentina así que trascurra el tiempo exigido por las leyes de la materia.

2º Las cien leguas que el Gobierno hará mensurar, cuando lo crea oportuno, se ubicarán provisoriamente dentro de los límites siguientes, segun la carta hidrográfica del Almirantazgo inglés: al Sud, el Rio Santa Cruz, en una estension de diez leguas kilométricas que arrancarán desde la Punta Beagle hácia el Oeste; al Este, otra línea que naciendo de esta misma punta se estienda al Norte, corregida en una estension de diez y media leguas: al Norte, la línea paralela á la recta que une los dos puntos Este-Oeste del límite Sud sobre el Rio; y al Oeste, otra paralela á la línea Este, y de la misma estension de diez y media leguas.

3º En el centro y en el paraje que se fije de comun acuerdo por el Poder Ejecutivo y la Empresa, se reservará una área de cuatro leguas para el Gobierno, con destino á la fundacion de un pueblo.

4º El precio de venta por cada legua cuadrada será de doscientos cincuenta pesos libre de todo otro gasto, salvo escrituras, pagadero en la siguiente forma: 1º al firmarse el contrato con el Poder Ejecutivo, la Empresa depositará á su órden en el Banco Nacional el ocho por ciento del importe ó sea la suma de dos mil pesos, como garantía del fiel cumplimiento de sus compromisos; 2º un año despues de firmado dicho contrato, la Empresa abonará la cuarta parte del importe total de la venta, y las tres cuartas partes, restantes se abonarán á uno, dos y tres años, en iguales porciones, contados á partir del pago de la primera cuota, en cuya oportunidad se firmarán letras p or esos valores sin interés.

5º Las escrituras traslativas del domicilio serán firmadas al pagarse la primera cuota, y en el mismo acto se estenderá una escritura hipotecaria sobre toda la zona vendida en garantía, de las cuotas por pagarse.

6º Si al espirar el primer año contado desde la fecha del contrato de concesion que se celebre entre el Poder Ejecutivo y la Empresa, esta no pagase la primera cuota, perderá á beneficio del Fisco el depósito de dos mil pesos y caducará la concesion, salvo caso fortuito ó fuerza mayor.

7º Son de cuenta de la Empresa todos los gastos de traslacion y mantenimiendo de los inmigrantes, pero el Gobierno hará estensivo hasta el número de doscientas familias contratadas por la Empresa, las ventajas y prerogativas generales que se acuerda á los inmigrantes en el país, así como los beneficios y privilegios que empresas de navegacion ú otras concedan á los inmigrantes, siendo entendido que en ningun caso de esos ha brá gravámenes pecuniarios para el Gobierno.

Art 2º Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, Setiembre 7 de 1885.

Juan Darquier—M. Solá—A. Cáceres—J. P. Albarracin.

Sr. Presidente—Este despacho está en discusion en general.

Sr. Solá—Pido la palabra.

El señor don Juan Richmond, súbdito inglés, se ha presentado al Honorable Congreso solicitando la venta de cien leguas kilométricas cuadradas, á ubicar en la Patagonia austral, sobre el rio Santa Cruz; con el propósito de fundar una colonia pastoril, con inmigracion europea procedente de paises cuyo clima se asemeje al de aquellas regiones.

El empresario propone la compra de estas cien leguas de tierra nacional bajo las condiciones que se espresa en el proyecto cuya lectura la Cámara acaba de escuchar.

La Comision ha estudiado detenidamente esta solicitud y la ha encontrado aceptable; sin embargo de que ella, en la estension de la área que solicita y en el précio que fija á la legua cuadrada kilométrica, modifica los términos de la ley de la materia.

En efecto, el proponente exije del tesoro nacional el sacrificio, aúnque leve de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, por legua cuadrada. Es decir, la diferencia entre el précio que él ofrece y el que designa la ley de tierras públicas.

Pero esto en cambio de las positivas ventajas que resultarian del establecimiento de la primer colonia pastoril importante, fundada en los confines de la República.

Y digo la primer colonia importante, porque desde la época de Sarmiento de Gamboa, que fué el primero que intentó la colonizacion de la Patagónia, en 1581, con veintitres buques tripulados por mas de tres mil hombres, la geografía demográfica de la Patagónia ha cambiado muy poco hasta la fecha, y si esceptuamos las pequeñas poblaciones del Rio Negro, Chubut y Santa Cruz, todo es tá lo mismo, mas ó menos, que en tiempo de los descubrimientos del célebre Magallanes. Con esta diferencia: que hoy, alrededor de esas pequeñas poblaciones, debe reinar el imponente silencio del desierto, ni siquiera turbado ahora por el paso de aquellos desdichados patagones diezmados y esparcidos por las armas de la civilizacion.

Es verdad, señor presidente, que, hasta hace muy pocos años, se habia creido, durante siglos, que la estremidad austral de la América del Sud no tenia valor alguno, y que la Patagonia era una tierra completamente infecunda, constantemente cubierta de nieves, y habitada por tribus feroces.

A nuestro compatriota don Luis Piedrabuena debemos los primeros esfuerzos de colonizacion nacional, en la Patagonia.

El Sr. Piedrabuena pobló la isla Pavon, é hizo esplorar, por su cuenta particular, las márgenes del rio Santa Cruz, con el propósito de establecer pequeñas majadas de ovejas, á sus márgenes.

Pero, á pesar de los nobles é inteligentes esfuerzos del señor Piedrabuena, su empresa fracasó.

Un poco mas tarde, el señor Rouquand, súbdito francés, concesionario del gobierno argentino, tuvo que abandonar sus intereses, á consecuencia de las hostilidades del gobernador chileno de Punta Arenas, quien, con promesas engañosas, consiguió sobornarle todos los peones y arruinar su establecimiento.

En 1879 se fundó la Colonia Santa Cruz, bajo los auspicios de la Nacion, la cual solo cuenta, hasta ahora, con ochenta ó cien personas y mil y tantas cabezas de ganado, introducidas por el inteligente y laborioso oficial argentino señor Cárlos Moyano, actual gobernador de la colonia.

A juicio de la Comision, señor presidente, la colonizacion oficial es la ménos adecuada para nuestro país, por su carácter dispendioso y estacionario, por faltarle, como es natural, la iniciativa particular, que es la que dá vida y desarrollo á esta clase de establecimientos.

La Australia, pais muy semejante á la Patagonia, en ciertas condiciones topográficas, nos dá el ejemplo de lo que nos convendria hacer á este respecto; es decir, adoptar el sistema de estaciones pastoriles eslabonadas en el desierto.

La colonia Richmond podria servir de base á este sistema, porque avanzarian estos puestos pastoriles diez leguas y media al Norte, y detrás de estos pobladores vendrian sucesivamente otros, que, con un número suficiente de ganado, irian estableciendo puestos en todas aquellas comarcas tan propicias para la ganaderia; de donde resultaria que, dentro algun tiempo, el Chubut y Santa Cruz se dieran la mano á traves de esas estaciones pastoriles.

El área de cien leguas talvez puede parecer escesiva, si se tiene en cuenta el número de ganado que el empresario se propone introducir; pero no es difícil convencerse de lo contrario, cuando se recuerda que la Patagonia, por sus condiciones topográficas, es, generalmente, pobre de pastos, y que las colonias pastoriles solo pueden tener buen resultado allí, contando con grandes estensiones de terreno. Aquellos campos no todos son utilizables; hay que desechar muchos terrenos para aprovechar una parte, pues no admiten mas que dos mil cabezas de ganado lanar y doscientas de vacuno, por legua cuadrada.

Estas mismas consideraciones ha tenido en cuenta la Comision para encontrar equitativo el precio de doscientos cincuenta nacionales por legua kilometrica; porque no seria aventurado creer que deben existir allí grandes estensiones cuya esterilidad no costearia, seguramente, los gastos de escritura y de mensura que la ley exige.

Señor Presidente: opinando que el gobierno está en el deber de fomentar la colonizacion de la Patagonia austral, por todos los medios á su alcance, para asegurar, sin necesidad de cañones, nuestro predominio sobre aquellos territorios, y que el mas eficaz de los medios seria, indudablemente, dar todas las facilidades á los pobladores para adquirir en propiedad real y verdadera la tierra, porque solo así vamos á conseguir que se radique la poblacion en aquellas apartadas y desiertas comarcas, la Comision tiene el honor de aconsejar á la Cámara que apruebe el proyecto de ley en la forma que se ha leido.

He dicho.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Señor Presidente: estoy en completa oposicion al proyecto en general. Este no es modo de poblar la Patagonia, ni está de acuerdo con nuestras leyes, ni presenta siquiera alguna compensacion equitativa, de lo que realmente vale.

Las cien leguas cuadradas, segun este proyecto, se pagan en cinco años; es decir, veinte y cinco mil pesos, que es lo que vale una legua cuadrada de tierra en la Patagonia misma; por ejemplo, sobre el Rio Negro....

Sr. Albarracin (J. P.)—¡Qué exageracion, señor!

Sr. Calvo—Acepto la interrupcion y le pido esplicacion.

Son cien leguas á dos cientos cincuenta pesos. Multiplique 100 por 250, y encontrará que son 25,000....

Sr. Albarracin—En diez años que lleva de vigencia la ley, no se ha presentado un solo interesado á comprar, por quinientos pesos, una sola legua.

Sr. Calvo—Me ha dicho que era una exageracion; yo le he mostrado que era una cuenta aritmética. Por cien leguas cuadradas, van á pagar 25.000 pesos, en cinco años; es decir, cinco mil pesos anuales durante cinco años, para comprar el terreno.

Yo tengo conocimiento que en la «Oficina de tierras y colonias» hay propuestas para pagar eso mismo por arrendamiento anual.

Y no puedo concebir que haya ventaja en vender definitivamente cien leguas cuadradas de terreno, por una cantidad igual á la que se puede obtener por arrendamiento, conservando la propiedad. Esta es la razon que me decide á estar en contra del proyecto.

Yo apruebo todo lo que se refiera á la colonizacion en aquellos parajes, cuyas dificultades conozco; pero se sabe que esas dificultados están desapareciendo por momentos.

Las islas Malvinas están cuajadas de ovejas; y en el acto que el Gobierno quiera vender á mil quinientos pesos la legua, no tiene mas que mandar aviso á Malvinas, haciendo saber, en dos periódicos que allí se publican, que se puede poblar en Rio Gallegos, en Santa Cruz, hasta el Cabo de las Vírgenes, y que los terrenos de diferentes calidades que existen á lo largo de la costa patagónica se pueden comprar por mil quinientos pesos la legua, y sobrarán compradores.

Sr. Albarracin (J. P.)—Hace diez años que saben que pueden comprar por quinientos pesos (desde que se puso en vigencia la ley) y no se ha presentado ningun comprador.

Sr. Presidente—Ruego al señor diputado que no interrumpa.

Sr. Calvo—Agradezco la interrupcion, porque me dará motivo para decir lo que no pensaba decir, pero que es pertinente á la cuestion.

Nosotros hemos manejado pésimamente nuestros asuntos sobre inmigracion. En las islas Malvinas no saben que pueden ocurrir á establecerse en la República Argentina, porque no conocen ni nuestras leyes de inmigracion.

Por eso digo que en el acto que se sepa en las islas Malvinas (que solo distan cien leguas) que pueden venir á establecerse en las costas de la Patagonia, pagarán mil quinientos pesos la legua, sin vacilar, porque en aquellas islas ya no caben las ovejas.

Este es uno de los puntos; pero el principal, para mi, es otro.

Hace treinta años, siendo yo senador del estado de Buenos Aires, el año 55, se presentó una oferta mucho mejor que esta, sostenida por el Ministerio, de un señor Quintin, de Paris, que queria colonizar bajo las mismas condiciones, y nos opusimos y fué rechazada, en el Senado, porque veíamos que, aceptándola, íbamos á hacer explotar al colono por el colonizador.

Porque la cosa es sencilla: si el señor tal (quien quiera que sea) compra cien leguas á doscientos cincuenta pesos, es claro que es con el objeto de colonizar; es su negocio, y es la ventaja del país.

Pero, ¿cómo coloniza? Entregándo la tierra al colono, á pagar en cinco años, á razon de sop pesos la hectárea, de mil, de tres mil, de cinco mil, ó lo que sea, segun el caso.

Y este procedimiento, que se ha puesto en práctica en Santa-Fé y en muchas otras partes de la República, enriquece al colonizador; pero hace al colono el esclavo del colonizador durante cierto tiempo.

Hay aquí una porcion de estancieros, conocidos nuestros, que han comprado seis ú ocho leguas de terreno, han hecho una capilla y una escuela y han vendido cada veinte y cinco hectáreas por cien pesos; y entonces la ganancia es enorme.

Pero, en nuestro caso, venimos á falsear la ley de inmigracion, sobre la cual ya se ha hablado tanto, estando todos de acuerdo en que es necesario dar al colono toda especie de concesiones, y á su explotador aquellas que pueda tener segun la ley y el uso comun, es decir, las que obtiene el que tiene capital sobre el que no lo tiene: comprar la tierra en grandes porciones y dividirla en pequeñas.

Pero esta ley, sin acordarnos ventaja alguna, hace que entreguemos á un empresario cualquiera, cien leguas cuadradas de territorio. ¡Y qué leguas y qué territorio! Un territorio con diez leguas de frente al Atlántico.

Sr. Albarracin (J. P.)—Está equivocado; le podria mostrar el plano.

Son diez leguas sobre el rio Santa Cruz por diez de fondo, que no dan al Atlántico, en ninguna parte.

Sr. Calvo—La bahia Beagle no está sobre el rio Santa Cruz?

Sr. Albarracin (J. P.)—Es la punta Beagle.

Sr. Calvo—El rio Santa Cruz no desemboca en el Atlántico? Creo que todos estamos conformes en que desemboca en él.

Si tomo diez leguas al Norte, diez al Sud y diez al Este, creo que alguna de ellas dará al Atlántico.

Sr. Albarracin (J. P.)—Le mostraré la carta.

Sr. Calvo—La Comision ha sido tan clara, tan precisa en el artículo, que determina perfectamente el cuadrado, y al frente del cuadrado está el Atlántico.

El artículo dice así: «Las cien leguas que el Gobierno hará mensurar, cuando lo crea oportuno, se ubicarán provisoriamente dentro de los límites siguientes, segun la carta hidrográfica del Almirantazgo inglés: al Sud el rio Santa Cruz, en una estension de diez leguas kilométricas, que arrancarán desde la Punta Beagle hácia el Oeste; al Este otra línea que, naciendo de esta misma punta, se estienda al Norte, corregida en una estension de diez y media leguas; al Norte, la línea paralela á la recta que une los dos puntos Este-Oeste del límite Sud sobre el rio; y al Oeste otra paralela á la línea Este y de la misma estension de diez y media leguas.»

Es claro que al frente del cuadrado queda el Océano Atlántico.

Sr. Albarracin (J. P.)—No se esfuerce en demostrarlo, porque le vamos á mostrar la carta.

Sr. Calvo—No me esforzaré en demostrarlo, sigo su consejo; pero el hecho es ese.

Se dan diez leguas sobre el Atlántico—y mientras la demostracion no llegue yo sostengo el hecho—estas diez leguas dan al empresario puertos desconocidos, que cada dia se encuentran mejores y mas aptos para el comercio ultramarino. Y nosotros vamos á dar diez leguas de frente al Atlántico por 25,000 pesos, pagaderos 5,000 pesos por año.

Francamente yo no lo alcanzo.

Yo sé que á lo largo del rio Negro, como á lo largo del rio Santa Cruz, pueden establecerse muchísimos inmigrantes, si el gobierno quiere venderles tierra á un precio que pase de mil pesos la legua.

Actualmente, en este momento, se ha hecho un contrato por la oficina de Tierras y Colonias, con una persona cuya nombre se me olvida, contra mi costumbre, bajo condiciones infinitamente mas ventajosas.

Lo he leido en *La Prensa*, y el señor diputado Dávila, que es redactor de ese diario, debe recordar los términos del contrato.

Sr. Dávila—Ha sido en arrendamiento.

Sr. Calvo—Recuerda las condiciones?

Sr. Dávila—No, señor.

Sr. Calvo—Aquí se vende cien leguas cuadradas de tierra por veinte y cinco mil pesos, pagaderos cinco mil pesos anuales; y en el contrato se arrienda la legua por cuarenta pesos.

Sr. Albarracin (J. P.)—Por veinte.

Sr. Calvo—Lo que hace dos mil pesos anuales.

El señor diputado no es fuerte en la aritmética.

Sr. Albarracin (J. P.)—Yo digo veinte cuando es veinte.

Sr. Calvo—Voy á decirlo al señor diputado.

Cien leguas á veinte pesos, hacen dos mil.

Como esta cantidad se pagará cada año, es claro que es preferible arrendar por dos mil que vender por cinco mil pesos.

Estos datos que me dá el señor diputado me confirman mas en mi pensamiento.

Ahora, cuando se acaba de obtener veinte pesos de renta por legua, que en cien leguas ascienden á dos mil pesos, es evidente que no debemos vender por doscientos cincuenta pesos un terreno que, conservándolo, nos dá veinte pesos.

Sr. Albarracin (J. P.)—Ruego al señor diputado que vea la carta del Almirantazgo.

—El señor diputado Albarracin J. P. pone en manos del señor diputado Calvo, una carta geográfica.

Sr. Calvo—Bien; el señor diputado me prueba perfectamente que una casa que tiene frente á la calle de Cerrito, no está en la calle de Cerrito, sinó en la calle contigua, porque las piezas llegan á la de Charcas. Sin embargo, son cien leguas cuadradas.....

Sr. Albarracin (J. P.)—Desisto del propósito de convencer al señor diputado, porque creo que no se puede convencer.

Sr. Calvo—En primer lugar, ha conseguido ya la mitad.

Sr. Presidente—Desearia que no siguiera esta conversacion.

Ruego al señor diputado por San Juan que no interrumpa.

Sr. Calvo—Prevengo al señor diputado por San Juan que no converso mas con él.

Este es un asunto tan grave, á mi entender, que merece toda la atencion de la Cámara; y yo tambien voy á hacer mocion para pedir que asista el señor ministro del Interior y traiga los contratos hechos sobre tierras patagónicas, ya sean arrendadas ó vendidas.

—Apoyado.

Sr. Albarracin (J. P.)—Pido la palabra.

Sr. Presidente—Estando apoyada la mocion para llamar al señor ministro del Interior, está en discusion.

Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Albarracin (J. P.)—Puesto que entra á discusion la mocion para llamar al señor Ministro, me reservo, suponiendo que la Cámara acepte esta indicacion, para cuando venga el señor ministro.

Por lo pronto, adhiero completamente á la mocion, porque estoy seguro que la palabra del señor ministro nos dará mayor luz y mayores razones para apoyar el despacho de la Comision.

Sr. Gallo (D)—¿Será para la próxima sesion?

Sr. Presidente—Pido al señor diputado por la Capital que formule su indicacion.

Sr. Calvo—Que venga el señor ministro á darnos los datos que pido.

Podemos reunirnos despues de cuarto intermedio, porque el señor ministro no tiene mas que tomar los contratos impresos, que se han publicado en *La Prensa*.

No tiene mas que mandarlos pedir á la oficina de Tierras y Colonias.

Sr. Presidente—Con esta esplicacion, se votará la indicacion del señor diputado por la Capital.

—Resulta aprobada.

SALVATAJE EN EL PUERTO DE LA CAPITAL

Sr. Presidente—Proseguirá la Cámara ocupándose del otro asunto que está á la órden del dia. Los dos anteriores han sido suspendidos.

Me informa la secretaria que el señor ministro de la Guerra está en antesalas. Le haré entrar para seguir con la consideracion del asunto que se habia suspendido ántes.

—Ocupa su asiento en el recinto el señor Ministro de Relaciones Esteriores, interinamente á cargo de la cartera de Guerra y Marina, doctor don Francisco J. Ortiz.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Hallándose presente el señor ministro de la Guerra, creo que es la oportunidad de que nos dé las esplicaciones que yo esperaba de él, con motivo de tratarse del asunto sobre salvatages, de que la Cámara se ocupa.

Me reservo para despues de oir las esplicaciones del señor ministro, hacer las observaciones que correspondan.

Sr. Ministro de Relaciones Esteriores—Pido la palabra.

El asunto á que se refiere el señor diputado, y para el que la Honorable Cámara ha pedido mi concurso, me es completamente desconocido, puesto que no ha pasado por el ministerio del ramo la solicitud que se discute y que ha venido despachada por la Comision respectiva. Por consiguiente, puede decirse, que en este asunto el Poder Ejecutivo no tiene participacion alguna, puesto que no ha tramitado por sus oficinas ni ha venido por su intermedio al Honorable Congreso.

Sin embargo, puedo adelantar que, á primera vista, despues de la lectura que he hecho del asunto, en antesalas, me parece que tiene muchos inconvenientes y que no seria prudente considerarlo sin una informacion mas detenida, y sin hacer todas las investigaciones necesarias para suministrar á la Cámara los datos indispensables á fin de que pueda formar un juicio mas acabado.

Por esta razon, y no pudiendo decir mas al respecto, creo que lo própio seria dejar para mas tarde la consideracion de este negocio, hasta que el ministro de la Guerra pudiera tomar los antecedentes necesarios y los suministre á la Cámara en el momento oportuno.

Por lo demás, no debe estrañarse mi carencia de datos, desde que ni siquiera he tenido conocimiento de que se trataba este asunto.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Despues de las palabras del señor Ministro, creo oportuno hacer la mocion de que se suspenda la consideracion de este asunto hasta que el mismo señor Ministro recoja todos los datos y los informes necesarios para ilustrar á la Cámara.

Si al señor Ministro, á primera vista, le parece encontrar inconvenientes en este proyecto, mal puede la Cámara entrar á considerarlo antes de escuchar los datos que el podria suministrarla para inclinarla en un sentido ó en otro.

En consecuencia, hago mocion en este sentido.

—Suficientemente apoyada esta mocion, entra en discusion.

Sr. Sosa—Pido la palabra.

Creo, señor Presidente, haber dado todos los datos posibles y en virtud de los cuáles la Comision ha aconsejado una resolucion de esta naturaleza.

Tengo aquí muchos otros datos que pudiera dar al señor Ministro, ya que asegura desconocer completamente el asunto, decidiéndose, sin embargo, apesar de eso, á considerarlo inconveniente y creer que debe ser postergado.

Con postergar este asunto, señor Presidente, no se conseguiria nada.

Entiendo que el servicio que se propone es urgente y necesario, por mas que el señor Ministro lo crea inconveniente.

He dicho en mi informe que los gastos que tiene que hacer la Nacion para realizar este mismo servicio, son mayores que la remuneracion pedida por la empresa.

Estos gastos están perfectamente comprobados, como lo está igualmente el cálculo que ha formulado el empresario y que ha hecho revisar la Comision por personas entendidas, sobre lo que costará este servicio mensualmente.

De eso mismo cálculo resulta que solo queda á favor del empresario una cantidad de treinta y tantos pesos de utilidad, y esto, sin tomar en cuenta las descomposturas que tengan los vapores y que importarán una suma no despreciable.

Teniendo, pues, en mi poder todos los datos necesarios para formar juicio, y ofreciéndoselos desde ya al señor Ministro (que no sé cuáles ha pedido) y á la Cámara, me dispongo á votar en contra de la mocion hecha.

Sr. Ministro de Relaciones Esteriores—Pido la palabra.

Simplemente para observar al señor diputado que yo no he pedido datos. Por el contrario, es la Cámara quien me los ha pedido á mí.

Con este motivo, he manifestado que no podia darlos por el momento, y que si la Cámara deseaba oir al respecto la palabra del Poder Ejecutivo, debia aplazar la cuestion.

Ahora, si ella tiene los elementos bastantes para resolver sin esperar mayor informacion, está en su perfecto derecho de hacerlo. Ha sido solo para escusar mi carencia de datos, que he pedido la postergacion.

Sr. Sosa—Pero creo que el Poder Ejecutivo puede tener los datos relativos á cualquier asunto que se trate en el Congreso, desde que se le remiten las órdenes del dia de cada sesion. Supongo que el señor Ministro habrá recibido la que comprende este asunto......

Sr. Ministro de Relaciones Esteriores—Pero como era un asunto que no habia pasado por manos del Poder Ejecutivo, no sospechaba que se creyera necesaria mi presencia en este recinto y mis informes para ilustrar el juicio de la Cámara.

A mas de esto, si se tiene presente que estoy en el Ministerio de Guerra y Marina puramente de tránsito, no se estrañará que carezca de los datos que pudiera, talvez, tener un Ministro en propiedad.

Sr. Sosa—Por la misma razon que dá el señor Ministro, de no conocer el asunto, la Comision no lo llamó á su seno; pero llamó al señor Prefecto Marítimo, que está mas al cabo de estos asuntos, y él opinó que este salvataje era conveniente, que la Nacion gastaba actualmente mucho mas y que era oportuno adoptar el medio económico que se presentaba.

Sr. Presidente—Tenga la bondad el señor diputado por Buenos Aires de manifestar hasta cuando pide la postergacion de este asunto.

Sr. Lainez—Hasta que el señor Ministro suministre los datos necesarios para que la Cámara pueda tomarlo nuevamente en consideracion.

Sr. Sosa—Habria, en todo caso, que fijar una fecha.

Sr. Lainez—Indefinidamente.

Sr. Sosa—No se puede postergar indefinidamente.

Sr. Presidente—Pero como el señor diputado ha definida, en cierta manera, la época en que debe tratarse, pediria que la determinara con precision.

Sr. Lainez—Hago mocion, simplemente, para que se aplace el asunto, sin determinar fecha para su consideracion.

Sr. Dèmaria—La Comision podrá traer el asunto nuevamente á la Cámara, cuando tenga los datos que el Poder Ejecutivo le envie.

Sr. Sosa—Tengo varios datos que puedo suministrar á los señores diputados, aunque los principales los he dado ya.

Por otra parte, no sé cuáles son los que desean.

Sr. Demaria—Pido la palabra.

Quiero dar la razon por la cual he de votar por la mocion de aplazamiento de este asunto, despues de las últimas palabras del señor miembro informante.

El dice que tiene todos los datos que pudieran pedir los señores diputados, y que, por consiguiente...

Sr. Sosa—No he dicho eso, señor diputado. He dicho que tengo muchos datos, y que no sé cuales son los que quieren los señores diputados.

Sr. Demaria—Bien, que tiene muchos datos.

Acabo de oir decir al señor ministro que él cree poder dar á la Cámara algunos informes respecto de este asunto, y que, por otra parte, considera inconveniente el proyecto en discusion.

Me parece que ante esta manifestacion del señor ministro, la Cámara debiera ser deferente con él y esperar que le presente los datos que pueda tener en su ministerio, á fin de que demuestre que, efectivamente, es inconveniente el proyecto.

Sr. Sosa—Es lo que esperaba: que dijera el señor ministro por qué le parecia inconveniente.

—Se vota si se aprueba ó no la mocion del señor diputado por Buenos Aires, para que se aplace la consideracion del asunto, y resulta afirmativa de 24 votos.

—Se retira del recinto el señor ministro interino de Guerra y Marina.

Sr. Presidente—Se considerará ahora el otro asunto á la órden del dia.

PENSIONES

(Adela Lavalle de Ugarte)

Comision de Peticiones

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud presentada por la señora Adela Lavalle, viuda del Dr. Marcelino Ugarte, pidiendo pension; y por las razones que espondrá el miembro informante tiene el honor de aconsejaros la aprobacion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase á la viuda é hijas solteras del finado ministro de la Suprema Córte Justicia Federal, doctor don Marcelino Ugarte, la pension graciable de cuatrocientos pesos mensuales.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluido en la ley del Presupuesto General, se imputará á la presente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, Setiembre 9 de 1885.

C. Sosa—A. Vidal—F. V. Bustos—D. Zambrano—M. Paz

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Sosa—Pido la palabra.

Apesar de que he firmado el despacho de la Comision, no puede dar un informe detallado, por carecer de los datos necesarios; pues el espediente sobre este asunto está en poder del miembro de la Comision encargado de informar á la Cámara.

Pediria que se postergase hasta que viniese ese señor diputado.

Sr. Gallo (D)—Podia postergarse hasta la próxima sesion.

—Apoyado.

Sr. Arjento—Pido la palabra.

Me he de oponer á que se trate en la próxima sesion ningun asunto que no sea el que está destinado por la Cámara para ser tratado en ella.

Estamos ya á mediados del mes y todavía no hemos empezado á discutir las leyes de impuestos y de presupuesto.

La Cámara, resolvió en la sesion anterior que se postergara ese asunto hasta el lúnes, es decir hasta que se imprimiera el informe de la Comision; y si ahora resolvemos tratar otros asuntos, nunca discutiremos el presupuesto.

Por esta razon me opongo á que se postergue este asunto.

Sr. Lainez—Hago mocion para que tratemos este asunto despues de cuarto intermedio. En eso intérvalo puede ser que venga el miembro informante.

Sr. Civit—Me parece que mejor seria votar la mocion del señor diputado por Tucuman.

Sr. Presidente—Haciendo uso de un derecho invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

Así se hace.

—Vuelven á sus asientos los señores diputados.

Sr. Presidente—Continúa la sesion.

DIETAS DEL DIPUTADO DIAZ

Sr. Gomez—Pido la palabra.

El año pasado se dió cuenta en la Cámara de una nota del señor senador Gelabert, avisando que el miembro de esta Cámara, señor Diaz, se encontraba demente y que habia sido alojado en un establecimiento público de esta capital.

Esa nota pasó á estudio de la Comision de Negocios Constitucionales...

Sr. Gallo (D)—No, señor.

Sr. Gomez—Entonces fué á la de Peticiones..

El hecho es qué esa nota pasó á estudio de una comision de la Cámara, la que aún no

se ha espedido. Pero creo que ahora ya no es la oportunidad de que se espida, porque el diputado Diaz cesa en su mandato en el presente año.

Voy á permitirme hacer una indicacion, que espero será recibida con simpatía, porque se trata de un acto de caridad, puedo calificarlo de esta manera, hácia uno de nuestros infortunados colegas: que se entregue al diputado Diaz la dieta que corresponde por el período legislativo actual.

Es sabido que, por el Reglamento, la dieta no puede entregarse sinó á los diputados que se hayan incorporado á la Cámara en las sesiones del año; pero es notorio que este colega no ha podido por razones agenas á su voluntad, incorporarse á este cuerpo.

Sin embargo, con frecuencia la Cámara acuerda licencia, con goce de dieta, á diputados que tienen, quizá, razones muy inferiores para dejar de concurrir á las sesiones.

El señor diputado Diaz, en la corta carrera pública que ha hecho y en su carrera profesional, no ha tenido ocasion de acumular recursos: es pobre.

La familia del señor Diaz tambien es pobre y tiene necesidad de recursos para atender los gastos de alojamiento y de asistencia del señor Diaz; y haríamos un acto de justicia resolviendo que se le entregue la dieta correspondiente á este año.

Con frecuencia votamos pensiones y auxilios de otro género á personas que no nos merecen la consideracion que un miembro de este cuerpo que se halla en la situacion del señor Diaz.

Hago, pues, mocion en el sentido que he indicado,

—Apoyado.

Sr. Dávila—Yo creo que es necesario que se redacte un proyecto de resolucion.

Sr. Figueroa (F. J.)—Puede hacerse tambien por indicacion verbal.

Sr. Gomez—Yo creia que no era necesario redactar un proyecto, pero si se cree....

Sr. Presidente—Precisamente iba á pedir al señor diputado que se sirviera dar forma á su indicacion.

Sr. Gomez—Que se autorice al señor presidente para que mande liquidar la dieta correspondiente al diputado Diaz....

Olvidaba decir que la madre del diputado Diaz se encuentra en esta Capital. A ella se le podria entregar la dieta, por Secretaria.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Creo que la forma correcta seria presentar un proyecto de decreto, puesto que de otra manera la Tesoreria General no entregará los fondos, en caso de haber sido devueltos.

Puede redactarse un proyecto en este sentido.

Sr. Gomez—Eso no se opone de ninguna manera á la mocion que he hecho.

El señor secretario puede dar forma á las ideas que he manifestado.

Se lee el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único—Autorízase al señor Presidente de la Cámara para abonar á la señora madre del diputado Luis A. Diaz, la dieta que á éste le habria correspondido en el presente año, pasando al efecto la planilla correspondiente.

Sr. Presidente—Si no hay inconveniente, se votará en esta forma.

—Se vota y es aprobado en general y particular.

PENSIONES

(Adela Lavalle de Ugarte)

Sr. Presidente—Se habia puesto en discusion el proyecto referente á la pension á la señora viuda del doctor Ugarte, y se hizo indicacion para que se suspendiese su consideracion, por ausencia del miembro informante.

Estando ahora presente, creo que es la oportunidad de poner en discusion el despacho.

Sr. Paz (M.)—Pido la palabra.

No sabia que este asunto iba á tratarse hoy.

El ha sido el mas simpático que se ha presentado á la Comision, y la prueba de ello es que todos sus miembros han suscrito el despacho que se discute.

Respecto del doctor Ugarte no se puede decir sinó lo que todos saben.

Sin embargo, voy á recordar á la Cámara los puestos que el doctor Ugarte ha desempeñado: Asesor de menores en 1855; catedrático de derecho civil en 57; convencional por Buenos Aires, cuando se incorporó esta provincia á la Nacion, en 1860, diputado á la Legislatura de Buenos Aires en 1863; diputado al Congreso, por Buenos Aires, en 1864; convencional en Santa-Fé, el 63; ministro de Relaciones Esteriores, en 1867; senador á la Legislatura de Buenos Aires, en 1868; Fiscal de Buenos Aires, en 1869; y ministro de la Suprema Corte de Justicia Federal, en 1870, en cuyo puesto murió.

Ha desempeñado tambien otros cargos y comisiones de menor importancia, como por ejemplo: director del Banco de la Provincia, presidente de la Comision Nacional de Inmigracion, etcétera, y fué tambien encargado por la provincia de Buenos Aires de confeccionar un proyecto de Código Civil, trabajo que aún cuando dejó muy adelantado, no fué concluido, segun creo, porque la Nacion encargó al doctor Velez Sarsfield la redaccion del Código Civil vigente.

Voy á permitirme leer algunas de las palabras con que uno de los diputados mas honorables de esta Cámara se espresó cuando falleció el Dr. Ugarte, en cuya época tambien todos los diarios, unánimemente todos, hicieron presente los servicios importantes y eminentes prestados por el Dr. Ugarte.

Dice el doctor Navarro Viola:

«Y bien: el doctor don Marcelino Ugarte era conspícuo no solo en derecho civil, cuya cátedra ocupó con brillo, sino en los derechos constitucional y administrativo americanos, y en todos los ramos de las ciencias sociales: él reunía á un sentido comun práctico, un talento tan vasto, tan universal, que no cabe agravio para nadie en la comparacion; pues confieso con franqueza, que si he podido alcanzar á comprender muchos talentos, verdaderos los unos, inútiles los otros, ficticios algunos, tan múltiples y cambiantes como las innumerables fisonomías,—no he acabado de darme cuenta de un talento tan superior, á la vez tan teórico y tan práctico, que así abarcaba los mas grandes síntesis, como los puntos mas imperceptibles de un detalle sútil; lo abstracto de las ciencias, como sus aplicaciones mas tanjibles; un talento para el que no habia cuestion sin resolucion, como ni resolucion que no fuese la mas adecuada, la mas precisa, en la cual se confundian la justicia y la equidad, como en su vida se confundian, sin poder separárseles, las intuiciones del génio, los dictados de la conciencia, y las nociones de una ciencia que parecia en él no aprendida, sino un destello de los que mas se han acercado sin duda por su lucidez á su orígen divino, ante el cual se inclinaba como verdadero sábio.»

Todo lo que se ha dicho respecto del doctor Ugarte es notorio en la Capital de la República: ha sido uno de los hombres mas eminentes, mas virtuosos, mas rectos.

Por estas consideraciones, la Comision, hoy que la viuda del doctor Ugarte se encuentra en mala situacion, casi en la indigencia, aconseja esta pension, que fué rechazada por ella al poco tiempo de morir el doctor Ugarte.

Algunos miembros del Congreso, en efecto, le indicaron entonces la idea que tenian de presentar un proyecto acordándole una pension; pero, entonces, no la necesitaba y la rechazó. Sobre esto, hay en la Cámara algunos diputados que tienen conocimiento.

Entonces es justo que la Cámara continúe, en este caso, su práctica de proveer á la subsistencia de los deudos de sus buenos servidores.

He dicho.

—Se vota en general el dictámen en debate, y es aprobado.
Se dá lectura del artículo 1°

Sr. Solari—¿Podria informar la Comision cuanto tiempo fué miembro de la Corte el doctor Ugarte?

Sr. Paz (M.)—Desde el año 70.

Sr. Gallo (D.)—Y murió el 73 ó 74.

Sr. Lainez—Fué miembro de la Corte cinco años.

—Se vota el artículo 1° y resulta afirmativa.
Sobre los artículos siguientes no recae observacion, siendo tambien aprobados.

COLONIA PASTORIL EN SANTA CRUZ

Sr. Presidente—Se halla en ante salas el señor ministro del Interior, á quien la Cámara ha mandado llamar.

Se le invitará para que pase al recinto.

—Así se hace, entrando á la Cámara el señor ministro del Interior, doctor don Benjamin Paz.

Sr. Presidente—No hallándose presente el señor diputado Calvo, que hizo la indicacion de que se llamase al señor Ministro, le haré presente que, puesto en discusion en general el proyecto relativo á colonias pastoriles en Santa Cruz, el señor diputado Calvo, (que se ha retirado con permiso) hizo indicacion de que se llamase al señor Ministro y que trajera algunos contratos (de arrendamiento, si mal no recuerdo) celebrados últimamente, sobre tierras situadas en las mismas comarcas.

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra.

Al invitárseme, señor presidente, para concurrir á la Cámara, el oficial de secretaria se limitó á hacerme presente que la honorable Cámara deseaba esplicaciones ó informes, mas bien dicho, sobre los contratos de arrendamiento que el Poder Ejecutivo tuviera celebrados. No agregó que la Cámara deseara la presencia de los contratos mismos; y esa es una razon de no haberlos traido, pudiendo haberlo hecho, quizá con alguna dificultad.

Pero entiendo que, aun cuando no se tengan por delante los documentos, á los objetos á que se han tenido en vista, serán suficientes los informes verbales que puedo suministrar.

A fin de encontrarme habilitado para hacer lo de una manera concluyente, he examinado precisamente los antecedentes que pudiera haber, tanto en relacion á contratos de arrendamiento, como á enagenacion de tierras, en lo que comprende la gobernacion de Santa Cruz, que es donde se halla situado el terreno á que se refiere el proyecto de ley en discusion.

Segun mis antecedentes, contrato de venta no existe ninguno. De manera que, con escepcion de una concesion hecha por ley á los herederos del señor Piedrabuena, todo el resto de la tierra situada en la gobernacion de Santa Cruz es tierra de propiedad nacional.

Por lo que toca á arrendamientos, poco tiempo há, debido en gran parte á la solicitud del gobernador de Santa Cruz, sargento mayor Moyano, gobernador verdaderamente progresista, se ha conseguido escriturar el arrendamiento de ochenta leguas de tierra en la estremidad del continente.

Su ubicacion es la siguiente: Al Sud, partiendo del cabo Vírgenes, se habrá de continuar la línea divisoria con la República de Chile. Y los demás límites, como comprenderá la Cámara, desde que se trata de un arrendamiento que no abarca sinó ochenta ó cien leguas de tierra, están naturalmente al Sud, á distancia considerable.

El precio estipulado por el arrendamiento, es de veinte pesos al año por legua; comprometiéndose los arrendatarios á introducir, en conjunto, treinta mil ovejas, en cinco años, y ademas, por cada seccion de cuatro leguas, construir poblaciones, canales y otras obras que puedan concurrir al desenvolvimiento de ese lugar.

Segun he podido comparar entre esta concesion y el proyecto en discusion, las tierras de que se trata son enteramente distintas.

Mientras que la una, como he dicho, se encuentra del lado sud del rio Gallegos, la otra se halla situada al norte del rio Santa Cruz.

Hay un otro pedido de concesion de arrendamiento, de seis leguas, me parece, pero que tampoco se encuentran en las inmediaciones de la concesion hecha anteriormente.

No hay mas, en materia de enajenacion ni en materia de arrendamiento, á propósito de las tierras australes á que se refiere el informe que la Cámara desea obtener.

He dicho.

Sr. Albarracin (J. P.)—Pido la palabra.

La Comision de Tierras, al despachar este asunto, ha tomado informes de la oficina de tierras y colonias, del gobernador de Santa Cruz, señor Moyano, y, segun entiendo, ha conferenciado tambien con el señor ministro del Interior.

De los informes de la oficina de tierras y del gobernador de Santa Cruz, resulta que en el punto donde se ha pedido esta concesion la calidad de la tierra y de los pastos no permite mayor poblacion que tres mil ovejas por legua; que cuatro meses del año estos terrenos están cubiertos por un pié de nieve, y que el pasto solo existe en las cañadas bajas, mientras que en las mesetas altas el terreno es de muy mala calidad y los pastos muy escasos.

Se ha dicho que la Patagonia no se ha poblado, en esa zona, por falta de conocimiento de la ley de tierras públicas, y que los pobladores de las Malvinas indudablemente no conocen las condiciones en que se ofrece la tierra, por el gobierno argentino.

Tengo datos para poder rectificar estos informes.

Son precisamente los pobladores de las Malvinas los que pretenden introducir la cria del ganado, en la Patagonia.

La ley de tierras públicas está en vigencia hace cerca de diez años, sin que se haya presentado hasta ahora, en todo ese lapso de tiempo, ninguna propuesta para adquirir esas tierras al precio que fija la ley.

Es, pues, esta solicitud la primera que se presenta, aunque sobre una base inferior á la establecida por la ley general.

Esta concesion tiene diez leguas de frente sobre el rio Santa Cruz, por diez de fondo; y léjos de tener diez leguas de frente sobre la costa del Atlantico, como equivocadamente lo manifiestan algunos diputados, está situada lo menos á veintiuna millas del mar.

Los datos que la Comision ha podido adquirir, sobre las condiciones de la poblacion en estos territorios, revelan que la clase de ganados que se puede introducir con probabilidad de resultados ventajosos, son mas ó menos los que existen en las Malvinas.

Se dice que en estas islas hay sesenta ó setenta mil ovejas raza Lincoln, la mas apropiada para los climas frios.

Sr. Lainez—Si me permite, voy á dar un dato....

Hay trescientas mil ovejas, y se exporta anualmente á Europa el diez por ciento, treinta mil. Mas que la República argentina!

Sr. Albarracin (J. P.)—Puedo estar equivocado.

Sr. Lainez—Son los últimos datos.

Sr. Albarracin (J. P.)—No hablo por conocimiento propio.

Pero el precio de la oveja es ese; y se dice que, puesta en Santa Cruz, costará una libra esterlina.

De manera que, en las condiciones en que se ha despachado esta solicitud, el concesionario tendria que hacer un gasto no menor de cuatrocientos mil nacionales, para implantar ahí esa colonia pastoril.

En la solicitud se impone las condiciones de establecer, en cinco años, doscientas familias, con cincuenta mil ovejas, mil vacas y mil yeguas, con la obligacion de garantir el cumplimiento de la concesion por un depósito en el Banco, por hipoteca, y de hacer tomar carta de ciudadania á los jefes de familia.

La Comision ha creido que, no habiéndose establecido poblacion, en esta zona de la Patagonia, durante tantísimos años, apesar de las concesiones ofrecidas por la ley de tierras, es de interes público fomentar el establecimiento del primer iniciador de una poblacion séria en las márgenes del Santa Cruz, buscando, al mismo tiempo, la valorizacion de esas tierras, en caso que esa concesion se lleve á cabo y que dé buenos resultados para el primer poblador.

He dicho.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Antes de entrar á la discusion en particular, en caso que el proyecto no fuese rechazado, desearia oir, del señor Ministro, cuanto importaria la mensura de estas cien leguas de campo.

Sr. Albarracin (J. P.)—Son diez leguas de frente por diez de fondo.

Sr. Lainez—Porque la base cuarta dice: «El precio de venta por cada legua cuadrada será de doscientos cincuenta pesos, *libre de todo otro gasto*, salvo escrituras».

Así es que el Poder Ejecutivo tendría que entregar esas leguas mensuradas, amojonadas, perfectamente deslindadas.

¿Cuanto importaria esto?

Sr. Ministro del Interior—Siento que no pueda, en este momento, suministrar el dato que precisa el señor diputado.

Puedo asegurar que, indudablemente, el gasto no será insignificante.

Sr. Lainez—Creo que alcanzará al costo de la tierra.

Sr. Ministro del Interior—No es dificil.

Sr. Lainez—Veinticinco mil pesos.

Sr. Ministro del Interior—Conocia el precio de la mensura de la tierra, pero no lo recuerdo, en este momento.

Hay decretos que determinan cual es el precio que se ha de pagar por cada hectárea.

Sr. Lainez—Es que aquí está: precio, doscientos cincuenta pesos. Y creo que cuesta mas de quinientos, la mensura.

Sr. Ministro del Interior—Creo que es caro, que cuesta mucho; pero no puedo determinar la cantidad.

Sr. Dávila—Pero, la mensura será á cargo del comprador!

Sr. Ministro del Interior—Es que se dice: libre de gastos, con escepcion de la escritura.

Sr. Albarracin (J. P.)—Pido la palabra.

El proyecto de la Comision determina la ubicacion de las tierras... segun la carta del Almirantazgo inglés.

Establece que con esa fijacion de la ubicacion se entregue la tierra... se haga el contrato sin mensura prévia; dejando la mensura para cuando el Poder Ejecutivo quiera hacerla.

Sr. Lainez—No se puede entregar leguas de campo, por una situacion geográfica!

No se puede entregar mas ni menos. Hay que entregar justo.

Sr. Ministro del Interior—Con el objeto de satisfacer al señor diputado por Buenos Aires, acabo de pedir el dato que me habia solicitado.

Segun los informes obtenidos, es seis centavos lo que se paga por hectárea. Corresponde me parece, á 150 pesos por legua.

Sr. Paz (E. N.)—Cuando se divide en fracciones, no cuando se mide diez leguas de frente, por ejemplo.....

Sr. Lainez—Y esto es en el estremo del continente, en el desierto.

Sr. Posse (F.)—Pido la palabra.

Como he de votar en contra este proyecto, voy á dar brevemente los fundamentos de mi voto.

Desde luego, en la mensura que el Poder Ejecutivo mande practicar de estas tierras, va á quedar casi absorvido el precio que el señor Richmond vá á abonar.

Pero no solo es eso lo que me induce á votar en contra del proyecto.

Concretando primero mis observaciones al artículo 1°, noto que hay mucho de irregular en él. A esta concesion se le dá una ubicacion provisoria.

De consiguiente, vá á resultar que despues da establecida la pequeñisima poblacion que el concesionario se propone fundar, tal vez tenga que ser trasladada á otra parte. Es completamente irregular que las familias que allí vayan á establecerse, no sepan si su establecimiento vá á ser provisorio ó cuanto durará ese provisoriato.

Ademas, no presenta ningun aliciente para la Nacion este proyecto, pues es sumamente reducido el número de personas y de haciendas que se compromete á traer el señor Richmond. Vá á poner dos familias en cada legua de campo. Suponiendo que cada una de esas dos familias sea compuesta de cinco personas, que ya es una familia numerosa, resultaria que se destina siento cincuenta cuadras para la mantecion de cada persona, contando grandes y chicos.

Ademas, en cada legua va á poner quinientas ovejas, diez vacas y diez yeguas.

Esto no pude presentar en manera alguna el menor aliciente para la Nacion.

No puede decirse que sea ni siquiera una empresa séria la que propone colocar una persona cada ciento cincuenta cuadras cuadradas de terreno, con diez vacas y diez yeguas.

Sr. Albarracin (J. P.)—Tenemos mayores estensiones en una sola mano, que no tienen un solo animal.

Sr. Posse (F.)—Ha sido mal hecho.

Se trata tambien de establecer obligaciones imposibles, que seria ridículo que las aceptara el Parlamento Argentino.

Se dice que los jefes de esas familias se harán ciudadanos argentinos.

No se les puede imponer tal obligacion; es un acto personal del hombre abandonar su ciudadanía y tomar otra.

Por consiguiente, no habria medio legal ni jurídico para hacer práctica esa obligacion, ni el señor Richmond podria comprometerse, á nombre de estrangeros que ni sabe quienes son, á que se hagan ciudadanos argentinos.

Es, repito, una obligacion ridícula, que no podemos aceptar.

Hay otro artículo por el cual el señor Richmond, mediante dos mil pesos, puede quedar con las tierras, sin cumplir con las demas obligaciones.

Ese artículo dice que el señor Richmond depositará dos mil pesos como garantia del fiel cumplimiento de las obligaciones que el contrato le impone; que al año hará el pago de la primera cuota, otorgándosele la escritura de venta, que se estenderá otra hipotecando la tierra en garantía de las cuotas á pagar. Pero no se establece nada en garantía de la obligacion de traer familias, y de poblar aquellos campos con algunos animales.

De manera que, dejando de cumplir su compromiso, ¿á qué se obliga? A pagar el precio de la tierra.

La tierra no estaria afectada sinó á lo que dice la ley: al pago de las cuotas no abonadas.

Se ve que cada uno de los artículos presenta inconvenientes insalvables.

Decia el miembro informante que en manos de particulares existen mayores estensiones de tierra, completamente despobladas.

Personalmente, puedo decir que no apruebo esas enormes enajenaciones de tierra pública que está haciendo el Poder Ejecutivo, autorizado indudablemente por leyes del Congreso.

La tierra argentina entregada á la propiedad particular, en la actualidad, es suceptible de contener media Europa.

Por consiguiente, los particulares no necesitan mas tierra.

El gobierno esta produciendo una verdadera plétora con esas enagenaciones estensas, cuando aún la tierra no tiene valor, cuando no la entrega para satisfacer verdaderas necesidades; sinó para fomentar el ágio é imponerle valores ficticios, que tendrán que caer á causa de la misma plétora que los produce.

Por consiguiente, la observacion del miembro informante no tiene importancia; y me concreto á hacer notar solamente los inconvenientes que presenta el proyecto en discusion.

Sr. Albarracin—Pido la palabra.

Yo no puedo aceptar...

Sr. Arjento—Hago mocion para que se declare libre el debate.

Varios señores diputados—¿Para qué?

Sr. Arjento—Para que se cumpla el Reglamento.

Sr. Presidente—Como el señor diputado habla á nombre de la Comision (pues parece que ha reemplazado al miembro informante) le habia dado la palabra.

Se votará la mocion.

Se aprueba.

Sr. Presidente—Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Albarracin (J. P.)—Iba á hacer una simple rectificacion.

No puedo aceptar como aplicable al asunto de que se trata, esa clase de argumentacion por el ridículo, que toma por base lo que pasa en el territorio poblado de la República.

No veo nada de ridículo en que se pueble ciento cincuenta cuadras de tierra en la Patagonia, en el desierto, con dos familias, quinientas ovejas, diez vacas y diez yeguas.

En cuanto á la enajenacion de tierra pública, que se critica, yo no veo modo de atraer la poblacion al desierto, si no se hace enajenaciones de tierra. Con el simple arrendamiento, no se conseguirá, seguramente.

Estraño que ese argumento se haga precisamente tratándose de la Patagonia, que se encuentra aún despoblada, á pesar de hacer mas de cien años que es conocida.

El pensamiento de la Comision ha sido estimular, de alguna manera, á traer poblacion al que quiera adquirir tierras, allí donde nadie las ha solicitado en compra hasta ahora, y que quiera poblar con los limitados medios de que se puede disponer cuando ningun otro hombre de especulacion y de negocios ha implantado hasta ahora una poblacion en ese territorio.

Por lo demas, este asunto se recomienda á la Comision por el celo patriótico que ella ha tenido, de ver poblada la Patagonia, de que empiece de alguna manera la poblacion en ella.

No cree la Comision, señor presidente, que por el hecho de reconocer los derechos de la República Argentina á la Patagonia, estableciendo Sub-prefecturas y gobernaciones que demandan gastos considerables, y que despues de establecidas durante varios años no han traido ninguna poblacion, ningun beneficio para el país; ne cree, digo, que por ese hecho se pueda pretender que tenemos la posesion de la Patagonia, cuando no la hemos poblado ni hacemos nada por poblarla.

Sr. Dávila—Pido la palabra.

Voy á fundar brevemente mi voto en favor de la idea general del proyecto, sin perjuicio de proponer y de aceptar modificaciones en algunos artículos en la discusion en detalle.

Yo, señor presidente, no miro este proyecto del punto de vista del mayor ó menor valor que se pueda obtener de la tierra. Es decir, no envuelve, segun mi criterio, este proyecto, un negocio lucrativo para el tesoro; de manera que cien pesos mas ó menos que se obtengan no modificarán mi opinion.

Para mi, es cuestion de sistema de poblacion.

La esperiencia de la colonizacion oficial me hizo adquirirle aversion.

El año 1876, se dictó la ley vigente de tierras y colonias, y al amparo de ella y con su sistema, se fundaron muchas colonias, en puntos muy centrales.

Tres años despues, el año 79, esas colonias debian al tesoro alrededor de un millon de duros. Entiendo que su deuda hoy mismo no es menos de 500.000 pesos fuertes.

¿Por qué señor presidente?

Porque al colono se le daba, por el tesoro, su alimento, se le daba los instrumentos de labranza, las semillas, y se le asignaba una administracion oficial muy costosa.

Entonces se abandonó el sistema de la colonizacion oficial, mediante una reaccion profunda que se operó en el Congreso y en el país entero.

De allí resultó, señor presidente, que yo me decidí completamente en contra de la idea de la colonizacion oficial, y en favor de la intervencion del interés particular, en este medio de poblacion del país.

Respecto de la Patagonia, hay un hecho fresco.

El año pasado, el Poder Ejecutivo tentó la colonizacion oficial, en la Patagonia, en un punto mucho mas cercano: en Puerto Deseado.

Eligió un hombre bastante inteligente y lo puso al frente de esa colonia. Se mandaron de aquí inmigrantes costosamente; siete de ellos desertaron en Patagones, el resto pasó. Las haciendas costaron un desatino, en Deseado; entiendo que las ovejas llegaron con un recargo de cinco ó seis pesos nacionales por cabeza.

El resultado, señor presidente, es que se gastó mucho dinero y no se ha poblado el Deseado, y no existe colonia allí. ¿Por qué? Porque el Estado es mal ganadero, es mal labrador, es mal administrador del negocio particular.

Este proyecto de ley, señor presidente, no es proyecto de venta de tierra, es de colonizacion de una parte del territorio de la Patagonia, desde que se pone al comprador esta condicion: se le vende por un precio inferior la tierra, pero á cargo de que él costee los gastos que el Estado costeaba en estas poblaciones, es decir, que sostenga los inmigrantes, que estos compren sus útiles de labranza, sus semillas, hagan su poblacion, todo á sus espensas.

Todos estos gastos, que antes hacia el Estado, por la colonizacion oficial, hoy están á cargo de este colonizador.

De ahí resulta que yo crea que el precio de la tierra que asigna el proyecto, medido con los antecedentes legislativos y administrativos del país respecto de colonizacion, no es doscientos cincuenta pesos, sinó muchísimo mas.

Otra cosa, señor presidente.

Por mas que esos territorios no sean tan malos como se los pinta, por mas que sus campos sean buenos ó de regular calidad, hay que tener en cuenta que son desiertos.

Indudablemente, en Italia, en puntos de donde nos vienen los productos que pagamos á precio de oro, la tierra ha sido artificialmente hecha, entre las piedras ó la roca viva, poniéndole limo.

Pero ¿por qué esas tierras, que valen muchísimo menos que las de la Patagonia, son hoy un emporio de riqueza, y las de la Patagonia están desiertas?

Es porque allí la poblacion se desenvuelve lógicamente de un punto á otro, y en la República no.

Yo pregunto: ¿á la Patagonia irán á poblar los argentinos? Sostengo que no, porque todavia tenemos la pampa, porque todavia tenemos una cantidad inmensa de tierra desierta, porque todavia tenemos el Chaco.

Los argentinos no han de poblar la Patagonia, sinó los estrangeros; y no los de cualquier parte, sinó los del Norte, los de climas frios.

Las islas Malvinas son solamente un principio de recursos, para poblar la Patagonia.

Téngase presente que son islas pequeñas, que hoy mismo están repletas de hombres y de animales; mientras que la Patagonia tiene diez y siete mil leguas cuadradas.

¿Acaso buscamos recursos, con la presente ley?

Es solo un ensayo para colonizar.

Hemos fundado tres gobernaciones, desde la boca del rio Negro hasta el estremo del Continente. Y ¿qué poblaciones tienen esos territorios, en donde hay gobernaciones costosas?

En la gobernacion del Chubut, no hay mas que la colonia Galense, que se ha formado y desarrollado cuando el Estado ha dejado de administrarla.

En la gobernacion de Santa Cruz, en donde tratamos de fundar este sistema de poblacion, ¿qué es lo que hay? Habrá treinta cristianos y ochenta indios.

En la Tierra del Fuego ¿cuál es la poblacion?

No hay mas que la reduccion inglesa que está cristianando los fueguinos.

Esta es la verdad.

Tenemos así, tres escalas de gobernaciones de territorios sin poblacion.

¿Es á mérito de las leyes vigentes de poblacion?

Sostengo que no, porque tenemos allí la poblacion de Punta-Arena, que no ha tenido estímulo de la legislacion vigente.

Tenemos la de las islas Malvinas.

El capitan Moyano ha estado en ellas, hace dos meses, mostrando á los pobladores todas las leyes. Y ¿qué ha conseguido? Qué se interesen en la compra de la tierra?

No; que se interesen en el arrendamiento de grandes áreas, porque la mitad del territorio de la Patagonia es utilizable y la otra mitad no.

Por todo esto, yo creo que la Cámara debe tomar este proyecto, no bajo el punto de vista de la venta de la tierra, sino de la colonizacion de un territorio desierto.

No debemos mirar la tierra de la Patagonia con ojos de mercaderes, sino ejercer sobre ella las funciones de gobierno que nos corresponden, es decir, fomentar su poblacion.

Si este sistema es bueno, debemos adoptarlo; y no hacer cuestion sobre si valen veinte y cinco mil pesos mas ó menos las cien leguas de tierra, que pobladas con cincuenta mil ovejas valdrian muchísimo dinero, sin tener en cuenta que la poblacion de esta parte del territorio valorizaria el resto, porque la poblacion se podria estender.

La colonia de Santa Cruz, señor presidente, lo afirmo delante de la Cámara con el conocimiento de los documentos oficiales que he estudiado desde años atrás, y que algunas veces hemos discutido—la colonia de Santa Cruz no tenia, á los tres años de fundada, mas que tres colonos: hoy tiene cinco.

Y ¿cuánto cuestan estos colonos? Probablemente, los veinte y cinco mil pesos que se cuestiona como bajo precio á esta ley; es decir, los veinte y cinco mil pesos que se rebaja á los cincuenta mil que valdria esta tierra, vendida por el precio asignado en la ley vigente.

Esta es la verdad.

Economizamos por un lado, para gastar millones por otro, sin haber conseguido nuestro objeto, que es poblar el desierto.

Por todas estas razones, y creyendo que voto por un sistema útil de poblacion, estaré por la idea general del proyecto.

He dicho.

Sr. Posse (F.)—Pido la palabra.

Señor Presidente: he escuchado con toda atencion el discurso del señor diputado que deja la palabra, y, con verdadera estrañeza, veo que se ha ocupado en combatir doctrinas que no he sostenido.

Todo su discurso se ha limitado á demostrar que no es conveniente al país el sistema de la colonizacion oficial.

He asistido, señor Presidente, á toda la discusion de este asunto, y no he oido ninguna vez que se haya levantado para sostener la bondad de tal sistema.

Creo que en conversaciones particulares, con el señor diputado, hemos tenido ocasion de manifestarnos idénticas opiniones sobre la materia. Por consiguiente, no puedo creer que el señor diputado me atribuya tales ideas...

Sr. Dávila—Si me permite el señor diputado una interrupcion, le esplicaré mi pensamiento.

Sr. Posse (F.)—Con mucho gusto.

Sr. Dávila—He manifestado solamente que considero el proyecto como un resorte de poblacion, pero no porque atribuya al señor diputado ni á nadie, ideas favorables á la colonizacion oficial.

Sr. Posse (F.)—Bien.

No he mirado, señor Presidente, este proyecto con ojos de mercader. Por el contrario, seria mas generoso que el señor diputado preopinante. Daria gratis la tierra, y no en lugares tan apartados, sino en lugares mas próximos á la parte poblada del país; pero daria la tierra á cambio de una poblacion séria, á cambio de una colonizacion verdadera y eficaz, no á cambio de una concesion hecha á individuos que van á dejar la tierra tan desierta como antes estaba, desde que se va á entregar, como decia antes, ciento se senta cuadras por cada persona, suponiendo que una familia se componga de cinco personas, y no de tres, como generalmente se calcula.

¿Qué poblacion es esta, señor Presidente? ¿Qué colonizacion es esta?

Sr. Dávila—La colonizacion partoril.

Sr. Posse (F.)—No es tampoco la colonizacion pastoril, señor diputado.

Se nos argumenta que el señor Richmond va á gastar, para hacer labrar la tierra, en palas, azadas y picos. Pero yo digo que cualquiera, sin ser proponente ante el Congreso, sin pedir ventajas á la Nacion, cuando quiere emprender un negocio de esta importancia, para su propio bien, costea los arados, los picos, las máquinas agrícolas y todo lo demas que es necesario para la labranza.

El señor Richmond va á ser un gran estanciero; tendrá cien leguas de campo con tantos peones que cultivarán la tierra y cuidarán los ganados. Emprenderá un negocio como lo emprende cualquier otro; y no tiene porque pedir se le entreguen tierras á título de colonizador.

No tengo noticias que en ninguna parte del mundo se haya ensayado la colonizacion poniendo en cada legua de campo diez vacas, diez yeguas [y esto sin hablar de caballos ni de toros.

Decia, pues, que soy generoso de la tierra de la Nacion. Creo que el gobierno gana entregándola gratis para que sea poblada y cultivada, pero de una manera séria y positiva, no de la manera que aquí se propone.

Nos hablaba el señor diputado de que en tantos años no ha podido poblarse la Patagonia.

Pero esta no es la cuestion. La cosa es la mas natural.

La superficie del suelo argentino se compone de cuatro millones de kilómetros, y su poblacion no alcanza á tres millones de individuos.

¿Qué significa esto?

Que la despoblacion es grande, que los territorios desiertos abundan, y no ha de ser la Patagonia la comarca que esté poblada cuando no lo están muchos otros puntos interiores del país.

Dice el señor diputado que esta region no va á ser poblada por argentinos.

Efectivamente, ha de ser poblada por estrangeros. Los argentinos estamos relativamente bien acomodados, y son los estrangeros que vienen en busca de tierra donde espandirse, los que han de poblar los territorios actualmente desiertos.

Por otra parte, el mejor sistema de colonizacion consiste propiamente en hacer circulos concéntricos que se vayan espandiendo, y no proyectar poblaciones en lugares desiertos, que de seguro van á morir, cuando se les coloca á centenares de leguas de los centros productores y consumidores.

Sr. Albarracin (J. P.)—¿En cuánto tiempo alcanzaremos....

Sr. Posse (F.)—No hay que dudar, que en muy poco.

Norte América para ser, talvez, la nacion mas poderosa del mundo, no ha necesitado mas que un siglo.

Sr. Albarracin (J. P.)—Ha poblado sus costas en uno y otro océano.

Sr. Posse (F.)—Es porque allí ha habido mas administracion, ha habido menos política, y se ha sabido traer la inmigracion en corrientes mas poderosas; mientras que nosotros hasta la hemos detenido con nuestras continuas guerras civiles y nuestra falta de administracion.

Tengo el presentimiento, muy satisfactorio para mí, como argentino, de que en los pocos años de vida que me quedan, mi patria será grande, poderosa y respetada, porque tiene elementos para serlo.

Muy bien!

Conste, pues, que no he mirado el proyecto con ojos de mercader, sinó precisamente del mismo punto de vista del señor diputado que combate mis opiniones.

El señor Richmond, como he dicho, no se propone colonizar sériamente estas tierras. Quiere simplemente hacerse dueño de ellas á poco costo, haciendo imposible el mejor y mas útil empleo de tan vasta estension por parte del mismo gobierno.

He manifestado tambien que este señor hace concesiones aparentemente ventajosas y que en realidad no significan nada. Ejemplo: la obligacion que se impone de hacer tomar carta de ciudadania argentina á los jefes de familias allí establecidas.

Despues, hay otro inconveniente demasiado grave en este proyecto, y es que la tierra concedida á este señor será ubicada *provisoriamente*. Esto significa establecer la posibilidad, talvez la seguridad, de que mas tarde estos pobladores cambien de lugar, lo que vendria á ser un largo tiempo perdido para la ocupacion definitiva de la tierra, porque nadie va á hacer trabajos en un sitio cuando no está seguro de permanecer allí.

He dicho ya que las obligaciones del señor Richmond no están garantidas por la hipoteca; que son completamente ilusorias....

Sr. Dávila—Estamos de acuerdo.....

Sr. Posse (F.)—Bien, pues. Tiene este proyecto tantas imperfecciones, que no hay, tal vez, uno solo de sus artículos que no deba ser modificado.

En consecuencia, seria mas conveniente que volviera á Comision para que, salvando ella todos estos defectos, no nos comprometa en una discusion que no se va á acabar en toda la tarde, para conseguir la modificacion de los artículos.

Sr. Albarracin—Pido la palabra.

Siento, señor presidente, que la comision haya venido á molestar á la Cámara con la discusion de un asunto que le va á tomar horas y horas; pero pienso, á la vez, que la cuestion poblacion de la Patagonia es tan importante y tan digna de atencion, que bien merece que la comision respectiva le haya prestado el concurso de su buena voluntad.

Dice el señor diputado que, siendo ésta una ubicacion provisoria, pueden los pobladores cambiar de lugar cuando se les antoje. A mi vez, debo contestar que esta ubicacion no es en realidad provisoria, porque la Punta Beagle no es susceptible de cambiar de ubicacion, porque el territorio que se estiende diez leguas sobre el Rio Santa Cruz, partiendo de la Punta Beagle hácia el Oeste, no es un parage que pueda cambiar de sitio.

Despues, se ha hecho un argumento contra la obligacion de tomar los colonos carta de ciudadania. La Comision habia creido que esta condicion mereceria la aprobacion de la Cámara, porque es una manera de evitar que se establezca allí una colonia estrangera con propósitos vinculados á la nacionalidad de orígen y con poco respeto y acatamiento por las leyes de la Nacion.

Por lo demás, se han hecho otras objeciones sobre los detalles del proyecto presentado por la Comision. Se dice, por ejemplo, que las condiciones de poblacion no están sujetas á ninguna sancion penal, diremos así, en el caso de que no se cumplan.

El propósito de la Comision es que la no ejecucion de las condiciones estipuladas; traiga aparejada la pérdida de la concesion. Si se cree poco esplícito el proyecto á este respecto, en particular pueden proponerse las modificaciones que se quiera.

El proyecto puede tener, señor, muchísimos defectos susceptibles de correccion; pero la Comision ha hecho todo cuanto ha podido; ha traido á la Cámara la discusion de un asunto de vital importancia para el país, con el objeto de iniciar la poblacion de la Patagonia; y es de creer que, con todos sus errores y deficiencias, el plan de la Comision sea preferible á dejar las cosas como estan, á permitir que la Patagonia continúe desierta, en una palabra, á no proponer nada, á no insinuar una sola idea en sustitucion de la que se considera defectuosa, siendo el fin tan reconocidamente grande.

Sr. Demaria—Pido la palabra.

Voy á votar tambien en contra de este proyecto, y me permitiré dar á la Cámara las razones que tengo para ello, apoyando al mismo tiempo la mocion que ha hecho el señor diputado por Córdoba, para que este proyecto vuelva á Comision.

Sr. Albarracin (J. P.)—Como no se ha propuesto ningun otro pensamiento, no sé qué es lo que va á tomar en cuenta la Comision.

Sr. Demaria—Debo empezar manifestando que me es antipático todo proyecto de ley que se refiera á hacer concesiones particulares á determinados individuos, y que seria necesario que se demostrara con toda evidencia las ventajas que reportaria la Nacion de la sancion de leyes semejantes para que yo votara en favor de ellas.

Por otra parte, se han hecho algunas afirmaciones, por parte de los miembros de la Comision; que, á mi juicio, merecen ser rectificadas.

Así, por ejemplo; el señor miembro informante ha repetido, varias veces en los diez años de vigencia que tiene la ley general de tierras, no se ha presentado nadie ante las autoridades proponiendo comprar tierras en la Patagonia.

Sr. Albarracin (J. P.)—En el rio Santa Cruz.

Sr. **Demaria**—En esto, hay varios errores.

En primer lugar, la ley general de tierras no tiene diez años de sancionada.

Ha sido promulgada el año 82, es decir, hace dos años.

Ademas, aunque se hubiesen presentado particulares solicitando tierra en compra, el gobierno no hubiera podido vendérsela, y esta es la razon por la cual no se han presentado, y porque, por la misma ley, las tierras nacionales solo pueden venderse en remate público.

Tiene, pues, esplicado el señor miembro informante por qué es que, hasta ahora, no se ha presentado nadie solicitando tierra en compra, ni en la Patagonia, ni en ninguna otra parte.

Sr. Albarracin (J. P.)—Pero ni se ha solicitado en remate.

Sr. Demaria—Permítame el señor diputado.

Tampoco se ha solicitado en remate, porque los particulares no pueden solicitarlo. Es el gobierno quien manda rematar cuando encuentra que hay conveniencia en hacerlo.

Sr. Alvarrcin (J. P.)—Cuando encuentra personas que quieran comprar.

Sr. Demaria—Tampoco, señor diputado, porque el gobierno no tiene obligacion de averiguar si hay particuleres que quieran comprar; eso no puede hacerlo.

Cuando lo encuentra oportuno como dice la ley, manda rematar.

Esto es lo que acaba de hacer el Poder Ejecutivo. Ha sacado á remate la estension de tierra que aquella determina, sin mandar averiguar préviamente, por medio de corredores, si habrá ó no compradores.

Se saca á remate la tierra; si hay compradores, se vende; si no los hay, no se vende.

Sr. Albarracin (J. P.)—La oportunidad del remate depende de los solicitantes.

Sr. Demaria—Tambien está equivocado en esto, el señor diputado. La ley señala la oportunidad de la venta.

Ademas, señor presidente, se ha argumentado que lo que se rebaja del precio determinado por la ley, es nada mas que doscientos cincuenta pesos por legua.

La ley general de tierras establece que la base para el remate será de quinientos pesos.

Entonces, pues, no ha podido el señor miembro informante asegurar que solo se baja doscientos cincuenta pesos por legua, porque no puede saber el precio de la tierra hasta que no se haya verificado el remate.

La cantidad de quinientos pesos, que él ha indicado, es la base que señala la ley; pero eso no quiere decir que sea el precio de la ley.

Es posible que, sacadas estas tierras á remate, se hubiera obtenido por ellas, como acaba de suceder con las del Limay, seis ó siete mil pesos por legua.

Ya vé el señor diputado cómo no está habilitado para decir que es doscientos cincuenta pesos por legua lo que se rebaja.

Sr. Albarracin (J. P.)—Como no está habilitado el señor diputado para comparar las tierras del Limay con las de Santa Cruz.

Sr. Demaria—Voy á probarle por lo que estoy diciendo, que estas son las mejores tierras de la Patagonia, y que está en gravísimo error cuando asegura que en ellas pueden caber doscientas ovejas....

Sr. Albarracin (J. P.)—He dicho tres mil,

Sr. Demaria—... y un número reducido de vacas por legua.

Está en error.

En estas tierras cabe una cantidad mucho mayor de hacienda, porque, repito, son las mejores y mas bien situdas de la Patagonia, como lo demuestra el mismo mapa que tiene en sus manos el señor diputado.

Sr. Albarracin (J. P.)—El mapa no demuestra nada.

Sr. Demaria—Demuestra respecto de la ubicacion de estas tierras. Y estraño mucho que el señor diputado, que se encuentra con el mapa en la mano, diga otra cosa.

¿Qué otras tierras están mejor situadas que estas, en la Patagonia? ¿Me lo puede decir?

Sr. **Albarracin** (J. P.)—Esa prueba la iba á dar el señor diputado. La estoy esperando, pero el señor diputado no la dá.

Sr. **Demaria**—Se la voy á dar, aunque creia que era bastante que viera la ubicacion de las tierras en el mapa para que se convenciera. Pero puesto que no es así, se lo voy á demostrar.

Las tierras que están sobre el Atlántico no son las mejores, porque tienen una gran de estension perdida sobre la costa; por consiguiente, no decia nada el señor diputado, á favor de la ley, cuando contestaba hoy al señor diputado Calvo que estas tierras no estaban sobre el Atlántico; por el contrario es un beneficio para la tierra no estar allí: son mejores las que están un poco adentro de la costa.

Sr. Albarracin (J. P.)—Contestaba al señor diputado Calvo, que creia que eran mejores por estar sobre la costa.

Sr. Presidente—He pedido al señor diputado que no interrumpiera; vuelvo á pedirselo nuevamente.

Sr. Demaria—Se ve, por la simple inspeccion de la carta, que estas tierras estan situadas en un paraje hasta donde el rio Santa Cruz es navegable. Por consiguiente, haciendo, en ese punto, el rio un codo, hay un puerto magnífico para las embarcaciones, como no lo hay sobre la costa.

El rio Santa Cruz, en varios puntos de estas diez leguas, tiene setecientas yardas de ancho y una profundidad bien grande, por donde pueden entrar los buques que navegan en el Atlántico. Esto por lo que respecta á la situacion de estas tierras.

Por lo que hace á su clase, se me ha asegurado, por personas que las conocen, que son, como he dicho antes, las mejores de la Patagonia: tienen riquísimos pastos y espléndidos montes.

Señor Presidente, cuando se estudiaba en esta Cámara la ley general de tierras, recuerdo que decia al señor ministro del Interior, que se encontraba en el recinto, que se debia fijar el mas bajo precio de la tierra, que debia facilitarse la venta en todas sus formas; que no debia establecerse limitacion ninguna en el área que pudiera venderse á un particular.

Estoy todavia en esas ideas; pero no creo que esto es conveniente, que esto es moral hacerlo en un caso de escepcion, para con una sola persona. Creia antes, y creo ahora que esto es conveniente cuando se trata de una ley general de tierras.

Creo que hubiera sido benéfico para la República que la Comision, que ha despachado este proyecto, hubiera presentado, en su lugar, otro por el cual se ofreciera iguales franquicias á todo aquel que solicitara tierras con el mismo fin. Yo apoyaria un proyecto en ese sentido, porque no creo que hará rica á la Nacion esto de vender la tierra á altos precios; que lo que la ha de hacer rica es que la tierra se pueble, es necesario darla barata y en condiciones ventajosas, para que todo el mundo pueda adquirirla.

No soy pues opositor á este proyecto por que acuerda una estension mayor que la que la ley determina, por que se venda á un precio menor del que la misma ley fija, porque se prescinda de obligaciones que establece la ley tratándose de otras ventas; no es porque sea enemigo de acordar todas esas franquicias; lo aceptaria cuando se tratara del público y no de una determinada persona; haciéndose un beneficio creo que debe hacerse á todos.

Por estas consideraciones, yo acepto la mocion del señor diputado por Córdoba, de que vuelva este proyecto á Comision, y espero que esta, inspirándose en las verdaderas ideas que deben presidir en leyes de esta naturaleza, presente la forma que acabo de manifes-

tar, si la cree aceptable, haciendo un beneficio al mismo señor Richmond, pero beneficiando tambien á todo aquel que quiera aceptar iguales condiciones.

He dicho.

Sr. Albarracin (J. P.)—Pido la palabra.

La Comision no se ha propuesto beneficiar á este señor, y si no ha propuesto una idea general, como lo sugiere el señor diputado, es porque no se han presentado otros proponentes en las condiciones del señor Richmond.

Por lo demás, para rectificar los errores del señor diputado que ha dicho, entre otras cosas, que en esta zona hay hermosos campos, bosques, etcétera, diré que es una zona tan batida por los vientos que no se crian mas que arbustos, que no llegan á una vara de altura. Y en cuanto á que, teniendo la carta en la mano, debiera por ella apreciar la fertilidad del suelo...

Sr. **Demaria**—No he dicho eso; seria un disparate, y yo no digo disparates!

Sr. Albarracin (J. P.)—Las condiciones...

Sr. Demaria—La posicion geográfica, he dicho.

Sr. Albarracin (J. P.)—Entonces, no tengo nada que rectificar.

Sr. Demaria—Así me parece.

Desde el principio no tenia nada que rectificar.

Sr. **Leguizamon (O)**—Pido la palabra.

Voy á hablar en favor de este proyecto.

El me toma completamente de nuevo, y debo confesar mi inhabilidad: solo me he informado de la órden del dia al llegar hoy á la sesion.

Necesito, sinembargo, saber de la Comision, ántes de entrar á espresarme sobre el fondo del asunto en general, si ella está completamente segura de la respetabilidad de la persona que aparece como concesionario, de su seriedad, de los propósitos que tiene en vista para realizar su concesion, del capital de que dispone, etcétera.

Sr. **Solá**—Pido la palabra.

Una de las cosas que preocupó á la Comision, fué precisamente la de saber si el empresario, señor Richmond, reunia las condiciones necesarias para hacer una empresa séria y formal, y si podia ó no cumplir con sus compromisos.

Para el efecto, se avistó con el señor gobernador de Santa Cruz, señor Morano, cuya honorabilidad creo que es reconocida por toda la Cámara, y este señor aseguró á la Comision que el señor Richmond reunia todas las condiciones deseables para hacer una empresa formal de la colonia pastoril que se propone establecer en la Patagonia Austral, que no solo tiene la competencia, sinó que tiene los capitales necesarios.

La Comision no ha tenido otro medio de poder conocer la probabilidad de que el señor Richmond vaya ó no á cumplir sus obligaciones, que este.

Además de esto, en el mismo proyecto se establecen multas, se obliga á hacer depósitos y hasta se estipula la caducidad de la concesion en caso de que no se cumpla alguna de sus cláusulas.

Precisamente es una de ellas la de que, á los cinco años de hecha la concesion, debe estar poblada aquella zona; pero si en dicho término el señor Richmond no ha llevado la poblacion de doscientas familias, á que se obliga, quiere decir que no ha cumplido uno de los artículos del contrato, y todo lo demás es nulo.

Estos son los antecedentes que tiene la Comision respecto de la honorabilidad del empresario.

Sr. **Leguizamon (O)**—Voy á continuar.

Me bastan los informes que acaba de tener la bondad de darme el señor miembro informante de la Comision.

Creo que ellos proceden de un orígen sério, y que la Cámara no podrá adelantar mas en el interés de perfeccionar sus informes sobre este asunto.

Pero es al pensamiento que envuelve el proyecto en general al que voy á contraer, principalmente, mi atencion.

Creo, como alguno de los diputados que han hablado en un órden favorable al proyecto, que se trata simplemente de ensayar, en aquellos desiertos territorios de la República, un sistema eficaz de poblacion.

Ese sistema se reduce, como el proyecto mismo lo dice, á hacer la concesion de una área determinada de tierra, en un paraje que se indica, á un empresario de colonias, estableciendo determinadas condiciones; que, si no fueran suficientes á garantir la eficacia del pensamiento serian materia de la discusion en particular completar esa garantía, consignando lo que está en nuestro derecho consignar y que sea necesario para dar cumplimiento á la idea.

Pero como la discusion está en general, yo apruebo el pensamiento.

Señor presidente:

Es de todos conocidos que tenemos una inmensa estension de territorio completamente despoblado.

Ese territorio lo comprende, fuera de lo que tenemos vacío todavia dentro de lo que puede llamarse la República poblada,—lo comprende, decia, toda la enorme estension de tierras del rio Negro, al Sud, hasta el estrecho de Magallanes, y aún la parte que nos ha quedado de la Tierra del Fuego.

En esos territorios existen tres gobiernos, que hemos establecido administrativa y políticamente.

Sea dicho tambien, lo que no es nuevo, que esos tres gobiernos son un verdadero simulacro; pueden llamarse una verdadera irrision: no tienen mas súbditos, con escepcion de pocos séres humanos, que los animales salvajes que ocupan y los que vagan en aquellos territorios.

Es sabido, sin embargo, señor presidente, que esos territorios no son completamente pobres, no son destituidos de riquezas. Esas costas son frecuentadas por navegantes que recojen (y hasta ahora sin pagar ningun impuesto ni contribucion al país) las riquezas que ellos producen, en lo relativo á la pesca, en lo relativo á sus maderas y demas productos naturales.

La vigencia de la ley de tierras y colonias es antigua: no hay hasta ahora propuesta séria en el sentido de adquirir esas tierras para poblarlas en detalle.

Los precios establecidos por la ley eran muy ventajosos, y, sin embargo, no han servido de estímulo bastante ni á asociaciones, ni á particulares.

Esta situacion puede prolongarse indefinidamente, y es muy probable que se prolongue.

El señor ministro hizo mérito de una solicitud de arrendamiento de tierras. Es preciso saber cual es el parajo donde ese arrendamiento tiene lugar, porque será fácil entonces esplicarse los motivos que le han dado vida.

Se trata de un territorio contiguo al estrecho de Magallanes, en la escasa seccion que nos ha quedado, despues de nuestro arreglo con Chile.

Ese paraje se encuentra precisamente en la vecindad de los únicos centros poblados que tienen esas regiones: las colonias chilenas, por un lado, sobre el estrecho; la colonia de catequizacion inglesa, que está hoy bajo nuestra jurisdiccion; la poblacion de las islas Malvinas, que se eecuenecuentran muy próximas de la punta Vírgenes. Y, probablemente los solicitantes del arrendamiento de esas tierras no son sino los mismos pobladores de las Malvinas, que encontrándose con escasez de territorio en sus islas, han tratado de ubicarse en frente, dentro del continente, para que les sea fácil dar mayor desarrollo á la industria de la ganaderia lanar, á que especialmente se dedican.

Santa Cruz, donde se hallan situadas las tierras á que este proyecto se refiere, está, como se sabe, á una gran distancia al norte del estrecho de Magallanes, precisamense á una distancia intermediaria entre el Estrecho, donde existen algunos centros de poblacion, aúnque raros, y la colonia del Chubut, nuestro único centro poblado, al Sud.

Se comprende, entonces, que hasta la ubicacion natural de la concesion á que este proyecto alude, propenderia á escalonar centros poblados, en la estension austral de nuestro territorio nacional, para que de esos centros pudiera irradiar, mas tarde, la poblacion, el cultivo y la riqueza hasta las zonas contiguas; que no hay otra manera mas própia ni mas eficaz de conseguir, en un periodo mas ó menos lejano, la poblacion de esos vastos territorios.

Es natural, tambien, que se pueble primero las costas del Atlántico, y no la falda de la Cordillera, porque las facilidades de la comunicacion fluvial hacen depender de una manera necesaria al poblador de la proximidad de las costas; y el proyecto que discutimos, si es cierto que no establece una ubicacion necesaria sobre la costa del Atlántico, establece una ubicacion fluvial sobre la gran bahía donde desemboca el rio Santa Cruz, que, como se ha dicho perfectamente, es completamente navegable y puede considerarse costa aun marítima.

Acerca de la calidad de essas tierras, tengo informes muy contrarios á los que se ha dado. Y es simplemente con este objeto que he pedido la palabra, para darlos á la Cámara, creyendo cumplir con un deber.

La familia Rouquaud, que ha mencionado el señor miembro informante de la Comision, obtuvo una concesion, en la márgen derecha del rio Santa Cruz, precisamente en frente de la concesion de que se trata.

La familia Rouquaud llevó allí haciendas, porque tenia, á mas del pensamiento de establecer una gran pesqueria y la fabricacion de aceite de pescado, el de fundar una estancia.

Tengo informes de miembros de esa familia: la tierra no sirve para estancia, los pastos son malos; todas las haciendas mueren.

Mas arriba de la colonia Rouquaud, el señor Piedrabuena, que se ha mencionado tambien en el informe, habia obtenido antes una concesion, para establecer una estancia.

La concesion Piedrabuena estaba en una isla en el rio Santa Cruz, á cuatro ó cinco leguas mas arriba de la concesion Rouquaud.

Las haciendas del señor Piedrabuena murieron tambien. Y no ha debido quedar ningun animal, porque seria fácil que, si algunos hubiesen quedado, se hubiesen reproducido, si el clima fuese bueno, si los campos fuesen buenos.

Refiriéndome á estudios de esta tierra, que se han hecho desde una época muy atrasada, el primero que nos ha hablado sobre ella fué Darwin, el sábio Darwin, que acaba de morir. Darwin recorrió el Santa Cruz, probablemente hasta mas arriba del punto á que se refiere esta concesion. Dice que esa es la tierra de la desolacion.

El señor Moreno, que ha hecho un estudio especial de Santa Cruz, que hasta ha descubierto un brazo importante de ese rio, me ha dicho personalmente, y se halla en su informe: la tierra, con raras escepciones, no sirve para ningun cultivo, sinó en la falda de la Cordillera.

De manera que todo el valor que se dá á esa tierra, segun los informes que acabo de mencionar, el valor fabuloso que se supone que se obtendrá, me parece que son cálculos mas ó menos imaginarios, pero de ninguna manera relacionados con el producto que de ella se pueda obtener.

Si estos datos son ciertos, (que no tengo motivos para ponerlo en duda), ¿qué es lo que tenemos que esperar, para conseguir que esas tierras se pueblen, para que podamos venderlas con progreso regular, en un período mas ó menos largo? ¿Debemos quedarnos cruzados de brazos, esperando que alguien venga á comprárnoslas por un precio superior?

¿Debemos darlas gratis, concederlas para la poblacion y colonizacion?

Yo creo que sobre estos tres temperamentos, (apesar que estaria por que se diera esas tierras gratis, á condicion que fueran pobladas) el temperamento propuesto por el solicitante, y que la comision aconseja, es el intermediario entre uno y otro estremo, entre dar la tierra gratis ó esperar indefinidamente á que nos la vengan á comprar por mayor precio.

Las circunstancias de detalle que han servido de crítica al proyecto, para afearlo y casi presentarlo como antipático á la Cámara, son susceptibles de modificacion, en el estudio del proyecto en particular.

Aquella que se relaciona con la ciudadanía no es necesaria para la concesion, ni es una condicion indispensable, *sine qua non*, para el país mismo; puede ser modificada.

La que se relaciona con la garantia para que se haga efectivo este contrato, puede ser modificada tambien; estamos en nuestro perfecto derecho para imponer todas las condiciones que se quiera.

De manera que todo esto es de la discusion en particular.

Es en mérito de estas consideraciones que votaré en favor del pensamiento que envuelve el proyecto.

Sr. Arjento—Hago mociom para que se cierre el debate.

—Apoyado

Sr. Lainez—Voy á pedir al señor diputado que tenga la bondad de esperar un momento, para hacer su mocion, mientras hago una pregunta á la Comision, que considero sumamente importante, y que tal vez deje completamente deslindada la situacion de la Cámara, en este asunto.

Sr. Arjento—No tengo inconveniente.

Sr. Lainez—Yo creo que el concesionario no admitirá ninguna modificacion, en esta ley, que es una ley contrato. Si es así y la alteramos, estamos legislando inútilmente.

Quisiera saber si ha aceptado modificaciones, y si la Comision está segura de que las aceptaria en el proyecto.

Sr. Solá—La Comision no ha tenido ningun cambio de ideas con el empresario; lo único que ha hecho es convocar á él, al señor gobernador de Santa Cruz y al jefe de la «Oficina de tierras».

De manera que ignoramos completamente si aceptaria modificaciones.

Probablemente sucederá esto: si le conviene, las aceptará; si nó, la ley quedará sin efecto.

Sr. **Lainez**—Eso es lo que queria saber, para votar en contra del proyecto, en general; porque no hay objeto en que vuelva el asunto á Comision.

—Se declara el punto suficientemente discutido.

—Se vota el proyecto en general, y es rechazado.

—No habiendo mas asunto á la órden del dia, se levanta la sesion á las 6 y 1/2 p. m.

1971-72—Talleres de «La Tribuna Nacional,» Bolivar 35